

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**SECRETARIA CONCEJO**  
**MUNICIPAL**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA 112-2017

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Jueves 14 de setiembre del 2017, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

### REGIDORES SUPLENTE

Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto
--------	---------------------------	-----------------

### EN COMISIÓN

Señor	Juan Daniel Trejos Avilés	Regidor Propietario
Señor	Eduardo Murillo Quirós	Regidor Suplente
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo

### AUSENTES

Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura	Regidor Suplente
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Síndica Propietaria
Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Síndica Suplente
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndica Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

### ALCALDE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL CONCEJO Y ASESORA LEGAL

MBA.	José M. Ulate A.	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

**PUNTO UNICO: CONOCER, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.**

La regidora Laureen Bolaños pregunta que sucede con el informe de la Comisión de Hacienda referente al presupuesto ya que en la Agenda de la Sesión Ordinaria 111-2017 quedo como asunto entrado al final, por tanto no se estaría cumpliendo con el plazo para analizar; a lo que responde la Presidencia que se puede someter a votación para dispensarlo del trámite como asunto entrado, a fin de que no haya problema alguno.

Para dar inicio con la exposición, la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional procede a explicar el Plan Operativo Anual, el cual se detalla a continuación en forma integral y literal.

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2018**

<b>MARCO GENERAL</b> (Aspectos estratégicos generales)																																							
<b>1. Nombre de la institución.</b>	<b>MUNICIPALIDAD DE HEREDIA</b>																																						
<b>2. Año del POA.</b>	<b>2018</b>																																						
<b>3. Marco filosófico institucional.</b>																																							
<b>3.1 Misión:</b>	"Somos un Gobierno Local que brinda servicios con eficacia, eficiencia y efectividad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población presente en el cantón"																																						
<b>3.2 Visión:</b>	"Ser un Gobierno Local líder a nivel nacional, en la gestión social integral e inclusiva, que mejore la calidad de vida de la población presente en el cantón"																																						
<b>3.3 Políticas institucionales:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Promover la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación municipal, como un eje transversal en las acciones de desarrollo del cantón.</li> <li>2 La Municipalidad de Heredia, promoverá el Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental, de forma integral a nivel cantonal.</li> <li>3 Mantener los procesos de continuidad con el mejoramiento integral de toda la Infraestructura Pública del cantón, a fin de promover su desarrollo y competitividad.</li> <li>4 Desarrollar de forma eficiente, eficaz y efectivo los procesos administrativos y sustantivos, en un marco ético y moral de la gestión pública de sus colaboradores y colaboradoras.</li> <li>5 La Municipalidad debe generar procesos de mantenimiento de la plataforma tecnológica en óptimas condiciones, de conformidad con las prácticas y reglas internacionales de seguridad informática.</li> <li>6 Como uno de sus procesos de desarrollo estratégico, la administración y sus colaboradores deberán promover de la seguridad ciudadana mediante la participación de todos los actores del cantón de forma integral.</li> <li>7 Desarrollar continuamente los servicios municipales eficientes y económicamente sostenibles a lo largo del tiempo, que ofrezca mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal.</li> <li>8 Adoptar de políticas presupuestarias y administrativas para asegurar el acceso de las personas en condiciones de vulnerabilidad al entorno cantonal y nacional.</li> <li>9 Promover la atracción de inversiones y generación de empleo, para promover la competitividad y eliminación de brechas en el cantón.</li> <li>10 Promover el fortalecimiento la participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel cantonal, como una forma de incentivar la generación de liderazgos participativos.</li> <li>11 Promover a nivel interno, la implementación de una Gestión por resultados y control interno, que oriente de manera efectiva de las necesidades del cantón de manera eficaz, eficiente y efectiva.</li> </ol>																																						
<b>4. Plan de Desarrollo Municipal.</b>																																							
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Nombre del Área estratégica</th> <th style="width: 70%;">Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.</td> <td>1.1 Fortalecer e implementar las acciones de la Gestión Integral de Residuos (GIR).</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1.2 Formular e implementar una Estrategia Cantonal de Gestión Ambiental.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1.3 Fortalecer e implementar programas de educación y comunicación social de Gestión Ambiental y Gestión Integral de Residuos (GIR).</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1.4 Generar mecanismos para el abordaje de la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.</td> </tr> <tr> <td>5 EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.</td> <td>2.1 Desarrollar e implementar un Plan de Mejoramiento pluvial del cantón.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>2.2 Implementar acciones para la recuperación y desarrollo de áreas públicas.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>2.3 Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>2.4 Fortalecer la planificación urbana y el ordenamiento territorial del cantón.</td> </tr> <tr> <td>9 EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.</td> <td>3.1 Desarrollar y fortalecer la gestión por resultados a nivel municipal</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>3.2 Promover el desarrollo humano municipal, para la implementación de una gestión de calidad.</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>3.3 Fortalecer la innovación tecnológica para mejorar la prestación y calidad de los servicios, tanto al cliente interno y como externo.</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>3.4 Potencializar el sistema de control interno mediante la aplicación y seguimiento sistemático e integrado.</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>3.5 Formular, desarrollar e implementar un plan de SIG a nivel cantonal y regional.</td> </tr> <tr> <td>14 EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.</td> <td>4.1 Posicionar la gestión de la seguridad ciudadana cantonal, mediante el fortalecimiento de los programa preventivos.</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>4.2 Desarrollar e implementar una estrategia de resguardo y seguridad de espacios públicos.</td> </tr> <tr> <td>16 EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.</td> <td>5.1 Promover acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la población de cantón.</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>5.2 Promover la inversión económica , contribuyendo al fortalecimiento del empleo y emprendedurismo en el cantón</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>5.3 Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	1 EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	1.1 Fortalecer e implementar las acciones de la Gestión Integral de Residuos (GIR).	2	1.2 Formular e implementar una Estrategia Cantonal de Gestión Ambiental.	3	1.3 Fortalecer e implementar programas de educación y comunicación social de Gestión Ambiental y Gestión Integral de Residuos (GIR).	4	1.4 Generar mecanismos para el abordaje de la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	5 EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2.1 Desarrollar e implementar un Plan de Mejoramiento pluvial del cantón.	6	2.2 Implementar acciones para la recuperación y desarrollo de áreas públicas.	7	2.3 Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	8	2.4 Fortalecer la planificación urbana y el ordenamiento territorial del cantón.	9 EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	3.1 Desarrollar y fortalecer la gestión por resultados a nivel municipal	10	3.2 Promover el desarrollo humano municipal, para la implementación de una gestión de calidad.	11	3.3 Fortalecer la innovación tecnológica para mejorar la prestación y calidad de los servicios, tanto al cliente interno y como externo.	12	3.4 Potencializar el sistema de control interno mediante la aplicación y seguimiento sistemático e integrado.	13	3.5 Formular, desarrollar e implementar un plan de SIG a nivel cantonal y regional.	14 EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	4.1 Posicionar la gestión de la seguridad ciudadana cantonal, mediante el fortalecimiento de los programa preventivos.	15	4.2 Desarrollar e implementar una estrategia de resguardo y seguridad de espacios públicos.	16 EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	5.1 Promover acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la población de cantón.	17	5.2 Promover la inversión económica , contribuyendo al fortalecimiento del empleo y emprendedurismo en el cantón	18	5.3 Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.
Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área																																						
1 EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	1.1 Fortalecer e implementar las acciones de la Gestión Integral de Residuos (GIR).																																						
2	1.2 Formular e implementar una Estrategia Cantonal de Gestión Ambiental.																																						
3	1.3 Fortalecer e implementar programas de educación y comunicación social de Gestión Ambiental y Gestión Integral de Residuos (GIR).																																						
4	1.4 Generar mecanismos para el abordaje de la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.																																						
5 EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2.1 Desarrollar e implementar un Plan de Mejoramiento pluvial del cantón.																																						
6	2.2 Implementar acciones para la recuperación y desarrollo de áreas públicas.																																						
7	2.3 Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.																																						
8	2.4 Fortalecer la planificación urbana y el ordenamiento territorial del cantón.																																						
9 EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	3.1 Desarrollar y fortalecer la gestión por resultados a nivel municipal																																						
10	3.2 Promover el desarrollo humano municipal, para la implementación de una gestión de calidad.																																						
11	3.3 Fortalecer la innovación tecnológica para mejorar la prestación y calidad de los servicios, tanto al cliente interno y como externo.																																						
12	3.4 Potencializar el sistema de control interno mediante la aplicación y seguimiento sistemático e integrado.																																						
13	3.5 Formular, desarrollar e implementar un plan de SIG a nivel cantonal y regional.																																						
14 EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	4.1 Posicionar la gestión de la seguridad ciudadana cantonal, mediante el fortalecimiento de los programa preventivos.																																						
15	4.2 Desarrollar e implementar una estrategia de resguardo y seguridad de espacios públicos.																																						
16 EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	5.1 Promover acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la población de cantón.																																						
17	5.2 Promover la inversión económica , contribuyendo al fortalecimiento del empleo y emprendedurismo en el cantón																																						
18	5.3 Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.																																						

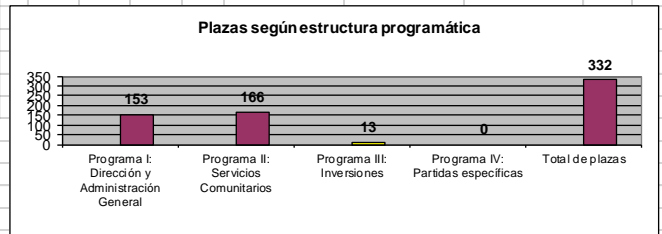
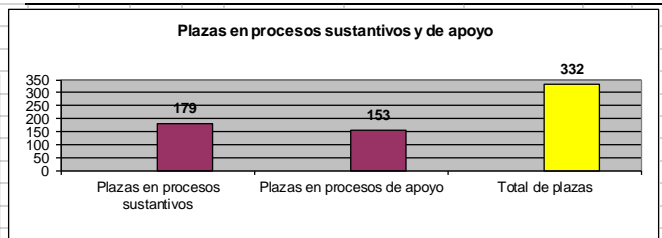
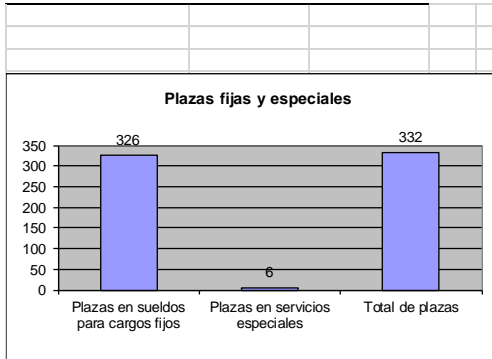
<b>5. Observaciones.</b>	
<b>Elaborado por:</b>	JACQUELINE FERNANDEZ CASTILLO
<b>Fecha:</b>	28/08/2017

**Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

<b>1. Nombre de la institución.</b>		MUNICIPALIDAD DE HEREDIA													
<b>2. Año</b>		2018													
Nivel	Procesos sustantivos		Por programa				Apoyo			Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Puestos de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	1		0			1		2			0	2			
Profesional	18		0		12	6		42		1	0	43			
Técnico	47		0		45	2		36			0	36			
Administrativo	27		0		23	4		37		5	0	42			
De servicio	86		0		86			30			0	30			
<b>Total</b>	<b>179</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>166</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>147</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>153</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>RESUMEN:</b>	
Plazas en sueldos para cargos fijos	326
Plazas en servicios especiales	6
Plazas en procesos sustantivos	179
Plazas en procesos de apoyo	153
<b>Total de plazas</b>	<b>332</b>

<b>RESUMEN POR PROGRAMA:</b>	
Programa I: Dirección y Administración General	153
Programa II: Servicios Comunitarios	166
Programa III: Inversiones	13
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>332</b>



**3. Observaciones.**

5 DE LOS CARGOS POR SERVICIOS ESPECIALES, ES POR TRES MESES Y UNA SEMANA CON EL FIN DE CUBRIR EL PERIODO DE DECLARACION DE PROPIEDADES. Y EL OTRO PUESTO POR SERV ESPEC ES POR UN AÑO EN LA SECCIÓN DE T.I CON EL FIN DE QUE TRABAJE EN EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

<b>Elaborado por:</b>	JERSON SANCHEZ BARQUERO
<b>Fecha:</b>	09 DE AGOSTO DEL 2017

**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**2018**  
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 3: Mejora continuamente la gestión municipal.	Disminuir la brecha digital dotando al menos 3 Áreas Públicas al Cantón con Tecnología WIFI	Mejora	1.1	Cobertura para el 2018 en al menos tres áreas públicas del cantón de Heredia con Tecnología WIFI y enlazar el proyecto con SUTEL para abarcar mas áreas a Nivel Cantonal.	Porcentaje de la actividad realizada		0%	100%	100%	Ana González	Administración General		6.000.000,00
EJE 3: Mejora continuamente la gestión municipal.	Fortalecimiento de la Norma Técnica y Plan Estratégico de Tecnología de Información.	Mejora	1.2	Tercera etapa de madurez en la implementación de la Norma Técnica Sistemas de Gestión, acompañado de una campaña Institucional para su implementación en los Sistemas de la Gestión Sistemas de Seguridad	Porcentaje de la actividad realizada	25%	25%	75%	75%	Ana González	Administración General		24.500.000,00
EJE 3: Mejora continuamente la gestión municipal.	Desarrollar una estrategia e implementación de evaluación de las capacitaciones recibidas que incorpore el control de calidad de cursos recibidos, al 2022.	Mejora	1.3	Implementar la estrategia y herramientas de medición para la evaluación de las capacitaciones recibidas que incorpore el control de calidad.	Porcentaje del proyecto realizado	25%	25%	75%	75%	Jerson Sánchez	Administración General		
EJE 3: Mejora continuamente la gestión municipal.	Desarrollar al menos una evaluación bianual del clima organizacional.	Mejora	1.4	Realizar el segundo estudio de Clima Organizacional, tomando como referencia los resultados del estudio realizado en el año 2016.	Porcentaje del proyecto realizado		0%	100%	100%	Jerson Sánchez	Administración General		7.000.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos participativos entre el sector público sociedad civil y sector privado.	Promover el autoempleo en la población herediana a través del proyecto de capacitación Heredia Emprende, mediante la aplicación de buenas prácticas para microempresa	Operativo	1.5	Realizar una capacitación a 25 personas sobre fortalecimiento y aplicación de buenas prácticas para microempresa Proyecto Heredia Emprende (Plan de Negocios)	Porcentaje del proyecto realizado	100%	100%		0%	Karen Castillo	Administración General	5.650.000,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos participativos entre el sector público sociedad civil y sector privado.	Desarrollar un seguimiento del 100% de los proyectos ejecutados bajo las capacitaciones de emprendedoría, anualmente.	Mejora	1.6	Brindar seguimiento a los proyectos que se capacitaron mediante el proyecto Heredia Emprende (Plan de Negocios)	Porcentaje del proyecto realizado		0%	100%	100%	Karen Castillo	Administración General		5.650.000,00
EJE 3: Mejora continuamente la gestión municipal.	Identificar los pasos de acción a seguir para implementar el Expediente Único en los procesos que más lo requieren, a través de una estrategia que permita proyectar la ejecución del proyecto hasta el 2021.	Mejora	1.7	Realizar las gestiones para contratar los servicios para elaborar una Estrategia hasta 2021 para implementar el Expediente Único en las áreas que más lo requieran de conformidad con la etapa de identificación.	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	50%	50%	Grettel Hernández	Administración General		25.000.000,00
EJE 3: Mejora continuamente la gestión municipal.	Actualizar el archivo del departamento en base al SIG	Mejora	1.8	Actualización mosaico catastral e integración de datos en el GIS Server en un 85% para el 2018	Porcentaje del proyecto realizado	50%	50%	50%	50%	Juan Carlos Ramírez	Administración General	25.000.000,00	25.000.000,00
EJE 3: Mejora continuamente la gestión municipal.	Promover la Eficiencia y la eficacia en la presentación de los servicios que se brinda a los usuarios de la Municipalidad de Heredia.		1.9	Implementación del 25 % del proyecto de plataforma única.	Porcentaje del proyecto realizado		0%	100%	100%	Jeny Chavarria	Administración General		2.000.000,00
EJE 3: Mejora continuamente la gestión municipal.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2018 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional,	Porcentaje de acciones realizadas	37%	37%	63%	63%	Rosibel Rojas	Administración General	21.732.200,50	17.732.200,50
EJE 3: Mejora continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2018.	Porcentaje de acciones realizadas	32%	32%	68%	68%	Sonia Hernández	Auditoría Interna	87.789.094,00	86.589.094,00
EJE 3: Mejora continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc	Porcentaje de acciones realizadas	34%	34%	66%	66%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	2.916.134.426,50	2.702.319.240,50
<b>SUBTOTALES</b>							<b>3,5</b>	<b>8,5</b>				<b>3.056.305.721,00</b>	<b>2.901.790.535,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>29%</b>	<b>71%</b>					
<b>82% Metas de Objetivos de Mejora</b>							<b>24%</b>	<b>76%</b>					
<b>18% Metas de Objetivos Operativos</b>							<b>67%</b>	<b>33%</b>					
<b>12 Metas formuladas para el programa</b>													

2018															
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO															
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS															
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.															
Producción final: Servicios comunitarios															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
							I SEMESTRE		II SEMESTRE						
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%					
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Operativo	2.1	Realizar la limpieza constante de 182,773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2018	Porcentaje de la actividad realizada	25%	25%	75%	75%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		281.393.743,09	281.393.743,09		
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2018 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	41%	41%	59%	59%	Teresta Granados	02 Recolección de basura		863.434.984,45	880.284.984,45		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2018 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia	Porcentaje de la actividad realizada	44%	44%	56%	56%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		476.210.976,77	465.110.976,77		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2018	Porcentaje de la actividad realizada	29%	29%	71%	71%	Juan Carmona Chaves	04 Cementerios		122.845.970,44	114.595.970,44		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas públicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2018	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		144.020.780,11	144.020.780,11		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	27%	27%	73%	73%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		178.480.307,51	74.717.517,51		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Mejora	2.7	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales, congresos, convenciones, entre otros.	Porcentaje de acciones realizadas	25%	25%	75%	75%	Ana María Sánchez	07 Mercados, plazas y ferias		72.000.000,00	20.295.000,00		
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Mejora	2.8	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia	Porcentaje de actividades programadas para el año 2018 en el Cantón Central de Heredia.	31%	31%	69%	69%	Olga Solís	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	12.500.000,00	73.225.000,00		
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Mejora	2.9	Promover actividades deportivas y recreativas	Porcentaje de actividades programadas para el año 2018 en todo el cantón de Heredia.	50%	50%	50%	50%	Olga Solís	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	0,00	4.400.000,00		
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Mejora	2.10	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades programadas durante el año 2018 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	39%	39%	61%	61%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		66.643.240,89	75.608.240,89		
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Mejora	2.11	Desarrollar actividades para la promoción y defensa de derechos de las personas adultas mayores	Porcentaje de actividades programadas durante el año 2018 para la defensa y promoción de la población adulta mayor	53%	53%	47%	47%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		21.014.500,00	18.635.500,00		
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Mejora	2.12	Implementar las acciones correspondientes a la Municipalidad de Heredia, contempladas en la Política de Niñez y Adolescencia	Porcentaje de actividades programadas durante el año 2018 en beneficio de la Niñez y la Adolescencia	42%	42%	58%	58%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		7.854.000,00	10.846.000,00		
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Mejora	2.13	Implementar las acciones programadas en el plan de promoción del desarrollo de las personas con discapacidad y la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades programadas para el año 2018 en el Plan de Promoción del desarrollo de las personas con discapacidad	56%	56%	44%	44%	Lidia Chacón	10 Servicios Sociales y complementarios.		13.850.000,00	8.050.000,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Operativo	2.14	Mantener el micro centro de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Porcentaje de actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2018.	62%	62%	38%	38%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales		85.506.818,76	64.606.818,76		
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Operativo	2.15	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2018	33%	33%	67%	67%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos		34.273.740,11	35.458.740,11		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Operativo	2.16	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Porcentaje de gestiones necesarias para dar mantenimiento periódico a las instalaciones municipales durante el año 2018.	50%	50%	50%	50%	Lorelly Marin	17 Mantenimiento de edificios		19.000.000,00	19.000.000,00		

EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2018	Porcentaje de actividades realizadas	28%	28%	72%	72%	Gestor Policía Municipal	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		651.184.059,49	467.784.059,49
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2018 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	42%	42%	58%	58%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		69.390.440,56	6.390.440,56
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Mejorar la capacidad de respuesta para minimizar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades heredianas a través de las acciones interinstitucionales ante las emergencias que se presenten en el Cantón.	Operativo	2.19	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la prevención y atención de eventuales emergencias durante el año 2018.	Porcentaje de actividad realizada	33%	33%	67%	67%	Olga Solís	28 Atención de emergencias cantonales		19.688.522,29	26.688.522,29
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Recuperar áreas públicas que se encuentran invadidas y hacer cumplir la normativa urbanística y constructiva	Operativo	2.20	Crear una reserva para atender las demoliciones de obras por incumplimiento de la normativa urbanística e invasión de áreas públicas o zonas de protección de forestal	Reserva creada	100%	100%	0%	0%	Alejandro Chaves Luca	29 Por incumplimiento de deberes a los propietarios de bienes inmuebles		30.000.000,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Ofertar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio	Mejora	2.21	Crear una reserva para atender situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio de acuerdo a lo que establece el art. 62 del Código Municipal	Reserva creada	100%	100%	0%	0%	Adrian Arguedas V.	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.		7.000.000,00	
<b>SUB-TOTALES</b>								<b>9,6</b>	<b>11,4</b>				<b>3.176.292.084,46</b>	<b>2.791.112.294,46</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>								<b>46%</b>	<b>54%</b>					
<b>52% Metas de Objetivos de Mejora</b>								<b>46%</b>	<b>54%</b>					
<b>48% Metas de Objetivos Operativos</b>								<b>45%</b>	<b>55%</b>					
<b>21 Metas formuladas para el programa</b>														

## 2018

## MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

## PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura urbana, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2018, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas	Porcentaje de actividades realizadas	26%	26%	74%	74%	Lorely Marín	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	147.021.226,63	297.591.226,63
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.02	Recarpeteo de 6,2 km de vías del cantón central de Heredia durante el año 2018	Porcentaje de proyecto concluido	100%	100%	0%	0%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	500.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.03	Recarpeteo de 15 km de vías del cantón central de Heredia durante el año 2018 con recursos de la Ley 8114	Porcentaje de proyecto concluido	0%	100%	100%	100%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	807.409.769,04	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.04	Construcción de 2000 rampas de accesibilidad en el cantón Central de Heredia durante el año 2018.	Porcentaje de proyecto concluido	50%	50%	50%	50%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	50.000.000,00	50.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.05	Construcción de 10200 metros cuadrados de aceras frente a áreas públicas municipales	Porcentaje de proyecto concluido	55%	55%	45%	45%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	135.000.000,00	115.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.06	Construcción de 12800 metros lineales de cordón y caño en diferentes lugares del Cantón.	Porcentaje de proyecto concluido	55%	55%	45%	45%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	135.000.000,00	115.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.07	Construcción de 5500 metros cuadrados de corredor accesible	Porcentaje de proyecto concluido	55%	55%	45%	45%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	138.000.000,00	112.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.08	Diseño y construcción de sección puente Guayabal	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	Lorely Marín	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	150.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.09	Diseño y construcción de puente San Rafael de Vara Blanca	Porcentaje de proyecto concluido	30%	30%	70%	70%	Lorely Marín	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	245.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.10	Diseño y construcción de acera puente Pepsi	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	Lorely Marín	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	8.000.000,00	23.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.11	Rampa de accesibilidad costado este Mercado Municipal	Porcentaje de proyecto concluido	100%	100%	0%	0%	Lorely Marín	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	10.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.12	Estudios, Diseño y Construcción de obra de contención en Talud de Urbanización San Fernando	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	Lorely Marín	06 Otros proyectos	Otros proyectos	440.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.13	R remodelación Parque Sur Mercado Municipal	Porcentaje de proyecto concluido	100%	100%	0%	0%	Lorely Marín	06 Otros proyectos	Otros proyectos	8.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Desarrollar proyectos en las comunidades heredianas a fin de satisfacer necesidades	Mejora	3.14	Construcción de una segunda planta sobre el Salón Comunal de Barreal de Heredia para uso de Biblioteca Virtual.	Porcentaje de proyecto concluido	75%	75%	25%	25%	Rodolfo Rothe	06 Otros proyectos	Otros proyectos	60.000.000,00	30.000.000,00

EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio.	Mejora	3.15	Remodelación, restauración y mobiliario de al menos 12 áreas públicas en varios lugares del Cantón de Heredia	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	Elizette Montero	06 proyectos	Otros proyectos		380.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio.	Mejora	3.16	Instalación y mejora de 5000 metros lineales de malla ciclón en diferentes lugares del cantón.	Porcentaje de proyecto concluido	50%	50%	50%	50%	Elizette Montero	06 proyectos	Otros proyectos	125.000.000,00	125.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio.	Mejora	3.17	Instalación de 8 complejos de barras de callistenia en diferentes lugares del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	Elizette Montero	06 proyectos	Otros proyectos		50.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio.	Mejora	3.18	Instalar 15 trampolines en diferentes lugares del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	35%	35%	65%	65%	Elizette Montero	06 proyectos	Otros proyectos	50.000.000,00	100.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio.	Mejora	3.19	Instalación de 10 mini gimnasios en diferentes lugares del cantón	Porcentaje de proyecto concluido	50%	50%	50%	50%	Elizette Montero	06 proyectos	Otros proyectos	35.000.000,00	35.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio.	Mejora	3.20	Dotar de juegos infantiles a 40 áreas públicas del Cantón Central de Heredia-	Porcentaje de proyecto concluido	50%	50%	50%	50%	Elizette Montero	06 proyectos	Otros proyectos	150.000.000,00	150.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio.	Mejora	3.21	Construcción de 200mts tapias por demanda para diferentes áreas públicas del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	Elizette Montero	06 proyectos	Otros proyectos		50.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.22	Construcción de aproximaciones y bordes de la línea férrea en concreto hidráulico en 1360m²	Porcentaje de proyecto concluido		0%	100%	100%	Luis Méndez	02 proyectos	Vías de comunicación terrestre		100.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.23	Girar \$625.769.621,00 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Porcentaje de aporte girado	30%	30%	70%	70%	Adrian Arguedas V.	07 fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	187.730.886,30	438.038.734,70
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.24	Girar \$224.652.324,00 a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios para la ejecución de proyectos de interés asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Porcentaje de aporte girado	30%	30%	70%	70%	Adrian Arguedas V.	07 fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	67.395.697,20	157.256.626,80
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.25	Realizar las gestiones para la compra de cámaras de gestión seguridad solicitadas por la comunidad por medio del proceso de Presupuesto Participativo.	Porcentaje de gestión realizada	100%	100%		0%	Luis Palma	06 proyectos	Otros proyectos	37.128.126,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.26	Ejecutar el 100% de los proyectos de obra asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2018	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%		0%	Lorely Marin	06 proyectos	Otros proyectos	50.571.239,21	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.27	Ejecutar el 100% de los proyectos de compras asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2018	Porcentaje de proyecto ejecutado	70%	70%	30%	30%	Adrian Arguedas V.	06 proyectos	Otros proyectos	22.938.829,00	5.163.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.28	Girar \$18.000.000,00 a la Fundación Alfredo y Delia González Flores para ejecutar proyectos de interés asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%		0%	Adrian Arguedas V.	07 fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	18.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Desarrollar proyectos en las comunidades heredianas a fin de satisfacer necesidades	Mejora	3.29	Remodelación del gimnasio de la Escuela San Francisco de Asis	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%		0%	Rodolfo Rothe	01 Edificios	Otros Edificios	100.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Desarrollar proyectos en las comunidades heredianas a fin de satisfacer necesidades	Mejora	3.30	Construcción de Centro Diurno en Barreal de Heredia	Porcentaje de proyecto ejecutado	30%	30%	70%	70%	Elizette Montero	01 Edificios	Otros Edificios		100.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de los edificios administrativos	Mejora	3.31	Construcción de muro en el Plantel Municipal	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%		0%	Rodolfo Rothe	06 proyectos	Otros proyectos	100.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos ejecutados por la Administración	Mejora	3.32	Transferencia para el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Heredia para que realice el proyecto "Polideportivo Bernardo Benavides"	Transferencia realizada		0%	100%	100%	Adrian Arguedas	07 fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		70.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Operativo	3.33	Realizar las gestiones financieras necesarias para cancelar el proyecto de "Diseño final y construcción del Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo las Cabras y obras de contención requeridas para dar continuidad y seguridad vial"	Porcentaje de gestión realizada	50%	50%	50%	50%	Adrian Arguedas	8 fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	50.000.000,00	50.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2017 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.34	Concluir la Construcción de Centro Diurno en Mercedes Sur	Porcentaje de gestión realizada	100%	100%		0%	Lorely Marin	01 Edificios	Otros Edificios	43.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2017 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.35	Concluir la Construcción del segundo piso del salón comunal de Cubujuqui	Porcentaje de gestión realizada	100%	100%		0%	Elizette Montero	01 Edificios	Otros Edificios	90.000.000,00	

EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2017 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.36	Concluir el proyecto de construcción del Gimnasio Mercedes Nona	Porcentaje de gestión realizada	70%	70%	30%	30%	Elizette Montero	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación	112.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2017 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.37	Concluir la construcción del puente Las Cloacas	Porcentaje de gestión realizada	100%	100%	0%	0%	Lorely Marín	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	155.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de los edificios administrativos	Mejora	3.38	Instalación de un sistema de gas LP en el Mercado Municipal de Heredia	Porcentaje de gestión realizada	100%	100%	0%	0%	Lorely Marín	01 Edificios	Otros proyectos	30.000.000,00	
<b>SUBTOTALES</b>							21,8	16,2					2.614.786.004,34	4.195.459.357,17
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							57%	43%						
<b>95% Metas de Objetivos de Mejora</b>							58%	42%						
<b>5% Metas de Objetivos Operativos</b>							38%	62%						
<b>38 Metas formuladas para el programa</b>														

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
2018**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
<b>INSTITUCIONALES</b>	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	44%	56%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	43%	57%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	50%	50%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	8.847.383.809,80	9.888.362.186,63	-	-	0%	0%	0,00%
<b>RECURSOS LEY 8114</b>	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%		100%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%		807.409.769,04			0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN: ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

**RESUMEN: I SEMESTRE**

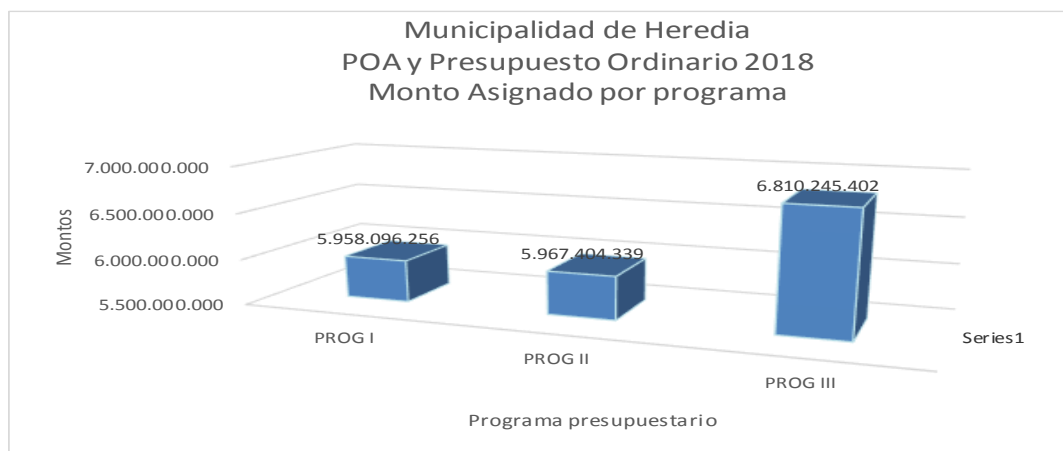
	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN: II SEMESTRE**

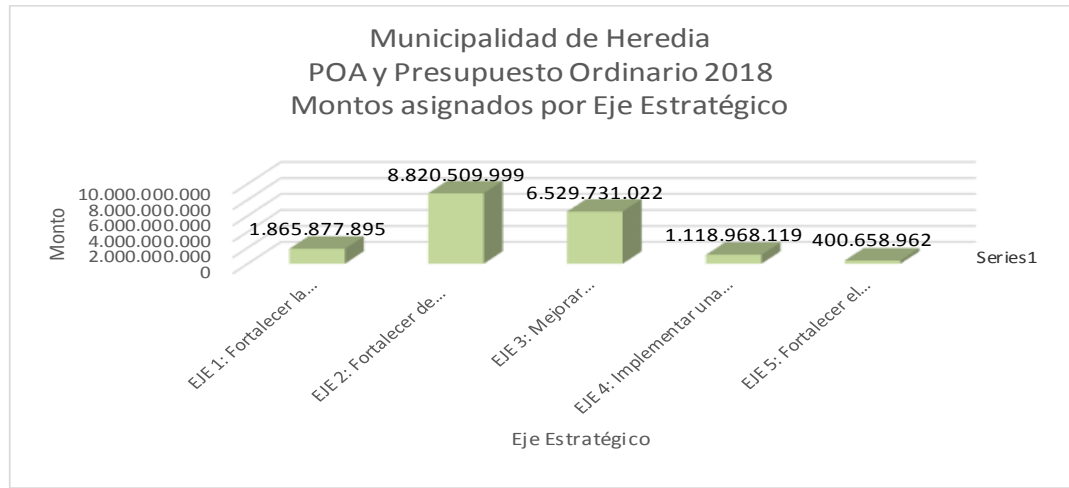
	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
2018**

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	TOTAL	%
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.		1.865.877.895		1.865.877.895	10%
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.		2.010.264.637	6.810.245.362	8.820.509.999	47%
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	5.946.796.256	582.934.766		6.529.731.022	35%
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.		1.118.968.119		1.118.968.119	6%
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	11.300.000	389.358.962		400.658.962	2%
<b>TOTAL</b>	<b>5.958.096.256</b>	<b>5.967.404.339</b>	<b>6.810.245.402</b>	<b>18.735.745.997</b>	
%	32%	32%	36%		







Seguidamente el Lic. Adrián Arguedas – Director Financiero expone la Sección de Ingresos, la cual se transcribe en forma integral.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
DETALLE DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018  
(en colones)**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
<b><u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u></b>	<b><u>INGRESOS CORRIENTES</u></b>	<b><u>16.813.482.683</u></b>	<b><u>89,7%</u></b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>12.563.625.000</b>	<b>67,1%</b>
<b>1.1.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>5.930.000.000</b>	<b>31,7%</b>
<b>1.1.2.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles</b>	<b>5.500.000.000</b>	<b>29,4%</b>
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	5.500.000.000	29,4%
<b>1.1.2.4.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles</b>	<b>430.000.000</b>	<b>2,3%</b>
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	430.000.000	2,3%
<b>1.1.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6.525.000.000</b>	<b>34,8%</b>
<b>1.1.3.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes y Servicios</b>	<b>6.525.000.000</b>	<b>34,8%</b>
<b>1.1.3.2.01.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes</b>	<b>700.000.000</b>	<b>3,7%</b>
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	700.000.000	3,7%
<b>1.1.3.2.02.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios</b>	<b>80.000.000</b>	<b>0,4%</b>
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	80.000.000	0,4%
1.1.3.2.02.03.2.1.000	Espectáculos Públicos	80.000.000	0,4%
<b>1.1.3.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Otros Impuestos a los Bienes y Servicios</b>	<b>5.745.000.000</b>	<b>30,7%</b>
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias Profesionales Comerciales y otros Permisos	5.745.000.000	30,7%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	110.000.000	0,6%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	5.350.000.000	28,6%
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	285.000.000	1,5%
<b>1.1.9.0.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>108.625.000</b>	<b>0,6%</b>
<b>1.1.9.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos de Timbres</b>	<b>108.625.000</b>	<b>0,6%</b>
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	108.625.000	0,6%

<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>4.219.719.968</b>	<b>22,5%</b>
<b>1.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.244.719.968</b>	<b>19,3%</b>
<b>1.3.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Venta de Servicios</b>	<b>3.064.719.968</b>	<b>16,4%</b>
<b>1.3.1.2.04.00.0.0.000</b>	<b>Alquileres</b>	<b>448.000.000</b>	<b>2,4%</b>
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	448.000.000	2,4%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado	448.000.000	2,4%
<b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b>	<b>Servicios Comunitarios</b>	<b>2.448.719.968</b>	<b>13,1%</b>
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	85.000.000	0,5%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de saneamiento ambiental	2.363.719.968	12,6%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	1.743.719.968	9,3%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	360.000.000	1,9%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	260.000.000	1,4%
<b>1.3.1.2.09.00.0.0.000</b>	<b>Otros Servicios</b>	<b>168.000.000</b>	<b>0,9%</b>
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	78.000.000	0,4%
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	78.000.000	0,4%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	90.000.000	0,5%
<b>1.3.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Derechos Administrativos</b>	<b>180.000.000</b>	<b>1,0%</b>
<b>1.3.1.3.01.00.0.0.000</b>	<b>Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte</b>	<b>180.000.000</b>	<b>1,0%</b>
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por Carretera	180.000.000	1,0%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	180.000.000	1,0%
<b>1.3.2.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Renta de Activos Financieros</b>	<b>215.000.000</b>	<b>1,1%</b>
<b>1.3.2.3.01.00.0.0.000</b>	<b>Intereses Sobre Títulos Valores</b>	<b>215.000.000</b>	<b>1,1%</b>
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	215.000.000	1,1%
<b>1.3.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>585.000.000</b>	<b>3,1%</b>
<b>1.3.3.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Multas y Sanciones</b>	<b>585.000.000</b>	<b>3,1%</b>
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	355.000.000	1,9%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Estacionamientos	355.000.000	1,9%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	230.000.000	1,2%
<b>1.3.4.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>175.000.000</b>	<b>0,9%</b>
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	175.000.000	0,9%
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>30.137.715</b>	<b>0,2%</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>30.137.715</b>	<b>0,2%</b>
<b>1.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>30.137.715</b>	<b>0,2%</b>
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	30.137.715	0,2%
<b>2.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>822.263.314</b>	<b>4,4%</b>
<b>2.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>822.263.314</b>	<b>4,4%</b>
<b>2.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>822.263.314</b>	<b>4,4%</b>
<b>2.4.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital del Gobierno Central</b>	<b>807.409.769</b>	<b>4,3%</b>
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	807.409.769	4,3%
<b>2.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>14.853.545</b>	<b>0,1%</b>
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	14.853.545	0,1%
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.100.000.000</b>	<b>5,9%</b>
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>1.100.000.000,00</b>	<b>5,9%</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	1.100.000.000,00	5,9%
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>18.735.745.997</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Estimación de Ingresos para el Año 2018**  
(en colones)

<b>1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729</b>	
Ingreso estimado para el año 2018 según el Modelo de Estimaciones de la CGR.	<b><u>€5.500.000.000</u></b>

<b>2. TIMBRES MUNICIPALES</b>	
Ingreso estimado para el año 2018 según el Modelo de Estimaciones de la CGR	<b><u>€430.000.000</u></b>

<b>3. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES</b>	
Ingreso estimado para el año 2018 según el Modelo de Estimaciones de la CGR y las condiciones del entorno inmobiliario actual.	<b><u>€700.000.000</u></b>

<b>4. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS</b>	
<b>Código 1.1.3.2.02.03.2.1</b>	
<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>	
El ingreso recaudado en los primeros 7 meses del año 2017 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2018.	
Ingreso de 7 meses de 2017	<u>€37.264.175</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>€63.881.443</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2018</b>	<b><u>€80.000.000</u></b>

<b>5. Impuesto sobre Rótulos Públicos</b>	
<b>Código 1.1.3.3.01.01</b>	
Impuesto sobre Rótulos Públicos (Ley No. 9023)	
El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2017 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2018.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2017	<u>€64.458.651</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>€110.500.545</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2018</b>	<b><u>€110.000.000</u></b>

<b>5. PATENTES MUNICIPALES</b>	
Ingreso estimado para el año 2018 según el Modelo de Estimaciones de la CGR	<b><u>€5.350.000.000</u></b>

<b>6. PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS</b>	
<b>Código 1.1.3.3.01.05.1</b>	
<b>Evaluación Directa (Promedio Simple)</b>	
El ingreso recaudado en los primeros 7 meses del año 2017 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2018.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2017	<u>€179.276.198</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>€307.330.624,85</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2018</b>	<b><u>€307.330.624,85</u></b>
	<b><u>€285.000.000</u></b>

<b>7. Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5.</b>	
<b>Código 1.1.9.1.02</b>	
<b>Evaluación Directa</b>	
Patentes cobradas por la Municipalidad	€5.350.000.000
El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad	2% <u>€107.000.000</u>
325 Licencias de Licores a razón de €5,000 anuales	325*5000= <u>€1.625.000</u>
<b>Total ingreso</b>	<b><u>€1.625.000</u></b>
<b>Ingreso estimado para el año 2018</b>	<b><u>€108.625.000</u></b>

<b>8. ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado)</b>				
<b>Código 1.3.1.2.04.01</b>				
<b>Evaluación directa: valor promedio M<sup>2</sup> (base de cobro €10.120 * el factor de cobro según la ubicación) * la cantidad de metros del local</b>				
<b>ÁREA</b>	<b>M<sup>2</sup></b>	<b>VALOR PROMEDIO M<sup>2</sup></b>	<b>INGRESO POR MES</b>	<b>INGRESO POR AÑO</b>
Primer Piso	3.286,43	€9.613,49	€31.594.064,58	€379.128.774,96
Segundo Piso	1.425,22	€4.026,95	€5.739.286,95	€68.871.443,40
				<u>€448.000.218</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2018</b>				<b><u>€448.000.000</u></b>

<b>9. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA</b>	
Ingreso estimado para el año 2018 según el modelo de estimaciones de la CGR	<b><u>€1.743.719.968</u></b>

<b>10. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</b>		
Ingreso estimado para el año 2018 según el modelo de estimaciones de la CGR		<u>₡360.000.000</u>
<hr/>		
<b>11. SERVICIO DE CEMENTERIO</b>		
Código 1.3.1.2.05.03		
Evaluación directa:		
Número de nichos: 13.500		
Tarifa anual por nicho C5.925		13.500 x C5.925 = <u>₡79.987.500</u>
<b>Total Ingreso</b>		<u>₡79.987.500</u>
Ingreso estimado para el año 2018		<u>₡85.000.000</u>
<hr/>		
<b>12. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Las Chorreras)</b>		
Código 1.3.1.2.09.04		
Evaluación Directa (Promedio simple):		
El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2017 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2018.		
Ingreso de los primeros 7 meses de 2017.		<u>₡41.420.400,00</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año		<u>₡71.006.400,00</u>
Ingreso estimado para el año 2018		<u>₡78.000.000</u>
<hr/>		
<b>13. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Proteo, Certificación de Registro Nacional)</b>		
Código 1.3.1.2.09.09		
Evaluación Directa (Promedio simple):		
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2017 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2018.		
Ingreso de los primeros 7 meses de 2017.		<u>₡36.950.777</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año		<u>₡63.344.188</u>
Ingreso estimado para el año 2018		<u>₡90.000.000</u>
<hr/>		
<b>14. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO</b>		
Código 1.3.1.3.01.01		
Evaluación Directa (Promedio simple):		
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2017 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2018.		
Ingreso de los primeros 7 meses de 2017.		<u>₡107.830.053</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año		<u>₡184.851.518,57</u>
<b>Total Ingreso</b>		<u>₡184.851.519</u>
Ingreso estimado para el año 2018		<u>₡180.000.000</u>
<hr/>		
<b>15. INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>		
Código 1.3.2.3.01.06.0.0.000		
Evaluación Directa (Promedio simple):		
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2017 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2018.		
Ingreso de los primeros 7 meses de 2017.		<u>₡73.001.989</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año		<u>₡125.146.266,03</u>
Ingreso estimado para el año 2018		<u>₡215.000.000</u>

<b>16. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto</b>		
Código 1.3.4.1		
Evaluación Directa:		
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2017 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2018.		
Ingreso de los primeros 7 meses de 2017		<u>€101.966.876</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año		<u>€174.800.358</u>
Ingreso estimado para el año 2018		<u>€175.000.000</u>
<b>17. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS</b>		
Código 1.3.3.1.01.01		
Evaluación Directa (Promedio Simple)		
Según oficio de Estacionamiento Autorizado DEA-209-2017		
Monto recaudado por confección de partes del		
Setiembre	€22.820.000 2016	
Octubre	€23.040.000 2016	
Noviembre	€27.720.000 2016	
Diciembre	€27.040.000 2016	
Enero	€28.675.000 2017	
Febrero	€24.825.000 2017	
Marzo	€33.530.000 2017	
Abril	€20.025.000 2017	
Mayo	€24.425.000 2017	
Junio	€26.610.500 2017	
Julio	€21.405.000 2017	
<b>Total</b>	<b>€280.115.500</b>	
El monto total se promedia entre 11 meses y se proyecta a 1 año	€280.115.500 / 11 x 12	<u>€305.580.545,45</u>
Ingreso estimado para el año 2018		<u>€355.000.000</u>
<b>18. MULTAS VARIAS (Multa Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcción.)</b>		
Código 1.3.3.1.09.02		
Evaluación Directa (Promedio simple):		
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2017 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2018.		
Ingreso de los primeros 7 meses de 2017		<u>€165.948.971</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año		<u>€284.483.951</u>
Ingreso estimado para el año 2018		<u>€230.000.000</u>
<b>19. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
Código 1.4.1.3.01		
Aporte IFAM Licores		
Dato Suministrado por IFAM mediante la Dirección Financiera		€30.137.715
Ingreso estimado para el año 2018		<u>€30.137.715</u>
<b>20. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
Código 2.4.1.1.01		
Aporte Programa de Mantenimiento y Calles (Presupuesto Ordinario IFAM 2018)		€14.853.545
Aporte Gobierno Central Impuesto al Combustible Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114, Oficio DGPN-0398-2017		€807.409.769
Ingreso estimado para el año 2018		<u>€822.263.314</u>
<b>21. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>		
Código 1.3.1.2.05.04.4		
Evaluación directa		
Tarifa: 0.00003771 por c1 del valor de las propiedades declaradas por los contribuyentes según el SIAM	Tasa	Valor Imponible Declarado
	0,00003771	X €2.106.513.754.132
		€79.436.634
Por Cuatro trimestres:	€79.436.634 X 4 =	€317.746.535
Total Ingreso		<u>€317.746.534,67</u>
Ingreso estimado para el año 2018		<u>€260.000.000</u>
<b>22. SUPERÁVIT LIBRE</b>		
Ingreso estimado para el año 2018 según justificaciones y Resultado de la Liquidación 2017 Proyectado.		<u>€1.100.000.000</u>
<b>Total Ingresos 2018</b>		<u>€18.735.745.997</u>

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA														
Módulo Estimación Presupuesto Ordinario 2018														
Colones														
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2018	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2018	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2018	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2018	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	3.283.368.717,4	3.949.338.168,7	4.431.884.665,2	5.044.089.774,1	5.116.245.874,3	5.793.135.216	0,9773	0,9551	5.364.731.713	0,9888		0,9684	5.481.713.800	0,9937
	21,9121	22,0958	22,2121	22,3415	22,3557						6.049.085.249			
	285.181.958,1	414.257.702,8	348.117.189,6	396.980.525,6	409.459.066,8	440.182.401	0,6701	0,4490	424.361.571	0,7476		0,6834		
Timbres Municipales	19,8696	19,8420	19,6680	19,7994	19,8303						450.528.439		430.414.556	0,7670
Impuesto sobre Construcciones	409.094.031,4	483.378.158,1	485.340.807,6	850.217.308,2	720.000.000,0	886.201.387,25	0,8366	0,6999	787.375.159,22	0,8063		0,8727	798.590.551,37	0,8481
	19,8295	19,9963	20,0004	20,5610	20,3948						943.370.671,22			
Patentes Municipales	3.363.607.238,0	3.909.186.072,8	4.550.176.906,5	5.175.533.750,1	5.117.093.348,8	5.855.115.432,90	0,8642	0,9298	5.426.682.749,95	0,9767		0,8599	5.538.797.252,21	0,8837
	21,9369	22,0866	22,2394	22,3672	22,3559						6.107.607.996,13			
Servicio Recolección de Basura	1.397.022.171,2	1.452.351.041,4	1.531.143.717,6	1.718.264.956,3	1.822.033.605,0	1.918.944.131,42	0,9796	0,9596	1.800.607.465,17	0,9154		0,9836	1.806.850.067,17	0,9258
	21,0576	21,0964	21,1493	21,2646	21,3242						1.944.038.600,99			
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	19.3908	19.5208	19.4744	19.6625	19.6369	364.879.940,42	0,8835	0,7806	346.699.761,42	0,8760		0,8857	348.314.423,44	0,8846
											369.399.705,62			

Seguidamente la Licda. Marianella Guzman – Encargada de Presupuesto expone la Sección de Egresos, la cual se transcribe en forma integral.

**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2018**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
**(en colones)**

EGRESOS TOTALES					18.735.745.997	100,0%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.705.027.130</b>	<b>1.872.620.474</b>	<b>258.713.759</b>	<b>4.836.361.363</b>	<b>25,8%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1.135.361.874</b>	<b>912.950.915</b>	<b>115.944.048</b>	<b>2.164.256.838</b>	<b>11,6%</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1.092.917.706	890.950.915	115.444.048	2.099.312.670	11,2%
0.01.03	Servicios Especiales	18.444.168	0	0	18.444.168	0,1%
0.01.05	Suplencias	24.000.000	22.000.000	500.000	46.500.000	0,2%
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>229.877.976</b>	<b>49.050.000</b>	<b>250.000</b>	<b>279.177.976</b>	<b>1,5%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	24.700.000	49.050.000	250.000	74.000.000	0,4%
0.02.05	Dietas	205.177.976	0	0	205.177.976	1,1%
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>961.275.434</b>	<b>627.078.834</b>	<b>103.346.858</b>	<b>1.691.701.125</b>	<b>9,0%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	382.252.532	318.598.859	29.504.414	730.355.806	3,9%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	246.215.898	30.192.088	38.100.101	314.508.087	1,7%
0.03.03	Decimotercer mes	163.179.793	122.236.902	16.887.762	302.304.457	1,6%
0.03.04	Salario Escolar	146.378.179	109.374.831	15.303.025	271.056.035	1,4%
0.03.99	Otros incentivos salariales	23.249.032	46.676.153	3.551.556	73.476.741	0,4%
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>190.920.356</b>	<b>143.017.178</b>	<b>19.758.682</b>	<b>353.696.216</b>	<b>1,9%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	181.129.568	135.682.964	18.745.416	335.557.948	1,8%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	9.790.788	7.334.214	1.013.266	18.138.268	0,1%
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>187.591.490</b>	<b>140.523.547</b>	<b>19.414.171</b>	<b>347.529.208</b>	<b>1,9%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	99.474.402	74.515.618	10.294.780	184.284.800	1,0%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	29.372.364	22.002.644	3.039.797	54.414.805	0,3%
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	58.744.724	44.005.285	6.079.594	108.829.603	0,6%
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1.319.238.986</b>	<b>3.589.411.655</b>	<b>183.506.694</b>	<b>5.092.157.335</b>	<b>27,2%</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>5.250.000</b>	<b>49.800.000</b>	<b>0</b>	<b>55.050.000</b>	<b>0,3%</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.300.000	38.250.000	0	39.550.000	0,2%
1.01.99	Otros alquileres	3.950.000	11.550.000	0	15.500.000	0,1%
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>124.700.000</b>	<b>316.230.000</b>	<b>0</b>	<b>440.930.000</b>	<b>2,4%</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	26.000.000	40.400.000	0	66.400.000	0,4%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	42.100.000	30.000.000	0	72.100.000	0,4%
1.02.03	Servicio de correo	100.000	0	0	100.000	0,0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	56.500.000	245.830.000	0	302.330.000	1,6%

<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>252.425.000</b>	<b>31.325.000</b>	<b>300.000</b>	<b>284.050.000</b>	<b>1,5%</b>
1.03.01	Información	28.900.000	4.500.000	0	33.400.000	0,2%
1.03.02	Publicidad y propaganda	39.700.000	18.700.000	0	58.400.000	0,3%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	11.660.000	8.125.000	300.000	20.085.000	0,1%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	165.000.000	0	0	165.000.000	0,9%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	7.165.000	0	0	7.165.000	0,0%
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>529.809.797</b>	<b>2.716.650.468</b>	<b>105.578.000</b>	<b>3.352.038.265</b>	<b>17,9%</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0	3.185.000	0	3.185.000	0,0%
1.04.02	Servicios jurídicos	48.000.000	0	0	48.000.000	0,3%
1.04.03	Servicios de ingeniería	0	76.000.000	74.000.000	150.000.000	0,8%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	52.000.000	34.000.000	0	86.000.000	0,5%
1.04.06	Servicios generales	106.289.000	2.497.805.468	0	2.604.094.468	13,9%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	323.520.797	105.660.000	31.578.000	460.758.797	2,5%
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>25.500.000</b>	<b>2.690.000</b>	<b>150.000</b>	<b>28.340.000</b>	<b>0,2%</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	300.000	0	0	300.000	0,0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	3.200.000	2.690.000	150.000	6.040.000	0,0%
1.05.03	Transporte en el exterior	14.000.000	0	0	14.000.000	0,1%
1.05.04	Viáticos en el exterior	8.000.000	0	0	8.000.000	0,0%
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>51.999.749</b>	<b>62.394.183</b>	<b>3.078.694</b>	<b>117.472.626</b>	<b>0,6%</b>
1.06.01	Seguros	51.999.749	62.394.183	3.078.694	117.472.626	0,6%
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>110.865.000</b>	<b>133.400.000</b>	<b>3.500.000</b>	<b>247.765.000</b>	<b>1,3%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	82.720.000	69.400.000	3.500.000	155.620.000	0,8%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	27.145.000	64.000.000	0	91.145.000	0,5%
1.07.03	Gastos de representación institucional	1.000.000	0	0	1.000.000	0,0%
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>215.989.440</b>	<b>269.797.005</b>	<b>70.350.000</b>	<b>556.136.445</b>	<b>3,0%</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	10.300.000	43.347.005	0	53.647.005	0,3%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	9.569.440	14.650.000	0	24.219.440	0,1%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.500.000	24.800.000	300.000	27.600.000	0,1%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	800.000	165.700.000	50.000	166.550.000	0,9%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	8.600.000	0	0	8.600.000	0,0%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	182.500.000	19.200.000	0	201.700.000	1,1%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.720.000	2.100.000	70.000.000	73.820.000	0,4%
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>1.700.000</b>	<b>2.375.000</b>	<b>300.000</b>	<b>4.375.000</b>	<b>0,0%</b>
1.09.99	Otros impuestos	1.700.000	2.375.000	300.000	4.375.000	0,0%
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1.000.000</b>	<b>4.750.000</b>	<b>250.000</b>	<b>6.000.000</b>	<b>0,0%</b>
1.99.05	Deducibles	1.000.000	4.750.000	250.000	6.000.000	0,0%
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>114.358.760</b>	<b>369.927.210</b>	<b>8.085.040</b>	<b>492.371.010</b>	<b>2,6%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>30.373.760</b>	<b>70.500.000</b>	<b>2.278.565</b>	<b>103.152.325</b>	<b>0,6%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.113.760	39.550.000	1.300.000	44.963.760	0,2%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2.360.000	6.150.000	200.000	8.710.000	0,0%
2.01.03	Productos veterinarios	0	400.000	0	400.000	0,0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	23.400.000	20.400.000	778.565	44.578.565	0,2%
2.01.99	Otros productos químicos	500.000	4.000.000	0	4.500.000	0,0%
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>4.250.000</b>	<b>15.250.000</b>	<b>600.000</b>	<b>20.100.000</b>	<b>0,1%</b>
2.02.02	Productos agroforestales	250.000	8.300.000	600.000	9.150.000	0,0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	4.000.000	4.450.000	0	8.450.000	0,0%
2.02.04	Alimentos para animales	0	2.500.000	0	2.500.000	0,0%
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>4.340.000</b>	<b>153.504.710</b>	<b>0</b>	<b>157.844.710</b>	<b>0,8%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.400.000	24.354.710	0	25.754.710	0,1%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100.000	107.350.000	0	107.450.000	0,6%
2.03.03	Madera y sus derivados	0	3.300.000	0	3.300.000	0,0%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2.490.000	1.900.000	0	4.390.000	0,0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	350.000	15.450.000	0	15.800.000	0,1%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0	1.150.000	0	1.150.000	0,0%
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>4.100.000</b>	<b>30.750.000</b>	<b>160.000</b>	<b>35.010.000</b>	<b>0,2%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	850.000	4.500.000	120.000	5.470.000	0,0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	3.250.000	26.250.000	40.000	29.540.000	0,2%
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>71.295.000</b>	<b>99.922.500</b>	<b>5.046.475</b>	<b>176.263.975</b>	<b>0,9%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4.080.000	1.630.000	401.475	6.111.475	0,0%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0	150.000	0	150.000	0,0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	15.750.000	11.920.000	0	27.670.000	0,1%
2.99.04	Textiles y vestuario	25.400.000	37.450.000	3.045.000	65.895.000	0,4%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	18.980.000	26.062.500	0	45.042.500	0,2%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.915.000	16.000.000	100.000	18.015.000	0,1%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	570.000	830.000	0	1.400.000	0,0%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	4.600.000	5.880.000	1.500.000	11.980.000	0,1%

<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>55.000.000</b>	<b>55.000.000</b>	<b>0,3%</b>
<b>3.02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>55.000.000</b>	<b>55.000.000</b>	<b>0,3%</b>
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0	0	55.000.000	55.000.000	0,3%
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>82.900.000</b>	<b>124.945.000</b>	<b>5.321.517.964</b>	<b>5.529.362.964</b>	<b>29,5%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>82.900.000</b>	<b>70.945.000</b>	<b>59.536.955</b>	<b>213.381.955</b>	<b>1,1%</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0	800.000	0	800.000	0,0%
5.01.02	Equipo de transporte	0	27.500.000	0	27.500.000	0,1%
5.01.03	Equipo de comunicación	2.700.000	20.950.000	41.721.102	65.371.102	0,3%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	14.500.000	6.195.000	2.000.000	22.695.000	0,1%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	60.700.000	10.200.000	590.000	71.490.000	0,4%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2.000.000	5.300.000	10.690.000	17.990.000	0,1%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	3.000.000	0	4.535.853	7.535.853	0,0%
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0</b>	<b>54.000.000</b>	<b>5.261.981.008</b>	<b>5.315.981.008</b>	<b>28,4%</b>
5.02.01	Edificios	0	9.000.000	188.000.000	197.000.000	1,1%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0	45.000.000	2.848.409.769	2.893.409.769	15,4%
5.02.07	Instalaciones	0	0	30.000.000	30.000.000	0,2%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0	0	2.195.571.239	2.195.571.239	11,7%
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.726.571.380</b>	<b>10.500.000</b>	<b>0</b>	<b>1.737.071.380</b>	<b>9,3%</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1.438.288.018</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.438.288.018</b>	<b>7,7%</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	55.000.000	0	0	55.000.000	0,3%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	244.296.250	0	0	244.296.250	1,3%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	634.141.681	0	0	634.141.681	3,4%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	504.850.087	0	0	504.850.087	2,7%
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>168.283.362</b>	<b>7.000.000</b>	<b>0</b>	<b>175.283.362</b>	<b>0,9%</b>
6.02.02	Becas a terceras personas	168.283.362	0	0	168.283.362	0,9%
6.02.99	Otras transferencias a personas	0	7.000.000	0	7.000.000	0,0%
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>50.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50.000.000</b>	<b>0,3%</b>
6.03.01	Prestaciones legales	50.000.000	0	0	50.000.000	0,3%
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>35.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>35.000.000</b>	<b>0,2%</b>
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	35.000.000	0	0	35.000.000	0,2%
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>35.000.000</b>	<b>3.500.000</b>	<b>0</b>	<b>38.500.000</b>	<b>0,2%</b>
6.06.01	Indemnizaciones	10.000.000	0	0	10.000.000	0,1%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	25.000.000	3.500.000	0	28.500.000	0,2%
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>10.000.000</b>	<b>0</b>	<b>938.421.945</b>	<b>948.421.945</b>	<b>5,1%</b>
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>10.000.000</b>	<b>0</b>	<b>294.652.324</b>	<b>304.652.324</b>	<b>1,6%</b>
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0	0	224.652.324	224.652.324	1,2%
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	0	0	70.000.000	70.000.000	0,4%
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	10.000.000	0	0	10.000.000	
<b>7.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>643.769.621</b>	<b>643.769.621</b>	<b>3,4%</b>
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0	0	625.769.621	625.769.621	3,3%
7.03.02	Transferencias de capital a funcionarios	0	0	18.000.000	18.000.000	
<b>8</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45.000.000</b>	<b>45.000.000</b>	<b>0,2%</b>
<b>8.02</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45.000.000</b>	<b>45.000.000</b>	<b>0,2%</b>
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0	0	45.000.000	45.000.000	0,2%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>5.958.096.256</b>	<b>5.967.404.339</b>	<b>6.810.245.402</b>	<b>18.735.745.997</b>	<b>100,0%</b>



## PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2018

## SECCIÓN DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

(en colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	CLASIFICADOR	PROGRAMA II	CLASIFICADOR	PROGRAMA III	CLASIFICADOR
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ECONÓMICO	SERVICIOS COMUNALES	ECONÓMICO	INVERSIONES	ECONÓMICO
0	REMUNERACIONES	2.705.027.130	1.1.1	1.872.620.474	1.1.1	258.713.759	1.1.1
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.135.361.874	1.1.1.1	912.950.915	1.1.1.1	115.944.048	1.1.1.1
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	229.877.976	1.1.1.1	49.050.000	1.1.1.1	250.000	1.1.1.1
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	961.275.434	1.1.1.1	627.078.834	1.1.1.1	103.346.858	1.1.1.1
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	190.920.356	1.1.1.2	143.017.178	1.1.1.2	19.758.682	1.1.1.2
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	187.591.490	1.1.1.2	140.523.547	1.1.1.2	19.414.171	1.1.1.2
1	SERVICIOS	1.319.238.986	1.1.2	3.589.411.655	1.1.2	183.506.694	1.1.2
1.01	ALQUILERES	5.250.000	1.1.2	49.800.000	1.1.2	0	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	124.700.000	1.1.2	316.230.000	1.1.2	0	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	252.425.000	1.1.2	31.325.000	1.1.2	300.000	1.1.2
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	529.809.797	1.1.2	2.716.650.468	1.1.2	105.578.000	1.1.2
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	25.500.000	1.1.2	2.690.000	1.1.2	150.000	1.1.2
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	51.999.749	1.1.2	62.394.183	1.1.2	3.078.694	1.1.2
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	110.865.000	1.1.2	133.400.000	1.1.2	3.500.000	1.1.2
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	215.989.440	1.1.2	269.797.005	1.1.2	70.350.000	1.1.2
1.09	IMPUESTOS	1.700.000	1.1.2	2.375.000	1.1.2	300.000	1.1.2
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.000.000	1.1.2	4.750.000	1.1.2	250.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	114.358.760	1.1.2	369.927.210	1.1.2	8.085.040	1.1.2
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	30.373.760	1.1.2	70.500.000	1.1.2	2.278.565	1.1.2
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4.250.000	1.1.2	15.250.000	1.1.2	600.000	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.340.000	1.1.2	153.504.710	1.1.2	0	1.1.2
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.100.000	1.1.2	30.750.000	1.1.2	160.000	1.1.2
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	71.295.000	1.1.2	99.922.500	1.1.2	5.046.475	1.1.2
3	INTERESES Y COMISIONES	0		0		55.000.000	1.2
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0		0		55.000.000	1.2
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0		0		55.000.000	1.2
5	BIENES DURADEROS	82.900.000	2	124.945.000	2	5.321.517.964	2
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	82.900.000	2.2.1	70.945.000	2.2.1	59.536.955	2.2.1
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0		54.000.000	2.1	5.261.981.008	2.1
5.02.01	Edificios	0		9.000.000	2.1.1	188.000.000	2.1.1
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0		45.000.000	2.1.5	2.848.409.769	2.1.2
5.02.07	Instalaciones	0		0		30.000.000	2.1.4
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0		0		2.195.571.239	2.1.5
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.726.571.380	1.3	10.500.000	1.3	0	1.3
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.438.288.018	1.3.1	0		0	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	168.283.362	1.3.2	7.000.000	1.3.2	0	
6.02.02	Becas a terceras personas	168.283.362	1.3.2	0		0	
6.02.99	Otras transferencias a personas	0		7.000.000	1.3.2	0	
6.03	PRESTACIONES	50.000.000	1.3.2	0	-	0	-
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	35.000.000	1.3.2	0		0	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	35.000.000	1.3.2	3.500.000	1.3.2	0	1.3.2
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000	2.3	0		938.421.945	2.3
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	10.000.000	2.3.1	0		294.652.324	2.3.1
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0		0		643.769.621	2.3.1
8	AMORTIZACIÓN	0		0		45.000.000	3.3
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0		0		45.000.000	3.3
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0		0		45.000.000	3.3
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>5.958.096.256</b>		<b>5.967.404.339</b>		<b>6.810.245.402</b>	

**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-  
Año 2018**

**Detalle General de Egresos por Partida Presupuestaria**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢4.836.361.363	25,8%
1	SERVICIOS	¢5.092.157.335	27,2%
2	MATERIALES	¢492.371.010	2,6%
3	INTERESES Y COMISIONES	¢55.000.000	0,3%
5	BIENES DURADEROS	¢5.529.362.964	29,5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢1.737.071.380	9,3%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢948.421.945	5,1%
8	AMORTIZACIÓN	¢45.000.000	0,2%
<b>TOTALES</b>		<b>¢18.735.745.997</b>	<b>100%</b>

**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-  
Año 2018**

**Programa I: Dirección y Administración General**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢2.705.027.130	45,4%
1	SERVICIOS	¢1.319.238.986	22,1%
2	MATERIALES	¢114.358.760	1,9%
5	BIENES DURADEROS	¢82.900.000	1,4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢1.726.571.380	29,0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢10.000.000	0,2%
<b>TOTALES</b>		<b>¢5.958.096.256</b>	<b>100%</b>

**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-  
Año 2018**

**Programa II: Servicios Comunales**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢1.872.620.474	31,4%
1	SERVICIOS	¢3.589.411.655	60,2%
2	MATERIALES	¢369.927.210	6,2%
5	BIENES DURADEROS	¢124.945.000	2,1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢10.500.000	0,2%
<b>TOTALES</b>		<b>¢5.967.404.339</b>	<b>100%</b>

**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-  
Año 2018**

**Programa III: Inversiones**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢258.713.759	3,8%
1	SERVICIOS	¢183.506.694	2,7%
2	MATERIALES	¢8.085.040	0,1%
3	INTERESES Y COMISIONES	¢55.000.000	0,8%
5	BIENES DURADEROS	¢5.321.517.964	78,1%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢938.421.945	13,8%
8	AMORTIZACION	¢45.000.000	0,7%
<b>TOTALES</b>		<b>¢6.810.245.402</b>	<b>100%</b>

## MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

### Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2018

#### Justificación de Ingresos

De conformidad con lo ordenado en el numeral 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal, 14 y 53 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N°. 8131 y lo estipulado en la Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, la estimación que a continuación se detalla comprende todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2018, velando así por el cumplimiento de los principios presupuestarios de Universalidad e Integridad, Programación y Exactitud contemplados en los diferentes marcos normativos que conforman el bloque de legalidad en materia presupuestaria.

Para el cálculo de los ingresos que se recaudaran para el periodo económico 2018, está Municipalidad utilizó métodos técnicos y estadísticos para la estimación de los principales ingresos; asimismo, utilizó el grado de correlación más exacto de los diferentes métodos de proyección financiera del modelo de estimaciones dispuesto para dicha finalidad por la Contraloría General de la República, además de un modelo de sensibilización de valores por las variaciones interanuales de los principales ingresos, asimismo se utilizó como referencia las estadísticas e indicadores económicos nacionales suministrados por el Banco Central de Costa Rica.

#### **Ingresos corrientes:**

Los mismos comprenden aquellos ingresos que se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto. Algunos provienen de la potestad tributaria del Gobierno de la República, son de carácter obligatorio y se caracterizan por no guardar proporción con el costo de los servicios prestados. Otros provienen de la venta de bienes y servicios, por el cobro de derechos administrativos y rentas asociadas a la propiedad de factores productivos. Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios y transferencias corrientes.

1.-

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	¢5.500.000.000	29%
-----------------------	---	----------------	-----

#### **Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles. Ley N° 7729 ¢5.500.000.000**

Según se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 7509: “Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan.”

Además, afirma que las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria y como tales “...serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el cobro judicial...”.

La Ley 7729 Aprobada el 19 de diciembre de 1997, grava las propiedades en un 0.025% sobre su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye de la siguiente manera un 14% entre los siguientes destinos:

- 1% Ministerio de Hacienda
- 3% Junta Administrativa del Registro Nacional
- 10% Juntas de Educación y Administrativas del Cantón

Con base en lo anterior, la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones de la CGR y la sensibilización del valor por las variaciones interanuales, y considerando el comportamiento actual del ingreso, el monto que anualmente se exonera del total puesto al cobro para el periodo económico 2018, considerando también que anualmente por ley existe una amplia declaración de valores de bienes inmuebles motivado por las campañas que realiza el municipio para incentivar la declaración de las propiedades de los contribuyentes del Cantón, adicionalmente el contact center mediante su gestión ha logrado una mejoría en la recaudación y que pese a que el mapa de valores de los terrenos y la tipología constructiva se mantendrá sin variaciones para el próximo periodo económico, para el 2018 estarán listas las I etapas de algunos proyectos inmobiliarios como “Residencias Santa Verde” y “La Puebla Heredia”, que tendrán un impacto bastante positivo en las finanzas municipales al colocar más de 1.300 nuevas residencias; por lo tanto, se determinó prudente estimar y presupuestar para el año 2018 la suma de ¢5.500 millones de colones.

Para corroborar dicha estimación se confrontó el posible ingreso con la base de datos del Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM).

1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729	<b>¢5.500.000.000</b>
Ingreso estimado para el año 2018 según el Modelo de Estimaciones de la CGR.	

2.-

<b>1.1.2.4.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles</b>	<b>¢430.000.000</b>	<b>2.3%</b>
------------------------------	---	---------------------	-------------

Esta renta tiene sustento legal en el artículo 84 del Código Municipal, Ley N° 7794, el cual establece el cobro de un impuesto por toda certificación que extienda la Municipalidad, así como por las ofertas de licitaciones municipales, solicitudes de patentes y todo traspaso de inmuebles. Así las cosas, considerando el comportamiento del periodo económico 2017, la proyección financiera realizada mediante el modelo de estimaciones de la CGR y la sensibilización del valor por las variaciones interanuales, se estima percibir para el periodo económico 2018 por concepto de los traspasos de Timbres Municipales la suma de ¢430 millones de colones.

Dicha suma se justifica por el desarrollo de nueva infraestructura comercial y residencial en el cantón, la oferta inmobiliaria existente y su consecuente migración positiva hacia dos distritos de Heredia principalmente; aunado a la relación de este tributo con la venta de propiedades y al aumento del coste de las mismas producto de los nuevos valores declarados por los contribuyentes en el 2018.

2. TIMBRES MUNICIPALES	<b>¢430.000.000</b>
Ingreso estimado para el año 2018 según el Modelo de Estimaciones de la CGR	

3.-

<b>1.1.3.2.01.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes</b>	<b>¢700.000.000</b>	<b>3.7%</b>
------------------------------	--	---------------------	-------------

#### **01. Impuesto Específicos sobre la Construcción**

Con base en la Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968, que establece en el artículo 70: “Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro...No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico-social o educativa”.

Por lo anterior y de acuerdo a la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones, considerando adicionalmente la situación actual del sector inmobiliario que para los últimos años ha presentado un crecimiento en Heredia, la oferta de nueva infraestructura comercial y residencial y una tasa de migración positiva hacia el Cantón producto de las amenidades que brinda Heredia, se estima recaudar para el año 2018 por dicho concepto la suma de ¢700 millones de colones.

3. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	<b>¢700.000.000</b>
Ingreso estimado para el año 2018 según el Modelo de Estimaciones de la CGR y las condiciones del entorno inmobiliario actual.	

4.-

<b>1.1.3.2.02.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios</b>	<b>¢80.000.000</b>	<b>0.4%</b>
------------------------------	---	--------------------	-------------

#### **02. Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento**

Dicho ingreso se calculó tomando como base la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año 2017, aunado a esto se consideró la suma mensual que deben pagar los cines y teatros ubicados en el Cantón Central de Heredia principalmente, las posibles presentaciones que podrían realizarse en el Cantón (Art. 1 de la Ley 6844, reformada por la Ley 6890) y el funcionamiento constante del Campo Ferial de Heredia en Mercedes Norte donde el Gobierno Local posee un complejo de salas de alquiler para la realización de espectáculos públicos; se estimó como posible ingreso para el año 2018 el monto de ¢80 millones de colones.

<b>4. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS</b>	
Código 1.1.3.2.02.03.2.1	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado en los primeros 7 meses del año 2017 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2018.	
Ingreso de 7 meses de 2017	<u>₡37,264,175</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>₡63,881,443</u>
Ingreso estimado para el año 2018	<u>₡80,000,000</u>

5.-

<b>1.1.3.3.01.00.0.0.000</b>	<b>Licencias profesionales, comerciales y otros permisos</b>	<b>₡5.745.000.000</b>	<b>30.7%</b>
------------------------------	--	-----------------------	--------------

### 1. Impuesto sobre Rótulos Públicos ₡110.000.000

Este impuesto fue creado mediante la Ley de Impuestos de la Municipalidad de Heredia (Gaceta No. 25, Ley N°. 9023) y para su estimación se utilizó un promedio simple de los primeros siete meses del 2017. Así las cosas, considerando que a ese monto debe sumarse lo que se perciba por los últimos meses de pago para el periodo económico 2017, los rótulos extras que expongan los diferentes patentados que existen en el Cantón (7.537 patentados aproximadamente), la existencia de un mercado competitivo de empresas dedicadas al negocio de vallas y tapias publicitarias que venden espacios a lo largo del Cantón Central de Heredia, sobre todo en los ingresos a la ciudad y la Autopista General Cañas; se estimó que el ingreso para el periodo 2018 será de aproximadamente de ₡110 millones de colones.

<b>5. Impuesto sobre Rótulos Públicos</b>	
Código 1.1.3.3.01.01	
Impuesto sobre Rótulos Públicos (Ley No. 9023)	
El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2017 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2018.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2017	<u>₡64,458,651</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>₡110,500,545</u>
Ingreso estimado para el año 2018	<u>₡110,000,000</u>

### 2. Patentes Municipales ₡5.350.000.000

Este rubro es una de las principales rentas del Municipio representando el 28.6% del total de ingresos del presupuesto, el mismo ha tenido un crecimiento constante en el tiempo y su origen tiene su base legal en el numeral 79 del Código Municipal y en la Ley número 9023 “Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia”, publicada el día viernes 3 de febrero de 2012 en el diario Oficial La Gaceta No. 25.

Para la estimación de tan importante ingreso se consideraron los siguientes aspectos: la Municipalidad de Heredia recaudo para el año 2016 la suma de ₡5.175 millones de colones, el Gobierno Local ha recaudado en los primeros siete meses del 2017 la suma de ₡3.685 millones de colones, la empresa de Contact Center contratada para la recuperación de la cartera de morosidad existente ha repercutido en una mejoría en la recaudación, adicionalmente este servicio se extenderá también al periodo 2018, donde de igual manera se continuara con los trabajos de revisión cruzada de las declaraciones de renta en coordinación con Tributación Directa.

Por último, actualmente existe un dinamismo y movilidad del comercio en general debido a las condiciones económicas del país y existen proyectos comerciales que actualmente se están desarrollando en el Cantón como el megaproyecto “Oxígeno” que generara más de 60.000m<sup>2</sup> de nuevas áreas de alquiler para comercio, lo cual indudablemente impactara positivamente las rentas que obtiene el Gobierno Local por concepto de patentes municipales; por lo que, según la estimación que se realizó mediante el modelo de estimaciones de la CGR y la sensibilización del valor por las variaciones interanuales, se estima se podrían recaudar más de ₡5.500 millones de colones. Así las cosas, se determinó que los ingresos por concepto de patentes podrían alcanzar para el año 2018 la suma de ₡5.350 millones de colones.

<b>5. PATENTES MUNICIPALES</b>	
Ingreso estimado para el año 2018 según el Modelo de Estimaciones de la CGR	<u>₡5.350.000.000</u>

### 3. Patentes Licores ₡285.000.000

Dicho tributo tiene origen en la Ley N°. 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, del 25 de junio de 2012, la cual estableció un nuevo monto a pagar por la tenencia de patentes de licores a las cuales se renombra como licencias. Para la aplicación de dicha Ley la Municipalidad de Heredia emitió el “Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón Central de Heredia”, el cual establece una tabla de valores aplicables según la categoría de licencia que se solicite o se posea.

Así las cosas, para la estimación de dicho tributo se consideró la recaudación de los primeros siete meses del año 2017, que asciende a una suma aproximada a los ₡179 millones de colones, la cantidad de patentes de licor existentes en los diferentes distritos del Cantón de Heredia y la reforma que sufrió el artículo 10 de la Ley N°. 9047, producto de la resolución de la Sala Constitucional N°. 11499 que estableció un cambio en la metodología de cálculo; por lo tanto, se determinó según las estimaciones realizadas que la Municipalidad de Heredia podría percibir para el año 2018 la suma de ₡285 millones de colones, lo anterior en el entendido que todos los locales mantengan su actividad económica.

<b>6. PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS</b>			
Código 1.1.3.3.01.05.1			
Evaluación Directa (Promedio Simple)			
El ingreso recaudado en los primeros 7 meses del año 2017 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2018.			
Ingreso de los primeros 7 meses de 2017		<u>₡179,276,198</u>	
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año		<u>₡307,330,624.85</u>	
<b>Ingreso estimado para el año 2018</b>		<b>₡307,330,624.85</b>	<b>₡285,000,000</b>

6.-

<b>1.1.9.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos de Timbres</b>	<b>₡108.625.000</b>	<b>0.6%</b>
------------------------------	-----------------------------	---------------------	-------------

### 01. Timbres Pro-Parques Nacionales

El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, que actualiza el valor del Timbre de Parques Nacionales de la siguiente forma:

*“Un timbre equivalente al dos por ciento sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase...” y “...un timbre de cinco mil colones que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas”.*

Por lo tanto, se calcula la estimación del ingreso para el año 2018 en ₡108.625.000.

<b>7. Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5.</b>			
Código 1.1.9.1.02			
Evaluación Directa			
Patentes cobradas por la Municipalidad	₡5,350,000,000		
El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad	2%		<b>₡107,000,000</b>
325 Licencias de Licores a razón de ₡5,000 anuales	325*5000=	<u>₡1,625,000</u>	
<b>Ingreso estimado para el año 2018</b>	<b>Total ingreso</b>	<b><u>₡1,625,000</u></b>	<b>₡108.625.000</b>

7.-

<b>1.3.1.2.04.00.0.0.000</b>	<b>Alquileres</b>	<b>₡448.000.000</b>	<b>2.4%</b>
------------------------------	-------------------	---------------------	-------------

Este ingreso se percibe por concepto del alquiler de los locales ubicados en el Mercado Central de Heredia. Su cobro se efectúa con base en los metros cuadrados que mide cada local, su condición y ubicación. Cada cinco años se hace una renegociación de la renta, la última se efectuó en el año 2015.

De acuerdo a la proyección realizada mediante evaluación directa, se estima que la recaudación para el año 2018 será de ₡448 millones de colones.

<b>8. ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado)</b>					
Código 1.3.1.2.04.01					
Evaluación directa: valor promedio M <sup>2</sup> (base de cobro ₡10.120 * el factor de cobro según la ubicación) * la cantidad de metros del local					
	ÁREA	M <sup>2</sup>	VALOR PROMEDIO M <sup>2</sup>	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO
	Primer Piso	3,286.43	₡9,613.49	₡31,594,064.58	₡379,128,774.96
	Segundo Piso	1,425.22	₡4,026.95	₡5,739,286.95	₡68,871,443.40
					<u>₡448,000,218</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2018</b>					<b>₡448,000,000</b>

8.-

<b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>₡2.448.719.968</b>	<b>13.1%</b>
------------------------------	-------------------------------	-----------------------	--------------

### 1. Servicio de Cementerio **¢85,000,000**

La Municipalidad percibe el ingreso proveniente de los diferentes servicios que presta en esta área tales como: inhumaciones, exhumaciones y mantenimiento de los cementerios.

Posee su fundamento legal en el Reglamento General de Cementerios, Decreto Ejecutivo N°17 del 06 de mayo de 1993. La base de cálculo la constituye en primer lugar el costo anual del servicio y un porcentaje de utilidad para el desarrollo, y en segundo lugar la frecuencia anual de utilización del mismo (frecuencia de arrendamientos, procedimientos de inhumaciones y exhumaciones). Para la estimación del ingreso se proyectó el mismo de acuerdo al número de nichos existentes en los diferentes cementerios municipales, los cuales se multiplicaron por la tarifa que se cobra por el servicio de mantenimiento del cementerio y alquiler de nichos; así las cosas, se estima que el ingreso que podría percibir la Municipalidad por este concepto para el año 2018 sea de ¢85 millones de colones.

Número de Nichos	Tarifa	Total, de Ingreso
13.500	¢5.925	¢79.987.500,00

### 2. Servicio de Recolección de Basura **¢1.743.719.968**

De acuerdo con el Artículo 74 del Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar una tasa por los servicios que presta. Según lo que establece dicho artículo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos en tanto se presten, aunque no demuestren interés en tales servicios.

De acuerdo a la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones de la CGR, la sensibilización del valor por las variaciones interanuales y considerando que sobre la tasa actual (Gaceta N°. 156 del 16 de agosto de 2016) se estará presentando al Concejo Municipal en lo que resta del año un reajuste de la tarifa por el servicio de Recolección y Disposición de Residuos y que se continúan con los trabajos de inspección, notificación y estrategias para la reducción de la morosidad, se estima que por el servicio antes mencionado podrían ingresar a las arcas municipales la suma de ¢1.743 millones de colones.

9. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	
Ingreso estimado para el año 2018 según el modelo de estimaciones de la CGR	<b>¢1.743.719.968</b>

### 3. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos **¢360.000.000**

Este servicio tiene sustento en el Artículo 74 del Código Municipal, para su estimación se utilizó el modelo de estimaciones de la CGR y se estimó con base a la tarifa actual (Gaceta No. 246 del 22 de diciembre del 2016); además de los ingresos que se perciben producto de la ampliación del servicio a otros sectores del Cantón herediano y que para el periodo económico 2018 se ampliará aún más a otros sectores, lo que coadyuvará a mejorar la recaudación por dicho servicio. Por lo anterior, y considerando la morosidad existente en dicha renta se estimó que por el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se podría percibir en el 2018 la suma de ¢360 millones de colones.

10. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	
Ingreso estimado para el año 2018 según el modelo de estimaciones de la CGR	<b>¢360.000.000</b>

### 4. Servicio de Mantenimiento y Obras de Ornato **¢260.000.000**

Esta renta tiene sustento legal en el Artículo 74 del Código Municipal, y la estimación para este servicio se realizó mediante evaluación directa y de conformidad con la tarifa vigente (Gaceta No. 140 del 24 de julio del 2017) para el servicio, la cual varío la fórmula de cálculo de la tarifa; así las cosas, el servicio se calcula ahora multiplicando la tarifa de 0.00003771 por cada colón del valor declarado de la propiedad del contribuyente por trimestre.

21. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO			
Código 1.3.1.2.05.04.4			
Evaluación directa			
Tasa	Valor Imponible Declarado		
Tarifa: 0.00003771 por C1 del valor de las propiedades declaradas por los contribuyentes según el SIAM	0.00003771	X ¢2.106.513.754.132	¢79.436.634
Por Cuatro trimestres:	¢79.436.634	X 4 =	¢317.746.535
Total Ingreso			<b>¢317.746.534.67</b>
Ingreso estimado para el año 2018			<b>¢260.000.000</b>

Aunado a lo anterior se considera la morosidad existente en el servicio; por lo tanto, se estima el ingreso por dicho concepto para el 2018 en ¢260 millones de colones.

9.-

<b>1.3.1.2.09.00.0.0.000</b>	<b>Otros Servicios</b>	<b>¢168.000.000</b>	<b>0.9%</b>
------------------------------	------------------------	---------------------	-------------

**1. Derechos de entradas instalaciones recreativas y Culturales ¢78.000.000**

Está renta se genera por la venta de entradas al Centro Recreativo y Deportivo "Las Chorreras" y su ingreso se estima con base en la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año 2017 y considerando que el volumen de visitas al lugar ha aumentado producto de las importantes inversiones que el Gobierno Local ha realizado en dicho espacio, adicionalmente que el costo de la entrada se aumentó mediante Gaceta N°. 65 del 31 de marzo de 2017; por lo tanto, se estima como posible ingreso para el año 2018 la suma de ¢78 millones de colones.

<b>12. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Las Chorreras)</b>	
Código 1.3.1.2.09.04	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2017 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2018.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2017.	<u>¢41,420,400.00</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>¢71,006,400.00</u>
Ingreso estimado para el año 2018	<b>¢78.000.000</b>

**2. Venta de otros servicios ¢90.000.000**

Utilizando como base de cálculo la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año 2017 y considerando que dicho ingreso se debe a la venta de servicios tales como: Certificaciones de Registro Nacional sobre Bienes Inmuebles, Sociedades, Certificaciones Literales, Servicio de Ploteo y otros trámites que se realizan en la Municipalidad por parte de los contribuyentes; se tiene previsto que se perciba por este concepto para el año 2018 la suma de ¢90 millones de colones.

<b>13. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Proteo, Certificación de Registro Nacional)</b>	
Código 1.3.1.2.09.09	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2017 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2018.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2017.	<u>¢36,950,777</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>¢63,344,188</u>
Ingreso estimado para el año 2018	<b>¢90.000.000</b>

10.-

<b>1.3.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Derechos Administrativos</b>	<b>¢180,000,000</b>	<b>1%</b>
------------------------------	---------------------------------	---------------------	-----------

**1. Derechos de Estacionamientos y Terminales**

Este ingreso tiene fundamento en la Ley N°. 3580 del 13 de noviembre de 1965 y sus reformas, la cual autoriza en el artículo 1° que las Municipalidades cobren un impuesto cuando el tránsito así lo requiera, por el estacionamiento en las vías públicas.

De conformidad con dicho precepto legal para la proyección del ingreso se utilizó la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año 2017, el comportamiento de dicho ingreso en los últimos años y el monto de los derechos de estacionamiento (Gaceta No. 71 jueves 12 de abril de 2012); por lo tanto, se estima que la posible recaudación para el periodo económico 2018 sea por un monto total de ¢180 millones de colones.

<b>14. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO</b>	
Código 1.3.1.3.01.01	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2017 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2018.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2017.	<u>¢107,830,053</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>¢184,851,518.57</u>
<b>Total Ingreso</b>	<u>¢184,851,519</u>
Ingreso estimado para el año 2018	<b>¢180.000.000</b>

11.-

<b>1.3.2.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Renta de Activos Financieros</b>	<b>¢215,000,000</b>	<b>1.1%</b>
------------------------------	-------------------------------------	---------------------	-------------

Este ingreso se percibe por la inversión de los recursos que se mantienen en espera de que su gasto se ejecute según la programación de compras institucional y del flujo de caja de la Municipalidad, en donde muchos gastos deben de esperar procesos de contratación, o en su caso responden a necesidades que se



generan en el transcurso del año; lo anterior para cumplir con el Principio de Gestión Financiera, que se refiere a que “la administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley”. Los ingresos que aquí se detalla corresponden a inversiones de recursos propios.

Su fundamento legal se encuentra en el Artículo 62, del Código Municipal, el cual dice “La Municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos (...), podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos (...) siempre que exista convenio o contrato que respalde los intereses municipales”, y el artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional N°. 1644, reformado por la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N°. 7558 del 03 de noviembre de 1995.

Así las cosas y de acuerdo a las proyecciones de las tasas que podrían regir para el año 2018 para los intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos e inversiones en el sector Financiero Nacional y el entorno económico actual que incide directamente en los rendimientos y tasas de interés, se estima que el ingreso para el próximo año tendrá un comportamiento similar al de años anteriores, esto aunado a las políticas y directrices del Ministerio de Hacienda y las posibilidades que tienen los Gobiernos Locales de invertir en otros instrumentos como Fondos de Inversión de Dinero 100% públicos y a corto plazo (oficios No. FOE-FEC-044(362)-2006, No. DFOE-ED-0563(07282)-2010 y No. DFOE-EC-0445(08284)-2014), hacen suponer que para el año 2018 el ingreso por concepto de rentas de activos financieros será por la suma de ₡215 millones de colones.

<b>15. INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>	
Código 1.3.2.3.01.06.0.0.000	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2017 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2018.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2017.	<u>₡73,001,989</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>₡125,146,266.03</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2018</b>	<b>₡215.000.000</b>

**12.-**

<b>1.3.3.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Multas y Sanciones</b>	<b>₡585.000.000</b>	<b>3.1%</b>
------------------------------	---------------------------	---------------------	-------------

**1. Multas de Tránsito (Multas Parquímetros) ₡355.000.000**

Tiene su fundamento en el Artículo 3 de la Ley N°. 3580, del 13 de noviembre de 1965, y sus reformas, el cual dice: “Cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa”.

Así las cosas y de conformidad con la información suministrada por el Departamento del Servicio de Estacionamiento Autorizado (oficio DEA-209-2017) el cual reporta los partes realizados y efectivamente cancelados (Gaceta No. 71 del jueves 12 de abril de 2012), la ampliación del servicio, se estima el ingreso del 2018 por dicho concepto en ₡355 millones de colones.

<b>17. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS</b>			
Código 1.3.3.1.01.01			
Evaluación Directa (Promedio Simple)			
Según oficio de Estacionamiento Autorizado DEA-209-2017			
Monto recaudado por confección de partes del			
	Setiembre	₡22,820,000	2016
	Octubre	₡23,040,000	2016
	Noviembre	₡27,720,000	2016
	Diciembre	₡27,040,000	2016
	Enero	₡28,675,000	2017
	Febrero	₡24,825,000	2017
	Marzo	₡33,530,000	2017
	Abril	₡20,025,000	2017
	Mayo	₡24,425,000	2017
	Junio	₡26,610,500	2017
	Julio	₡21,405,000	2017
	<b>Total</b>	<b>₡280,115,500</b>	
El monto total se promedia entre 11 meses y se proyecta a 1 año		₡280,115,500 / 11 x 12	<u>₡305,580,545.45</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2018</b>			<b>₡355.000.000</b>

**2. Multas Varias ₡230.000.000**

Se calculó tomando como base la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año 2017, por concepto de multas establecidas en la Ley N°. 4240 Ley de Construcciones, multa por presentación tardía de patentes Ley N°. 9023, multa de obras Ley N°. 7898, entre otras; para lo cual la recaudación ha sido de ₡165 millones de colones aproximadamente para dicho periodo.

Aunado a lo anterior la Municipalidad mantiene la estrategia de gestionar una fiscalización más agresiva en cuanto al incumplimiento de deberes por parte de los constructores y los propietarios de bienes inmuebles del Cantón; por lo tanto, se estima que por concepto de incumplimiento a la Ley de Construcciones y aplicando lo establecido en los numerales 75 y 76 del Código Municipal el Gobierno Local seguirá percibiendo un flujo de ingresos constante; en consideración de lo anterior, se estimó que para el año 2018 se podría recaudar por dicho concepto la suma de €230 millones de colones.

<b>18. MULTAS VARIAS</b> (Multa Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcción.)	
Código 1.3.3.1.09.02	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2017 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2018.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2017	<u>€165,948,971</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>€284,483,951</u>
Ingreso estimado para el año 2018	<b>€230.000.000</b>

13.-

<b>1.3.4.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Intereses Moratorios</b>	<b>€175.000.000</b>	<b>0.9%</b>
------------------------------	-----------------------------	---------------------	-------------

Este ingreso tiene fundamento en el artículo 69 del Código Municipal, el cual contempla que ante el atraso en los pagos de tributos se generará multas e intereses que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, según lo reglado por el numeral 57 de dicho Código.

Según lo anterior y considerando como base de cálculo la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año en curso, y la continuidad de las gestiones para recuperar las cuentas por cobrar por atrasos en pago de los impuestos municipales, se estima que el ingreso por este rubro para el año 2018 sea por la suma de €175 millones de colones.

<b>16. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto</b>	
Código 1.3.4.1	
Evaluación Directa:	
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2017 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2018.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2017	<u>€101,966,876</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>€174,800,358</u>
Ingreso estimado para el año 2018	<b>€175.000.000</b>

14.-

<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias Corrientes del Sector Público</b>	<b>€30.137.715</b>	<b>0.2%</b>
------------------------------	---	--------------------	-------------

**Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales:**

Se incorpora la transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de Impuesto de la Ley sobre Venta de Licores por un monto de €30.1 millones de colones; según los datos publicados por el IFAM en su sitio web.

**Ingresos de Capital:**

Tal y como su concepto lo define se incluyen en este rubro los ingresos del Sector Público constituidos por fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial de las instituciones públicas mediante la disminución del activo. Incluye los ingresos por la venta de activos tangibles e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, los reembolsos por préstamo concedidos, las transferencias de capital y otros recursos de capital. Así las cosas, se comprenden como ingresos de capital para el periodo económico 2018 los siguientes ingresos:

15.-

<b>2.4.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de Capital del Gobierno Central</b>	<b>€807.409.769</b>	<b>4.3%</b>
------------------------------	---	---------------------	-------------

Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114 y sus reformas, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte por un monto de €807.409.769; monto a depositarse para el año 2018 por dicho Ministerio según circular de la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda N°. DGPN-0398-2017.

16.-

<b>2.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>€14.853.545</b>	<b>0.1%</b>
------------------------------	---	--------------------	-------------

Ley 6909 y Ley 7097 Aporte del IFAM según datos publicados por el Instituto en su sitio web para el mantenimiento de Caminos y Calles, según lo dispuesto por esa Institución.

**Financiamiento:**

Recursos que tienen el propósito de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de los ingresos corrientes y de capital, mediante la adquisición de cuentas de pasivo por la utilización de créditos y colocación de títulos valores internos y externos, además incluye la incorporación de superávit y recursos de emisión.

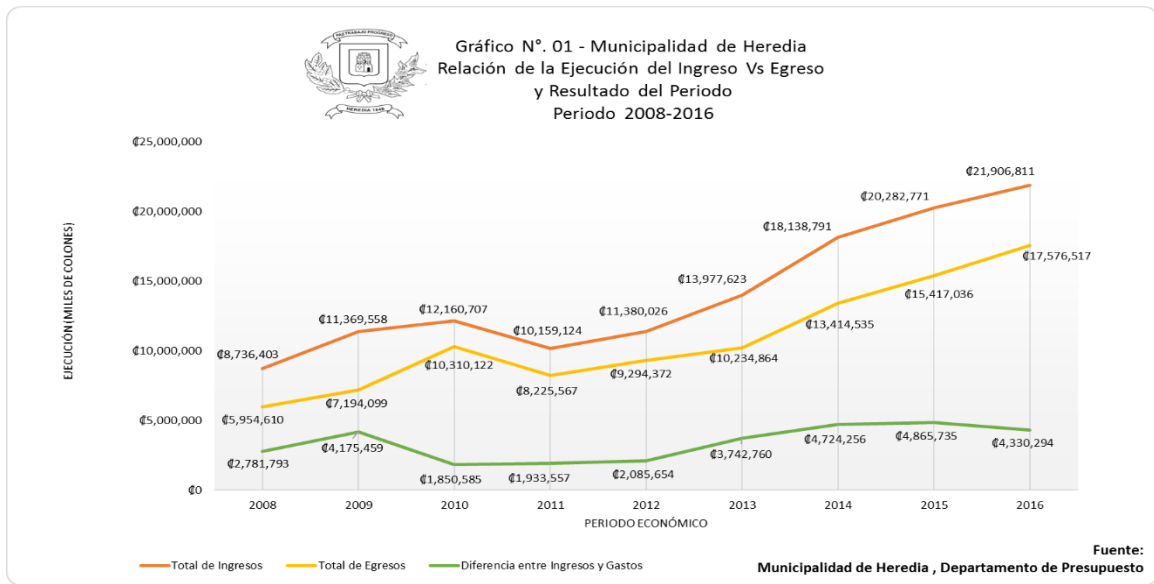
17.-

<b>3.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit Libre</b>	<b>¢1.100.000.000</b>	<b>3.8%</b>
------------------------------	------------------------	-----------------------	-------------

De conformidad con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso b), sección iii) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República, se incluyen ingresos proyectados del Superávit libre por un total de ¢1.100 millones de colones justificados con base en la siguiente información:

1. Crecimiento constante y favorable de los ingresos del 2008 al 2016. Ver gráfico N°. 01.
2. Comportamiento de la ejecución de los egresos con relación a los ingresos percibidos. Cuadro N°. 01.
3. Resultados positivos (superávits) de las liquidaciones presupuestarias de los últimos 6 años.
4. Resultado de la liquidación proyectada del periodo de 2017.

Análisis Financieros de estos aspectos:



Se puede observar del gráfico N°. 01 que desde el 2008 la Municipalidad de Heredia ha tenido un crecimiento sostenido de los ingresos y egresos; con similar comportamiento el superávit también ha crecido en los últimos tres años, mostrando desde el 2012, resultados de más de dos mil millones de colones.

Aunado a lo anterior debe considerarse los grandes esfuerzos que ha realizado la Municipalidad en los últimos siete años para elevar el grado de ejecución de sus recursos; como se muestra en el cuadro N°. 01, por lo que el grado de ejecución de los egresos en comparación con los ingresos percibidos ha sido en promedio para los últimos seis años de un 76.76%, lo cual justifica por qué la Municipalidad obtiene como resultado al final del periodo saldos como los mostrados en el gráfico.

Cuadro N°. 01 - Nivel de Ejecución de los Egresos

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total de Ingresos	¢11,369,557,664	¢12,160,706,759	¢10,159,123,753	¢11,380,025,619	¢13,977,623,327	¢18,138,790,703	¢20,282,771,196	¢21,906,810,986
Total de Egresos + Compromisos	¢7,194,098,952	¢10,310,121,900	¢8,225,567,124	¢9,294,371,794	¢10,234,863,538	¢13,414,534,928	¢15,417,036,367	¢17,576,517,233
Porcentaje de Ejecución de los Egresos vs los Ingresos Percibidos	63.28%	84.78%	80.97%	81.67%	73.22%	73.95%	76.01%	80.23%

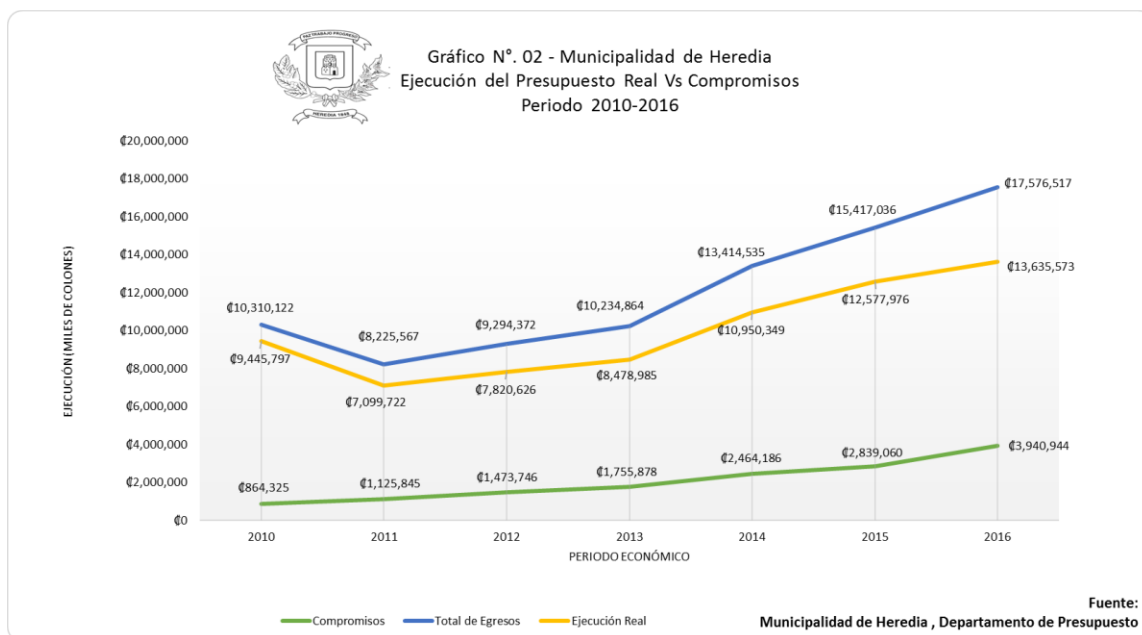
Fuente: Liquidaciones Presupuestarias al 31 de diciembre, Municipalidad de Heredia.

Elaboración: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

La incorporación y previsión del posible ingreso por concepto de superávit libre se justifica también por el hecho que la Administración Municipal para el 2017 utilizará la figura del compromiso presupuestario

(artículo 107 del Código Municipal) de forma restrictiva, excluyendo en gran medida los proyectos de inversión; la anterior política supondría un mayor superávit libre al final del periodo. Como se observa en

el gráfico N°. 02 la ejecución de egresos que desde el 2010 ha reportado esta Municipalidad corresponde a la ejecución real más los compromisos, los cuales han mostrado un comportamiento creciente en los últimos años.



La previsión que se está haciendo del superávit libre también considera el hecho que durante el año 2017 existen obras de inversión pública plurianuales como: Construcción del Gimnasio en Mercedes Norte, Diseño y Construcción del Puente Las Cloacas, Construcción y Colocación de Losas de Concreto en la Vía Férrea, Construcción del Segundo Piso del Salón Comunal de Cubujuquí, Construcción del Centro Diurno en Mercedes Sur, todos con un costo mayor a los ₡150 millones de colones, que aunque ya cuentan con los recursos económicos en las cuentas bancarias de la Municipalidad y el contenido presupuestario en el periodo vigente, por el proceso complejo de contratación administrativo que requieren para su adjudicación y ejecución, se estima que en el presente año no se ejecutaran en un porcentaje mayor al 50% del costo total de la obra, postergando así el 50% restante para el 2018, esta situación indudablemente incidirá en un mayor monto de superávit libre para el periodo económico 2017.

Por lo expuesto anteriormente y considerando el crecimiento lento de la economía a nivel nacional como mundial, aunado a que en el informe Macroeconómico emitido por el Banco Central de Costa Rica se menciona que para el año 2018 existirá una pequeña mejora en la economía, y que aunque esta recuperación se dimensiona que va hacer lenta; ya en el primer semestre del año 2017, en el caso del Gobierno Local se muestra en los ingresos una mejoría en la recaudación en comparación con otros años, lo cual permite pronosticar que las proyecciones realizadas para el 2018 se cumplan.

Sumado a lo anterior la Municipalidad de Heredia con su política restrictiva de adquisiciones en diferentes subpartidas como horas extras, alimentos y bebidas, útiles y materiales de oficina y computo, productos de papel cartón e impresos, actividades sociales y protocolarias, actividades de capacitación etc., aunado a que actualmente se está aplicando en general una estrategia más restrictiva del gasto para evitar el despilfarro y gasto superfluo, sumado a la postergación de la ejecución de proyectos de obra pública importantes, hace vislumbrar que al igual que en los últimos años para el año 2017 se estime un superávit libre muy similar al del año 2016.

#### Evolución Interanual de los Ingresos Corrientes 2015-2017 (miles de colones)

Periodo	2015	2016	2017	Variación Absoluta Promedio	Variación Porcentual Promedio
I Trimestre	5,311,472.24	6,452,703.28	7,114,355.22	901,441.49	15.9%
II Trimestre	3,474,927.99	3,860,200.07	3,379,309.89	-47,809.05	-0.7%
<b>Total</b>	<b>8,786,400.23</b>	<b>10,312,903.34</b>	<b>10,493,665.11</b>	<b>853,632.44</b>	<b>9.6%</b>

Lo señalado anteriormente se ve reforzado por los resultados reales de los superávits libres que se han experimentado años atrás.

Año	Superávit Total 31 de diciembre <sup>1</sup>	Superávit Libre 31 de diciembre	% Libre Total
2010	1,892,122,523	423,509,338	22.38%
2011	1,959,886,844	378,188,337	19.30%
2012	2,141,707,709	507,579,324	23.70%
2013	3,759,262,166	2,263,413,840	60.21%
2014	4,842,661,111	3,295,992,443	68.06%
2015	4,865,128,482	3,150,662,127	64.76%
2016	4,367,781,709	1,738,401,789	39.80%

<sup>1</sup> Contempla las notas de crédito y débito sin registrar al 31 de diciembre de cada año.

**Fuente:** Liquidaciones Presupuestarias al 31 de diciembre, Municipalidad de Heredia.

**Elaboración:** Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Resultado de la liquidación proyectada del periodo de 2017.

De conformidad con las proyecciones realizadas se indica que que como posible resultado de la ejecución presupuestaria del periodo económico 2017, quedará como resultado de la Liquidación Presupuestaria del año 2017, un superávit total de €3.953 millones de los cuales €1.581 quedarán como parte del superávit libre.

## MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

### PROYECCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017

En colones

	PRESUPUESTO	REAL <sup>1</sup>
<b>INGRESOS</b>	22,187,367,463.00	23,025,299,504.04
Menos:		
<b>EGRESOS</b>	22,187,367,463.00	19,109,500,000.00
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>3,915,799,504.04</b>
<b>Más:</b>	<b>58,254,158.62</b>	
Notas de crédito sin contabilizar 2016	58,254,158.62	
<b>Menos:</b>	<b>20,766,203.12</b>	
Notas de débito sin registrar 2016	20,766,203.12	
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>3,953,287,459.54</b>
Menos: Saldos con destino específico		2,372,152,533.90
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>1,581,134,925.64</b>
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>		<b>2,372,152,533.90</b>
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI Leyes 7509 y 7729	21,819,665.91	
Junta de Educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI Leyes 7509 y 7729	301,798,329.06	
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI Ley N°7729	7,273,221.51	
Fondo del Impuesto de Bienes Inmuebles, 76% Ley N°7729	1,379,392,170.35	
Consejo de Seguridad, art 27, Ley 7331-93	24,698,644.56	
Comité Cantonal de Deportes	31,837,899.67	
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	223,852,160.64	
Proyectos y programas para la Persona Joven	5,071,995.00	
Fondo de recolección de basura	83,209,533.81	
Saldo de partidas específicas	99,780,315.14	
Saldo de transferencias Anexo-5 transferencias	42,090,456.10	
Notas de crédito sin registrar 2013	134,360.00	
Notas de crédito sin registrar 2015	58,254,158.62	
Notas de crédito sin registrar 2016	38,134,998.06	
Transferencias CNE Proyecto Renacer	27,009,728.00	
Transferencia sector privado estudios hidrológicos	782,500.00	
Utilidad de Comisión de Fiestas 2002	8,848,661.03	
Fondo recursos mermas 2014	12,306,985.44	
Fondo recursos mermas 2015	5,856,751.00	

Lic. Adrian Arguedas Vindas

Elaborado por:



28 de agosto de 2017  
Fecha

<sup>1</sup> Incluye los posibles compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2017, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

<b>Total de Ingresos Periodo Económico 2018</b>	<b>¢18.735.745.997</b>	<b>100%</b>
---	------------------------	-------------

**Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2018**  
**Justificación de Egresos**

De acuerdo a la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

**Programa 1 – Dirección y Administración General**  
**Programa 2 – Servicios Comunales**  
**Programa 3 – Inversiones**

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto:

- 0 – Remuneraciones
- 1 – Servicios
- 2 – Materiales y Suministros
- 3 – Intereses y Comisiones
- 5 – Bienes Duraderos
- 6 – Transferencias Corrientes
- 7 – Transferencias de Capital
- 8 – Amortización
- 9 – Cuentas Especiales

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**¢ 5.958.096.256 (32%)**

**En este programa se incluyen los gastos que corresponden a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.**

**o REMUNERACIONES**

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, dietas de los regidores, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar tanto de la Administración General como de la Auditoría. Asimismo, de conformidad con las perspectivas macroeconómicas del BCCR 2018-2022 se presupuesta una reserva total del 3.50% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2018. Es importante destacar que las dietas de los regidores crecieron en un 10.41% de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 30 del Código Municipal, dicho crecimiento se debió al aumento que sufrió el Presupuesto Ordinario en comparación al del año 2017 y su financiamiento tal como se observa en el cuadro de Detalle de Origen y Aplicación de Fondos proviene de diversas fuentes de ingresos ordinarios.

Asimismo, se incluye dentro del presupuesto y con fundamento en el artículo 118 y siguientes del Código Municipal, la asignación para dos plazas por servicios especiales para dar apoyo en el área de Cajas para el periodo del primer cierre trimestral debido al gran volumen de personas que realizan tramites de pago, tres plazas de oficiales de información para dar apoyo en el periodo de declaración masiva de contribuyentes y una plaza de ingeniero de TI por diez meses para desarrollar un módulo de Planificación en el sistema integrado de administración municipal, todas esta por servicios especiales. De igual manera para el periodo económico 2018 se crean las siguientes plazas: una plaza de auxiliar de Talento Humano, una plaza de técnico de Tecnologías de Información, una plaza de cajero para el departamento de Tesorería y una plaza de Gestor de Comunicación Institucional. Para todas las plazas mencionadas anteriormente se cuentan con la viabilidad producto del estudio técnico y financiero correspondiente.

**1 SERVICIOS**

Se incluye contenido presupuestario para el pago por servicios de alquileres, así como para la cancelación de servicios públicos básicos, pago del servicio de fibra óptica con la ESPH, servicios de información para publicación sobre ajustes tarifarios y reglamentos, edictos, etc., publicidad y propaganda para las campañas publicitarias, pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por 165 millones de colones debido a los diversos servicios financieros y comerciales que ofrecen los Bancos de Costa Rica y Nacional a la Municipalidad.

Se presupuesta contenido en el grupo de partidas de servicios de gestión y apoyo para realizar: una estrategia hasta el 2021 para implementar el Expediente único, ejecutar la estrategia de gestión documental correspondiente a las actividades programadas para el 2018, diseño de campañas de comunicación para fortalecer la imagen institucional, seguimiento de la “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las

Tecnología de Información” de la Contraloría General de la República (N-2-2007-CO-DFOE) tercera fase, contratación de peritos evaluadores para actualización de los valores reales de las propiedades, así como para el pago del servicio de monitoreo y seguimiento del sistema de GPS de las motocicletas de los inspectores municipales y la contratación de empresa para realizar notificaciones administrativas, avisos de cobro, estados de cuenta y verificaciones de direcciones de los contribuyentes.

Aunado a lo anterior, se incorporan recursos para el mantenimiento de desodorizadores y aromatizantes, sistema de higiene femenina y dispensadores de agua del edificio administrativo y el Palacio Municipal, así como la contratación de seguridad privada, fumigación, chapea y limpieza de instalaciones del Centro Cívico de Guararí.

Adicionalmente se contempla la continuación de la contratación de Call Center para la atención telefónica y actualización de datos de los contribuyentes, actualización del Mosaico Catastral Municipal para el proyecto del GIS, auditoria de los Estados Financieros de la Municipalidad, diagnóstico del grado de satisfacción de los ciudadanos sobre los servicios que brinda la Municipalidad, servicios jurídicos para la atención y asesoría en asuntos de carácter legal, pago de honorarios de los peritajes de los casos de cobro que se manejan en los Juzgados, servicios profesionales para asesoramiento en el subprograma de ergonomía para los funcionarios operativos, pago de RITEVE de la flotilla de vehículos administrativos municipal.

De igual forma, se incluye contenido presupuestario para cubrir el pago de gastos de viaje y de transporte, seguros de riesgos del trabajo, seguros por las pólizas de riesgo civil, riesgo de equipo electrónico, riesgo de incendio y seguros de la flotilla vehicular; asimismo, se considera también la inclusión de contenido presupuestario para actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales para el desarrollo de actividades culturales y educativas según el plan que desarrolla la Vicealcaldía; también para el mantenimiento y reparación tanto de equipo de transporte como del mobiliario y del equipo tecnológico y electrónico. Aunado a lo anterior se incorpora presupuesto para el pago de marchamos y deducibles en caso de siniestros y uso de las pólizas de seguro vehicular.

Además, se incluyen los gastos correspondientes a la contratación de servicios para las actividades artísticas y culturales a realizarse en el Centro Cultural Omar Dengo y los gastos necesarios para la realización del segundo festival de mascaradas.

## **2 MATERIALES Y SUMINISTROS:**

Se presupuesta contenido para la adquisición de materiales y suministros necesarios para llevar a cabo las funciones administrativas entre otras, la adquisición de combustibles y lubricantes, el de tintas, pinturas y diluyentes para compra de toners de las impresoras, alimentos y bebidas según lo establecido en el “Reglamento de Gastos de Alimentos y Bebidas de la Municipalidad de Heredia”, herramientas, repuestos y accesorios para la flotilla de vehículos de la administración, útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, útiles y materiales de limpieza, textiles y vestuarios, que son necesarios para realizar el trabajo de oficina y la limpieza de las oficinas administrativas, y del Palacio Municipal, así como los materiales requeridos para el funcionamiento del Centro Cívico de Guararí y Centro de Cultura Herediana Omar Dengo.

## **5 BIENES DURADEROS**

Compra de maquinaria, equipo y mobiliario para equipar y sustituir equipo en el área administrativa, compra de mobiliario para los guardas del edificio central y del Palacio Municipal, compra de radios de comunicación para el departamento de seguridad interna, adquisición de tres micrófonos inalámbricos para complementar el equipo fotográfico tipo DSRL del Departamento de Comunicación Institucional, compra de equipo y programas de cómputo para dar soporte a los procesos administrativos, reemplazo de equipo obsoleto (20 equipos de cómputo e impresoras), compra de Hardware para diferentes Departamentos.

Adquisición de un WAF (Web Application Filter), que se encarga de brindar seguridad entre el equipo de seguridad perimetral y las bases de datos, esto brinda un mayor grado de seguridad cuando se ponen servicios transaccionales a lo externo de la Municipalidad como los pagos en línea por medio del V-POS, donde se tiene la confianza de controlar ataques de SQL inyección, robo de bases de datos, entre otros.

Se incorpora también contenido para la compra de un proyector pequeño y una pantalla para las aulas del Centro Cultural Omar Dengo, refuerzo de sillas y mesas plegables para uso interno del centro y compra de domo de seguridad para el anfiteatro.

## **6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Consisten en las transferencias que se encuentran en la actividad de Registro de Deuda, Fondos y Aportes y que son todas aquellas transferencias que por ley debe transferir esta Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación y Administrativas,

Registro Nacional, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Hacienda. También incluyen las transferencias directas a personas como el pago de prestaciones legales, becas a estudiantes de primaria y secundaria, devoluciones por cobros indebidos e indemnizaciones por procesos o sentencias judiciales o administrativas a las cuales se vea expuesto el Municipio. Además, se incorpora la transferencia trimestral para el patrocinio de conciertos a la Asociación Sinfónica Municipal de Heredia de conformidad con el artículo 3 de Ley N°. 3698.

### Recursos que Deben ser Transferidos por Ley

Beneficiario	Fundamento Legal	Base para Calculo	%	Monto a Transferir
Juntas de Educación	Ley 7552, Art. 1.	€5,500,000,000.00	10%	€550,000,000.00
Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT)	Ley 7729, Art. 13.	€5,500,000,000.00	1%	€55,000,000.00
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley 7729, Art. 30.	€5,500,000,000.00	3%	€165,000,000.00
MINAE-CONAGEBIO	Ley 7788, Art. 43.	€108,625,000.00	10%	€10,862,500.00
MINAE Fondo de Parques Nacionales	Ley 7788, Art. 43.	€97,762,500.00	70%	€68,433,750.00
Concejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley 9303, Art 10.	€16,828,336,227.49	0.5%	€84,141,681.14
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	Ley 7794, Art 170.	€16,828,336,227.49	3%	€504,850,086.82
<b>Total de Recursos a Transferir</b>				<b>€1,438,288,017.96</b>

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Además, se incorpora contenido para la Transferencia a la Federación Costarricense de Ciclismo para participación en la Vuelta Ciclista a Costa Rica 2018, etapa Circuito Presidente, lo anterior de conformidad con la declaratoria de interés público conferida por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, sesión ordinaria 446-2005, artículo V, inciso 10), acuerdo 35, del 18 de agosto del 2005 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°. 175 del 12 de setiembre de 2005.

## 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Transferencia a la ESPH para el programa de Heredia Digital según el Convenio Macro Interinstitucional de Cooperación entre la ESPH y la Municipalidad de Heredia para la Implementación de un Portal Web de "Heredia Digital" que incorpore las características de ciudad digital al 2022.

### PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

€ 5.967.404.339 (32%)

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios que ofrece la Municipalidad a la comunidad tales como: Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Estacionamientos y Terminales, Complejos Turísticos, Mantenimiento de Edificios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio Ambiente, Atención de Emergencias, Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles y Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios.**

#### o REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales (riesgo policial), cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar de las personas que laboran para los diferentes servicios. Asimismo, de conformidad con las perspectivas macroeconómicas del BCCR 2018-2022 se presupuesta una reserva total del 3.50% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2018.

De igual manera para el periodo económico 2018 se crean las siguientes plazas: cinco plazas de operador de Equipo de Monitoreo y una plaza de oficinista para Gestión Vial. Para las plazas mencionadas anteriormente se cuenta con la viabilidad pertinente producto del estudio financiero y técnico correspondiente.

#### 1 SERVICIOS

Se presupuestó contenido en las distintas sub-partidas presupuestarias para la operación de los servicios a la comunidad antes mencionados, dentro de los cuales se encuentran el pago de servicios públicos de las distintas instalaciones donde se ubican los diferentes servicios, pago del servicio de red de fibra óptica del sistema de seguridad digital, pago de servicios de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la atención de emergencias que se presenten en el Cantón, además de otros trabajos para los cuales se requiere alquilar maquinaria; así mismo se incorporó contenido para publicidad de algunos de los servicios municipales como el Campo Ferial, Parques y Ornato y Complejos Turísticos para promocionar la Finca Las Chorreras.



Se incluye también contenido presupuestario en el grupo de subpartidas de servicios de gestión y apoyo para la contratación de la seguridad privada del Plantel Municipal, el Cementerio Central, Mercedes y Barreal y el Campo Ferial de Mercedes Norte y de la Finca Las Chorreras, así como recursos para la contratación del servicio de recolección y disposición de basura, recolección de basura selectiva (programa de reciclaje), demoliciones, limpieza de alcantarillas, limpieza del microcentro de Heredia y Cubujuqui y demás áreas, chapea, limpieza y mantenimiento de Parques, servicio de tala y corta de árboles, contratación de estudios fitosanitarios para conocer el estado de salud de los árboles, contratación para realizar un inventario forestal de los árboles del cantón y fumigación del Mercado Municipal, Campo Ferial de Mercedes Norte y Cementerios para ofrecer a la ciudadanía herediana inmuebles municipales en condiciones óptimas. Además, se presupuestan recursos para realizar actividades en fechas conmemorativas, actividades culturales, festival navideño y el contenido requerido para actividades culturales y deportivas que desarrolla anualmente el Gobierno Local.

Se presupuesta además los recursos necesarios para la contratación de servicios de limpieza para las instalaciones del Mercado, Campo Ferial y Plantel Municipal.

Del mismo modo se estimaron recursos para la contratación de servicios profesionales para la elaboración de trabajos en el área social, la contratación de profesionales para procesos vinculados a la atención de ciertos sectores de la población como las personas adultas mayores, los niños y adolescentes, personas con discapacidad, así como para procesos de apoyo grupal para hombres y mujeres. Se considera la contratación de servicios de Tele Asistencia para personas adultas mayores en riesgo social, contratación de exámenes psicológicos para los Policías Municipales y la implementación de acciones derivadas de la estrategia de cambio climático. Además, se incluye el pago del servicio de localización satelital GPS que posee el equipo de transporte de la Policía municipal.

Se incorporó contenido presupuestario para el pago de viáticos y el servicio de mantenimiento de edificios y el grupo de subpartidas de mantenimiento y reparación para dar un adecuado mantenimiento que coadyuve a mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales, y sistema de vigilancia digital mediante el circuito cerrado de cámaras de seguridad que posee la Municipalidad. Además, se incluyó dentro de los servicios que tienen flotilla vehicular, el contenido requerido para el mantenimiento y reparación de los mismos, así como el contenido para el pago de los seguros correspondientes, marchamos, deducibles y revisiones técnicas; asimismo, se incorporó el presupuesto para el buen funcionamiento y mantenimiento de la maquinaria e instrumentaría municipal.

Se incorpora también para el Ordinario 2018 presupuesto en el reglón de seguros para el pago de las pólizas de incendio, riesgos del trabajo, equipo contratista y riesgo civil de los diferentes edificios que albergan las oficinas que prestan los servicios comunitarios, de igual manera se incorporaron recursos para actividades de capacitación, para la contratación de profesionales que lleven a cabo capacitaciones en temas de género, envejecimiento activo, programas en sistemas educativos para niñez y adolescencia y violencia intrafamiliar. Se incluyen a su vez recursos en la sub-partida de actividades protocolarias y sociales para realizar las distintas actividades que se realizan mediante el servicio de Educativos, Culturales y Deportivos como parte del fomento del deporte, la educación y cultura, así como actividades desarrolladas por la Promotora Social.

## **2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se destinó contenido presupuestario para la compra de insumos necesarios para la operación de los servicios municipales, dentro de los cuales podemos citar la compra de combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes para realizar las demarcaciones horizontales y verticales, compra de repuestos y accesorios para las distintas clases de vehículos que poseen los servicios, así como herramientas y accesorios necesarios para desempeñar las labores cotidianas en Aseo de Vías, Cementerio, Mantenimiento de Caminos y Calles, Parques y Ornato, Seguridad y Vigilancia como lo son: herbicidas, químicos y otras herramientas básicas como cuchillos, palas, rastrillos, basureros, mangueras, limas, zachos, guantes de cuero y materiales para el resguardo y la seguridad como cascos, municiones y chalecos antibalas. También se destinaron recursos para la compra de productos farmacéuticos y medicinales para el personal operativo, se presupuesta la realización de campañas de reforestación y reemplazo de especies exóticas.

Además se incorporó dentro del grupo de subpartidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento lo correspondiente a la compra de materiales asfálticos y minerales, productos metálicos y de madera necesarios para la construcción y mantenimiento de obras viales, mantenimiento del cementerio, cierre de nichos, colocación de señales verticales, atención de desastres naturales, etc., que se llevan a cabo en los servicio de Caminos y Calles, Cementerios, Estacionamiento Autorizado, Atención de Emergencias, entre otros. Dentro del grupo de útiles, materiales y suministros diversos se incluyó el contenido necesario para la compra de uniformes a los empleados del área operativa de los diferentes servicios, la compra de útiles y materiales de oficina y compra de papelería, útiles y materiales de limpieza

como basureros, guantes, productos de higiene básica para el personal, desinfectantes, bolsas plásticas, escobas, así como la compra de rótulos para los parques municipales y otros suministros para realizar las diferentes labores que se llevan a cabo en el programa de Servicios, especialmente en el de Aseo de Vías, Cementerios y Parques y Obras de Ornato; además se incluyó contenido en la sub-partida de resguardo y seguridad para la compra de mangas protectoras del sol, bloqueadores, anteojos protectores, guantes, spray, insecticidas, fajas para levantar peso, entre otros especialmente para los servicios de Aseo de vías, Estacionamiento Autorizado, Parques y Ornato y Caminos y Calles.

## **5 BIENES DURADEROS**

Se incluye el contenido presupuestario necesario para la compra de equipo de transporte correspondiente a la adquisición de un camión para trabajos de demarcación en el Servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles, así como la compra de cámaras de vigilancia para concluir la segunda etapa de vigilancia en el mercado municipal y el cementerio de mercedes. Además, se incorporan recursos para la compra de cortinas eléctricas para la división de los salones del Campo Ferial, la compra de proyector y tabletas para las visitas y trabajo de campo de la oficina de equidad y género, la compra de dos simuladores geriátricos para el área de atención al adulto mayor. Además, se considera la adquisición de diversos implementos educativos, deportivos y recreativos para las actividades de “Un Día por mi Comunidad” organizadas por la Policía Municipal.

Aunado a lo anterior se destinan recursos en la subpartida de equipo y programas de comunicación para la compra de dispositivos en la plataforma android necesarios para la migración del sistema de parquímetros, la compra de radios de comunicación de la Policía Municipal y la adquisición de cinco altavoces para la regulación vial.

## **6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de algunos de los servicios brindados a los contribuyentes que están sujetos al pago de una tasa; asimismo, se incorpora presupuesto en el servicio 31 para cumplir con el acuerdo del Concejo Municipal SCM-1052-2011, referente al Reglamento de Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón Central de Heredia.

### **PROGRAMA III: INVERSIONES**

**¢ 6.810.245.402 (36%)**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de comunicación, Instalaciones, Otras obras, Dirección Técnica de Estudios y Fondos e Inversiones.**

#### **o REMUNERACIONES**

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar para los colaboradores del Departamento de la Dirección Técnica de Estudios. Asimismo, de conformidad con el programa macroeconómico del BCCR 2018-2022 se presupuesta una reserva total del 3.50% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2018.

Aunado a lo anterior, se incorporan recursos para la creación de las siguientes plazas: una plaza de ingeniero de proyectos y una plaza de asistente de topografía, ambas para el departamento de Desarrollo Territorial. Para las plazas mencionadas anteriormente se cuenta con la viabilidad producto del estudio técnico y financiero correspondiente.

#### **1 SERVICIOS**

Se incorporan recursos para la contratación de servicios de ingeniería para asesoría en el tema ingenieril y contratación de profesionales en servicios de ingeniería para la contratación de servicios en diversos campos para la realización de trabajos civiles, eléctricos, inspección de obras, contratación de servicios necesarios para cumplir con el Plan de Desarrollo 2017-2022, así como para continuar con el desarrollo del Plan Maestro del Alcantarillado Pluvial del Cantón y la realización de una evaluación bianual sobre las capacidades en Gestión de Riesgos en Desastres, entre otros trabajos; además se incluye contenido presupuestario para pago de viáticos, servicios de impresión para copia de planos, seguros, actividades de capacitación para actualización de los y las funcionarias, mantenimiento y reparación del equipo de comunicación y mantenimiento y reparación de equipo de transporte.

Aunado a lo expuesto, se incorporan recursos para ejecutar las acciones establecidas por Control Interno para el proceso de Gestión de Proyectos de Obra Pública.

## 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta contenido para la compra de tintas pinturas y diluyentes, productos farmacéuticos y medicinales, herramientas, repuestos y accesorios, y útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, textiles, productos de resguardo y seguridad, y productos de limpieza entre otros materiales y suministros necesarios para realizar las labores de la Unidad Técnica de Estudios.

## 3 INTERESES Y COMISIONES

Se incorporan recursos en la cuenta de intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras debido al préstamo que la Municipalidad mantiene con el Banco Nacional de Costa Rica para el proyecto de "Diseño Final y Construcción de Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo Las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial"

## 5 BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para la compra de dos módulos de estantes para el archivo de la Dirección Técnica. Además, se consideran los recursos para los proyectos por contrato de los grupos presupuestarios de Edificios, Vías de Comunicación y Otras Construcciones Adiciones y Mejoras.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
<b>5.03.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>431,000,000.00</b>
5.03.01.01	Remodelación de Parqueo Sur del Mercado Municipal	8,000,000
5.03.01.02	Construcción de Centro Diurno en Barreal de Heredia	100,000,000
5.03.01.03	Construcción de Muro en el Plantel Municipal	100,000,000
5.03.01.04	Construcción del Segundo Piso del Salón Comunal de Cubujuqui	90,000,000
5.03.01.05	Construcción del Centro Diurno de Mercedes Sur	43,000,000
5.03.01.06	Construcción de Biblioteca Virtual Encima del Salón Comunal del Barreal	90,000,000
<b>5.03.02</b>	<b>VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>2,848,409,769</b>
5.03.02.01	Diseño y Construcción de Sección del Puente Guayabal	150,000,000
5.03.02.02	Diseño y Construcción de Puente San Rafael de Vara Blanca	245,000,000
5.03.02.03	Diseño y Construcción de Acera Puente Pepsi	31,000,000
5.03.02.04	Rampas de Accesibilidad Costado Este del Mercado Municipal	10,000,000
5.03.02.05	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales, Art. 75 y 76 del Código Municipal	250,000,000
5.03.02.06	Construcción de Cordón y Caño	250,000,000
5.03.02.07	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpeta Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón (Ley 8114-Ley 9329)	807,409,769
5.03.02.08	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpeta Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón	500,000,000
5.03.02.09	Construcción de Rampas en Diversos Puntos del Cantón	100,000,000
5.03.02.10	Construcción Corredor de Accesibilidad	250,000,000
5.03.02.11	Diseño y Construcción del Puente Las Cloacas	155,000,000
5.03.02.12	Construcción y Colocación de Losas de Concreto en la Vía Férrea	100,000,000
<b>5.03.05</b>	<b>INSTALACIONES</b>	<b>30,000,000</b>
5.03.05.01	Instalación de un Sistema de Gas LP en el Mercado Municipal de Heredia	30,000,000
<b>5.03.06</b>	<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>1,952,571,239</b>
5.03.06.02	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Áreas Públicas en los Distintos Distritos del Cantón de Heredia	380,000,000
5.03.06.03	Dotar de Plays en Áreas Públicas	300,000,000
5.03.06.04	Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas	70,000,000
5.03.06.05	Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas	250,000,000
5.03.06.06	Trampolines a Instalar en Áreas de Juegos Infantiles	150,000,000
5.03.06.07	Barras para la Práctica de Calistenia	50,000,000
5.03.06.08	Construcción de Tapias Según Demanda	50,000,000
5.03.06.09	Construcción de Muro en Urbanización San Fernando	440,000,000
5.03.06.10	Remodelación del Gimnasio de la Escuela San Francisco de Asís	100,000,000
5.03.06.11	Construcción de Gimnasio en Mercedes Norte	112,000,000
5.03.06.12	Construcción de cancha multiuso Urb Villa Maria Mercedes Norte	12,000,000
5.03.06.13	Remodelación de la caseta de seguridad en parque Infantil Urb Vivi, Minat y Girasoles.	2,700,000
5.03.06.14	Muro de contención en el sector sur de la Aurora	30,850,000
5.03.06.15	Instalación de juegos infantiles en parque de IMAS	5,021,239

## 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En atención del acuerdo del Concejo Municipal SCM-1783-2012 se presupuesta la transferencia de capital por un monto de ₡70 millones de colones a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia para “Construcción del Polideportivo Bernardo Benavides”.

Asimismo, se destinan más de novecientos millones de colones para las Asociaciones de Desarrollo, Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Cantón de Heredia y a la Fundación de Ancianos Alfredo y Delia González Flores que participaron y se vieron beneficiados mediante el proceso de Presupuesto Participativo que anualmente elabora la Municipalidad de Heredia, el detalle de estas transferencias se muestra en el cuadro No. 05 – Transferencias de Capital a Favor de Entidades Privadas sin Fines de Lucro.

### 8 AMORTIZACIÓN

Se incorporan recursos en la cuenta de amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras debido al préstamo que la Municipalidad mantiene con el Banco Nacional de Costa Rica para el proyecto de “Diseño Final y Construcción de Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo Las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial”

<b>Total de Egresos Periodo Económico 2018</b>	<b>₡18.735.745.997</b>	<b>100%</b>
--	------------------------	-------------

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2018**  
**CUADRO No. 1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	5.500.000.000	I	04		Juntas de Educación 10%	550.000.000
			I	01		<b>Administración General</b>	<b>550.000.000</b>
			I	04		Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT) 1%	55.000.000
			I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional 3%	165.000.000
			I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	574.850.088
			I	04		Becas a Estudiantes	168.283.362
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	584.246.491
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	1.118.968.119
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para las Juntas Administrativas de Colegios, Juntas de Educación y Asociaciones de Desarrollo Y fundaciones.	933.651.940
			III	02	10	Construcción Corredor de Accesibilidad	250.000.000
			III	06	2	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Áreas Públicas en los Distintos Distritos del Cantón de Heredia	300.000.000
			III	06	5	Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas	250.000.000
<b>5.500.000.000</b>							
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	430.000.000	I	01		<b>Administración General</b>	<b>55.858.319</b>
			I	04		Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (antes CONAPDIS)	84.141.681
			III	07		Otros Fondos e Inversiones	100.000.000
			III	01	6	Construcción de Biblioteca Virtual Encima del Salón Comunal del Barreal	90.000.000
			III	06	10	Remodelación del Gimnasio de la Escuela San Francisco de Asís	100.000.000
<b>430.000.000</b>							

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	700.000.000	I	01		Administración General	35.387.547
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	444.612.453
			III	02	6	Construcción de Cordón y Caño	220.000.000
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	80.000.000	I	01		Administración General	8.000.000
			II	09		Educativos, Culturales y Recreativos <sup>1</sup>	72.000.000
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	110.000.000	I	01		Administración General	23.622.995
			II	28		Atención Emergencias Cantonales	46.377.005
			III	06	9	Construcción de Muro en Urbanización San Fernando	40.000.000
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	5.350.000.000	I	01		Administración General	3.242.447.315
			I	02		Auditoría Interna	174.378.188
			I	04		Transferencia Corriente. Banda Sinfónica de Heredia	20.000.000
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	202.787.486
			II	04		Cementerio	152.441.941
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	312.084.203
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	222.501.482
			III	02	5	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales, Art. 75 y 76 del Código Municipal	250.000.000
			III	02	8	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpeta Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón	390.659.385
			III	06	2	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Áreas Públicas en los Distintos Distritos del Cantón de Heredia	80.000.000
			III	06	3	Dotar de Plays en Áreas Públicas	300.000.000
			III	06	13	Remodelación de la caseta de seguridad en parque Infantil Urb Viví, Minat y Girasoles.	2.700.000
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	285.000.000	I	01		Administración General	77.000.000
			III	01	1	Remodelación de Parqueo Sur del Mercado Municipal	8.000.000
			III	02	12	Construcción y Colocación de Losas de Concreto en la Vía Férrea	100.000.000
			III	06	7	Barras para la Práctica de Calistenia	50.000.000
			III	06	8	Construcción de Tapias Según Demanda	50.000.000
						285.000.000	
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	108.625.000	I	04		CONAGEBIO 10%	10.862.500
			I	04		Fondo de Parques Nacionales	68.433.750
			II	25		Protección de Medio Ambiente	29.328.750
						108.625.000	
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	448.000.000	II	07		Mercados, Plazas y Ferias	345.492.825
			III	05	1	Instalación de un Sistema de Gas LP en el Mercado Municipal de Heredia	30.000.000
			III	02	8	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpeta Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón	72.507.175
						448.000.000	
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	85.000.000	II	04		Cementerio	85.000.000
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	1.743.719.968	II	02		Recolección de Basura	1.743.719.968
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	360.000.000	II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos <sup>3</sup>	360.000.000
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	260.000.000	II	05		Parques y Obras de Ornato <sup>4</sup>	260.000.000
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	78.000.000	II	14		Complejos Turísticos	69.732.480
			I	01		Administración General	8.267.520

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	90.000.000	II	09		Educativos y Culturales	18.125.000
			II	05		Parques y Obras de Ornato	28.041.560
			II	31		Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	7.000.000
			III	02	8	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpeta Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón	36.833.440
							<b>90.000.000</b>
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	180.000.000	III	02	1	Diseño y Construcción de Sección del Puente Guayabal	150.000.000
			III	02	6	Construcción de Cordón y Caño	30.000.000
							<b>180.000.000</b>
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	215.000.000	I	01		Administración General	33.000.000
			III	06	11	Construcción de Gimnasio en Mercedes Norte	112.000.000
			III	06	4	Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas	70.000.000
							<b>215.000.000</b>
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Estacionamientos	355.000.000	I	01		Administración General	35.886.362
			II	11		Estacionamiento y Terminales	150.113.638
			II	17		Mantenimiento de Edificios	38.000.000
			III	02	3	Diseño y Construcción de Acera Puente Pepsi	31.000.000
			III	02	9	Construcción de Rampas en Diversos Puntos del Cantón	100.000.000
							<b>355.000.000</b>
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	230.000.000	I	01		Administración General	38.000.000
			III	06	6	Trampolines a Instalar en Áreas de Juegos Infantiles	150.000.000
			III	06	12	Construcción de Cancha Multiuso Urb. Villa Maria Mercedes Norte	12.000.000
			II	29		Por Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles	30.000.000
							<b>230.000.000</b>
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	175.000.000	I	01		Administración General	49.676.630
			II	25		Protección de Medio Ambiente	46.452.131
			III	01	5	Construcción del Centro Diurno de Mercedes Sur	43.000.000
			III	06	14	Muro de Contención en el Sector Sur de la Aurora	30.850.000
			III	06	15	Instalación de Juegos Infantiles en Parque de IMAS	5.021.239
							<b>175.000.000</b>

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes (51% Licores Nacionales y Extranjeros)	30.137.715	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	30.137.715
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	807.409.769	III	02	7	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón. Ley 8114.	807.409.769,04
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Aporte IFAM Caminos y Calles)	14.853.545	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	14.853.545
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	1.100.000.000	III	01	2	Construcción de Centro Diurno en Barreal de Heredia	100.000.000
			III	01	3	Construcción de Muro en el Plantel Municipal	100.000.000
			III	01	4	Construcción del Segundo Piso del Salón Comunal de Cubujuqui	90.000.000
			III	02	2	Diseño y Construcción de Puente San Rafael de Vara Blanca	245.000.000
			III	02	4	Rampas de Accesibilidad Costado Este del Mercado Municipal	10.000.000
			III	02	11	Diseño y Construcción del Puente Las Cloacas	155.000.000
			III	06	9	Construcción de Muro en Urbanización San Fernando	400.000.000
							<b>1.100.000.000</b>
							<b>18.735.745.997</b>
							<b>18.735.745.997</b>

<sup>1</sup> Incluye un 50% para actividades Deportivas y un 50% para actividades Culturales y Recreativas.

<sup>2</sup> Incluye un 10% de utilidad para el desarrollo que se utiliza para extender el servicio de recolección de desechos valorizables.

<sup>3</sup> Incluye un 10% de utilidad para el desarrollo que se utiliza para extender el servicio de aseo de vías.

<sup>4</sup> Incluye el 10% de utilidad para el desarrollo que se utiliza para recuperación de áreas de Parques para disfrute de la comunidad.

Yo, Adrian Arguedas Vindas, cédula número 401960281, Director Financiero Administrativo, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2018.

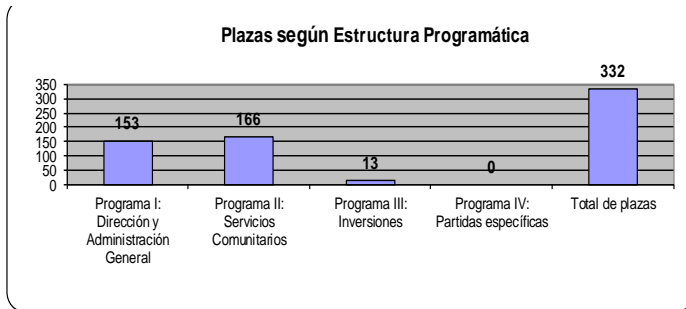
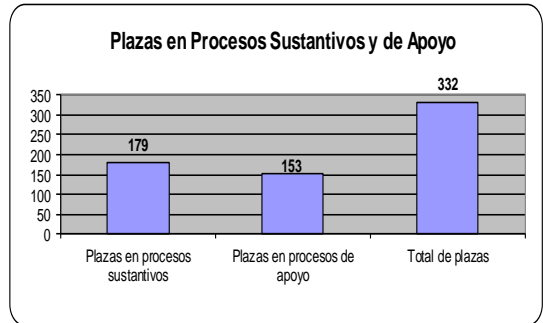
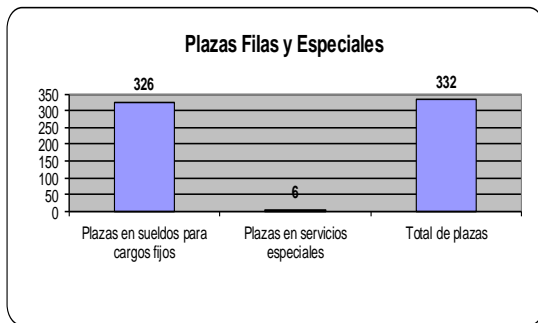
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018  
CUADRO No. 2

Estructura organizacional (Talento Humano)

Nivel	Procesos sustantivos		Por programa				Apoyo			Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2			
Profesional	19		0		12	7		42		1	0	43			
Técnico	47		0		45	2		36			0	36			
Administrativo	27		0		23	4		37		5	0	42			
De servicio	86		0		86			30			0	30			
<b>Total</b>	<b>179</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>166</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>147</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>153</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	326
Plazas en servicios especiales	6
<b>Total de plazas</b>	<b>332</b>
Plazas en procesos sustantivos	179
Plazas en procesos de apoyo	153
<b>Total de plazas</b>	<b>332</b>

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	153
Programa II: Servicios Comunitarios	166
Programa III: Inversiones	13
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>332</b>



3. Observaciones. Cinco de los cargos por servicios especiales obedecen a servicios por tres meses y una semana con la finalidad de apoyar en el periodo de declaraciones de propiedades por la gran magnitud de personas que visitan la Municipalidad

Funcionario responsable: Lic. Jerson Sánchez Barquero, Jefatura Talento Humano

Fecha: 11 de agosto de 2017

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2018**  
**CUADRO No. 3**  
**SALARIO DEL ALCALDE**  
*(en colones)*

SALARIO MAYOR PAGADO	Con las Anualidades Aprobadas	Más la Anualidad del Periodo
(Auditor Interno)	25	26
Fecha de ingreso 09/02/1988	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
Salario Base	1.200.599	1.200.599
Anualidades	900.449	936.467
Carrera Profesional	112.149	112.149
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	780.389	780.389
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>2.993.586</b>	<b>3.029.604</b>
<b>CALCULO SALARIO DEL ALCALDE</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	299.359	302.960
<b>SALARIO BASE DEL ALCALDE:</b>	<b>3.292.945</b>	<b>3.332.565 (3)</b>
<b>Más:</b>	<b>2.140.414</b>	<b>2.166.167 (4)</b>
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (65%)	2.140.414	2.166.167
Anualidades Reconocidas		0
<b>Total salario mensual del Alcalde</b>	<b>5.433.359</b>	<b>5.498.731</b>

<b>a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa</b>		<b>PROPUESTO</b>
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)		2.666.052
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		(2)
<b>Total salario mensual</b>		<b>2.666.052</b>

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.  
(2) Aportar la base legal  
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.  
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02  
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01  
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal

**Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo**  
**Fecha: 11 de agosto de 2017**

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2018**  
**CUADRO No. 4**  
**DETALLE DE LA DEUDA**

<b>SERVICIOS DE LA DEUDA</b>						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO AL 29-08-17
BNCR	RE20-PR19JU01	€55.000.000	€45.000.000	€100.000.000	Diseño Final y Construcción de Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo Las Cabras, y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial.	€141.632.095
<b>TOTALES</b>		<b>€55.000.000</b>	<b>€45.000.000</b>	<b>€100.000.000</b>		
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2018</b>		<b>€55.000.000</b>	<b>€45.000.000</b>	<b>€100.000.000</b>		
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		

- (1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).  
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

**Elaborado por:** Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo  
**Fecha:** 21 de agosto de 2017



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018  
CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de Gasto	Nombre del Beneficiario Clasificado según Partida y Grupo de Egresos	Cédula Jurídica (entidad privada)	Fundamento Legal	Monto	Finalidad de la Transferencia
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
6.04	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>			15.000.000	
6.04.04	Transferencias Corrientes a Otras Entidades Privadas Sin Fines de Lucro			15.000.000	
6.04.04.1	Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI)	3-002-051304	Art. 59, inciso e) Ley No. 7800 Declaratoria de Utilidad Pública, Gaceta No. 175 del 12 de setiembre de 2005.	15.000.000	Participación de la última etapa de la Vuelta Ciclista Internacional a Costa Rica "Etapa Circuito Presidente" para que se desarrolle en el Cantón de Heredia.
<b>TOTAL</b>				<b>15.000.000</b>	
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
7.01	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>			224.652.324	
7.01.03	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas No Empresariales			224.652.324	
7.01.03.01	Junta de Educación Escuela La Puebla	3-008-111395	Artículo 62, Ley No.7794	27.000.000,00	Cambio general de la instalación eléctrica y cambio de cielo rasos
7.01.03.2	Junta de Educación Escuela Braulio Morales	3-008-666729	Artículo 62, Ley No.7794	3.000.000,00	Reparación del techo de la cocina de la Institución
7.01.03.3	Junta de Educación Escuela José Ramón Hernandez	3-008-667077	Artículo 62, Ley No.7794	7.000.000,00	Ampliación de la Dirección
7.01.03.4	Junta de Educación Escuela Nuevo Horizonte.	3-008-173837	Artículo 62, Ley No.7794	5.500.000,00	Mejora el piso del Gimnasio colocando un revestimiento que tenga las líneas de baloncesto, volibol, futsala y balonmano y un tatami desmontable que se utilice entrenamientos y eventos gimnasio rítmica
15.000.000,00				Construcción de piletas en cada pabellón, construir las de los servicios sanitarios y cambiar todas las griferías por sistema de ahorro	
7.01.03.05	Junta de Educación Escuela Nocturna de Capacitación Obrera	3-008-667454	Artículo 62, Ley No.7794	7.000.000,00	Cambio total de techos y canoas del lado oeste de la Institución
7.01.03.06	Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia.	3-008-084883	Artículo 62, Ley No.7794	12.450.269,30	Compra de pizarras interactivas
7.01.03.07	Junta de Educación Esc. José Figueres Ferrer, Mercedes Norte de Heredia	3-008-092001	Artículo 62, Ley No.7794	1.868.366,10	Confeción de estudio y planos constructivos
3.000.000,00				Graduación de la iluminación natural en 13 ventanas	
4.200.000,00				Juegos infantiles para área preescolar	
7.01.03.8	Junta de Educación Escuela Joaquín Lizano	3-008-666819	Artículo 62, Ley No.7794	2.990.000,00	Restauración de los cielos rasos de los corredores, de pasillos externos del área patrimonial
7.01.03.09	Junta de Educación Jardín de Niños Cleto Gonzalez Viquez	3-008-668107	Artículo 62, Ley No.7794	8.000.000,00	Planché 80 mts cuadrados, techado con estructura metálica zinc
7.01.03.10	Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Mercedes Norte	3-008-656976	Artículo 62, Ley No.7794	6.750.000,00	Equipamiento de 9 aulas del edificio
7.01.03.11	Junta de Educación Escuela Mercedes Sur	3-008-084476	Artículo 62, Ley No.7794	9.975.000,00	cambio de cubierta pabellón central viejo
7.01.03.12	Junta de Educación Escuela Los Lagos	3-008-084550	Artículo 62, Ley No.7794	8.075.000,00	Cambio de cielo raso de 10 aulas y pasillos para la escuela Los Lagos
7.01.03.13	Junta de Educación Escuela la Gran Samaria	3-008-087999	Artículo 62, Ley No.7794	2.823.169,66	Equipamiento de equipo electrónico de oficina
7.01.03.14	Junta de Educación Escuela La Aurora	3-008-084952	Artículo 62, Ley No.7794	1.775.694,04	Instrumentos musicales para necesidades de banda escolar La Aurora
7.01.03.15	Junta de Educación Escuela Excelencia Barrio Fátima	3-008-666255	Artículo 62, Ley No.7794	7.000.000,00	Cambio de techo, canoas y bajantes pabellones 3 y 4
7.01.03.16	Junta Administrativa Liceo Samuel Saenz	3-008-092220	Artículo 62, Ley No.7794	700.000,00	Equipamiento del auditorio
7.01.03.17	Junta Administrativa del Liceo Los Lagos de Heredia	3-008-136319	Artículo 62, Ley No.7794	35.536.308,47	Desfogue de aguas del Liceo
7.01.03.18	Junta Administrativa Colegio La Aurora	3-008-162224	Artículo 62, Ley No.7794	9.120.000,00	Conformación de 16 columnas de metal galvanizado, conformación de estructura principal para anclajes de clavadores
15.670.850,00				Confeción de losa, concreto cimientos y bancas para la confeción del gimnasio del Liceo La Aurora	
7.01.03.19	Junta de Educación Escuela IMAS Ulloa de Heredia	3-008-084916	Artículo 62, Ley No.7794	3.500.000,00	Mejoras e implementación de la Ley 7600 en la infraestructura de la Escuela Imas de Ulloa
7.01.03.20	Junta de Educación Escuela Finca Guararí	3-008-100074	Artículo 62, Ley No.7794	25.000.000,00	Construcción del salón multiuso para el PIAD
7.01.03.21	Junta Administrativa del Liceo Rural de Vara Blanca	3-008-720471	Artículo 62, Ley No.7794	1.717.666,00	Compra de 5 Computadoras portátiles y sus respectivos estuches
<b>TOTAL</b>				<b>224.652.324</b>	

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				70.000.000
7.01.04	Transferencias de Capital a Gobiernos Locales				70.000.000
7.01.04.01.1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	3-007-087654	Art. 190 Ley No. 7794	70.000.000	Aporte de la Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo del Concejo Municipal SCM-1783-2012 y como parte del proyecto "Polideportivo Bernardo Benavides", el cual se realizara por dicho Comité.
<b>TOTAL</b>					<b>70.000.000</b>

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				625.769.621
7.03.01	Transferencias de Capital a Asociaciones				625.769.621
7.03.01.1	Asociación de Desarrollo Integral de Jardines Universitarios No. 01 de Heredia	3-002-066343	Artículo 19, Ley No.3859	9.620.000	Remodelación de los servicios sanitarios del salón comunal , compra de línea blanca y equipo administrativo para Jardines Universitarios I
7.03.01.2	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús	3-002-844609	Artículo 19, Ley No.3859	15.000.000	Construir un Mezanine y adecuar la nueva estructura de techos en el cielo Razo del primer y segundo nivel del salí comunal Corazón de Jesús
				3.500.000	Construir pasos cubiertos en las aceras de la Escuela Cleto González Víquez
				2.500.000	Instalar reparar o sustituir pasamanos en las rampas de acceso en aceras de Bo. Corazón de Jesús
7.03.01.03	Asociación de Desarrollo Específica para Administración de áreas comunales de Jardines del Oeste	3-002-686227	Artículo 19, Ley No.3859	9.943.700	Muro de contención tapia costado este del salón comunal
				15.193.500	Ampliación de bodega, con refugio esquinero en el salón comunal Jardines del Oeste
				2.974.014	Sistema de alarma contra incendios y robo en el salón comunal Jardines del Oeste
				1.700.000	Tanque de captación para abastecimiento de agua en el salón comunal de Jardines del Oeste
				5.856.450	Ampliación y mejoras de servicios sanitarios del salón comunal
7.03.01.04	Asociación de Desarrollo Integral Urb. La Esperanza de Heredia	3-002-061217	Artículo 19, Ley No.3859	3.500.000	Construcción de refugio para Adulto Mayor Urb La Esperanza
				9.548.156	Construcción de una caminadora de 600 metros Urb La Esperanza
				5.000.000	Equipo de oficina
				6.000.000	Equipo de cocina( Loza general, cocina refrigeradora, enfriador, horno microondas, mesa de trabajo acero inoxidable, licuadoras, cafetera eléctrica, ollas de cocinar en acero)
				1.550.000	Equipamiento de 10 mesas plásticas plegables y 100 sillas plegables metálicas
7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Específica de Guararí	3-002-0151049	Artículo 19, Ley No.3859	8.000.000	Colocación Malla, muro retención, play , aceras en Villa Paola, Guararí
				30.000.000	Construcción de la segunda planta Centro Joven Guararí
				12.000.000	Tapia colocación de play y muro Urb. Nápoli Guararí
				10.000.000	Arreglar malla y tapia prefabricada play y aceras Guararí
7.03.01.06	Asociación de Desarrollo Integral Cubujuquí	3-002-084602	Artículo 19, Ley No.3859	6.825.000	Cambio de acera en servidumbre Cubujuquí
				5.325.000	Aceras y rampas para discapacitados parque pos los bomberos Cubujuquí
				2.400.000	Construcción de desfogue y canalización de aguas del salón anexo Cubujuquí
				2.000.000	Mobiliario y equipo de cocina Salón Comunal Cubujuquí
				7.200.000	Diseño y construcción de pérgola en el parque los fundadores Cubujuquí
7.03.01.07	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Norte y Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	2.825.000	Compra de equipo de video
				3.300.000	Bodega en el salón comunal
				3.000.000	Instalación de tubería en calle Alfaro
				2.941.438	Compra de equipo de oficina en Barrio España
				3.048.838	Compra de mobiliario para entrenamiento y seguridad de actividades de las personas adulta mayor
				3.457.409	Compra de instrumentos musicales para la Banda Cantonal de Heredia Mercedes Norte
				8.181.726	Compra de instrumentos musicales para la Banda Cantonal de Heredia Mercedes Norte
				6.500.000	Mantenimiento de los salones comunales Mercedes Norte
				6.750.000	Mejoras en el área comunal de la Urb Monte Bello (colocación de modulo infantil aceras y luminarias y refugio)
				7.500.000	Diseño y elaboración de planos para la construcción de la segunda planta del salón comunal Mercedes Norte
				7.876.991	Mejoras Parques 1 tapa 1 y 2 parque 2 Urb Boruca Mercedes Norte
7.03.01.08	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Sur de Heredia	3-002-066048	Artículo 19, Ley No.3859	747.000	Embelllecimiento y mantenimiento de pintura mobiliario y estructura de los parques de juegos infantiles Residencial Villas del Boulevard Mercedes Sur
				5.000.000	Compra de marcador electrónico Gimnasio El Progreso Mercedes Sur
				2.350.000	Compra de equipo de sonido para Gimnasio El Progreso Mercedes Sur
				3.000.000	Arreglos de aleros del salón comunal Urb Las Mercedes y reparación de sillas de metal Urb. Las Mercedes
7.03.01.09	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge	3-002-084528	Artículo 19, Ley No.3859	6.310.000	Techado de la cochera de la Fundación para el Bienestar y Rehabilitación de los Discapacitados San Jorge
				7.000.000	Compra equipo de cocina y remodelación de los servicios sanitarios Casa Los Abuelos San Jorge
				620.000	Pintura de la cancha parque San Jorge II
				4.300.000	Sustitución de malla Parque el Campanario
				8.930.000	Remodelación de quiosco y alrededores Parque San Jorge

7.03.01.10	Asociación de Desarrollo Específico Pro Construcción Parque de Recreación de Urbanización Zumbado	3-002-087642	Artículo 19, Ley No.3859	2.669.545	Construcción de mueble de metal en la cocina Urb Zumbado
				1.300.000	Remodelación de la batería sanitaria existente Zumbado
				3.200.000	Mantenimiento Parque Adulto Mayor Zumbado
				7.543.048	Mejoramiento de algunas partes de la infraestructura ( cerramiento del tapichel superior y pared este de la cocina y cambio de malla ciclón frente a vestidores)
7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Integral Ciudadela Bernardo Benavides	3-002-061771	Artículo 19, Ley No.3859	1.347.788	Brindar accesibilidad ( colocación de tubos) alamedas #1,#4, #5, #7, #8 CBB
				1.565.000	Colocación de malla Río Pirro y limpieza y reforestación CBB
				1.413.985	Remodelación del parque infantil sur, Quiosco CBB
				5.089.296	Construcción de muro, cuneta y desfogue aguas pluviales sector oeste alamedas #6 y #7
				2.500.000	Compra de instrumentos musicales y pago de clases para crear Escuela Música
7.03.01.12	Asociación de Desarrollo Integral La Granada de Heredia	3-002-066190	Artículo 19, Ley No.3859	847.000	Compra de equipo de fotocopiado
				8.375.341	Reparaciones varias del salón comunal La Granada
				4.151.500	Instalaciones de paneles solares en el salón comunal
7.03.01.13	Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Nisperos III	3-002-377148	Artículo 19, Ley No.3859	20.000.000	Construcción de muros de contención en gaviones y tapias prefabricadas y mallas ciclón en 3 parques infantiles de Nisperos III
				1.500.000	Compra de material didáctico para actividades de la niñez y compra de una maquina de hacer palomitas Nisperos
				3.500.000	Compra de 100 sillas y 15 mesas, 3 toldos, accesorios de toldos mecates Nisperos
				6.555.627	Compra de inflables para eventos
7.03.01.14	Asociación de Desarrollo Integral San Francisco	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	3.300.000	Construcción de servicios sanitarios e instalación de mesas y bancas decoradas de concreto en área comunal San Francisco
				5.000.000	Mantenimiento de áreas comunales pintura en la Esmeralda San Francisco
				26.063.120	Acondicionamiento de áreas deportivas( Planche, Techado, cerrar y abrir buque, gradas , rampa, sistema electromecánico, construcción baños y pintura en general) Urb. La Victoria San Francisco
				1.200.000	Instalar zacate San Agustín y adorno de jardín en toda el área que queda en las aulas de capacitación Dulce Nombre de Jesús
				3.500.000	Mantenimiento e instalación de cerámica internamente para todos las áreas del salón comunal
7.03.01.15	Asociación de Desarrollo Específica para la Administración de Áreas Comunes en la Urbanización Aries	3-002-677798	Artículo 19, Ley No.3859	12.826.960	Instalación de mesas de cemento y sillas, e instalación de juegos infantil y remodelaciones varias Urb. Aries
				5.643.550	Remodelación del salón comunal Residencial Aries
7.03.01.16	Asociación de Desarrollo Específico Pro Construcción y Mantenimiento Áreas Comunes Residencial Campo Bello Heredia	3-002-525441	Artículo 19, Ley No.3859	14.125.000	Arreglo de planché Campo Bello
				6.050.000	Colocar césped sintético Campo Bello
7.03.01.17	Asociación de Desarrollo Integral Barreal	3-002-092924	Artículo 19, Ley No.3859	9.528.230	Compra de instrumentos musicales Barreal
				4.972.750	Embelllecimiento y ornato de principales calles de Barreal
				1.980.000	Cambio de malla a verjas en los costados sur, este y norte del Gimnasio de Barreal y mejora y acondicionamiento de banca en estructura metálica ubicada en el planche externo en el costado este del inmueble
				22.000.000	Salón Comunal Casa Blanca Barreal
				791.438	Equipar la cocina de la capilla de velación de Barreal
				451.000	Mejora y acondicionamiento de los plays infantil sur Urb Maria Ofelia, mantenimiento general y arreglo de accesorios en mal estado
				726.000	Mejora y acondicionamiento de los plays infantil norte Urb La Guáira, mantenimiento general y arreglo de accesorios en mal estado
				1.639.000	Mejora y acondicionamiento de los plays infantil norte Urb Maria Ofelia, mediante la compra e instalación de juegos, y construcción de rampa de acceso para cumplir ley 7600
7.03.01.18	Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras Comunes de Lagunilla de Barreal de Heredia	3-002-071236	Artículo 19, Ley No.3859	3.907.400	Compra y colocación de dos módulos infantiles según oferta la opción 5, instalación de dos mesas de concreto y sus respectivas bancas Lagunilla
				3.723.000	Cerrar 70 m lineales perímetro malla tipo ciclón altura de 2 m parque infantil costado norte de la plaza de deportes de Lagunilla. Reparar quiosco. Construir rampa acceso de 7 m de largo x 1,5 m de ancho, con pasamanos
				12.000.000	Sustituir la malla del parque infantil calle norte del Resid. Real Santamaría Este, de 320 metros y agregar al fondo o al costado este 150 m de malla con estructura de un metro de altura para levantar la existente y 150 m de alambre
				3.460.000	Trajes típicos grupo de danza folclórica Lagunilla
				2.573.745	Pintura de la Casa Mayor Lagunilla
				1.440.000	Instalar circuito cerrado de televisión en el salón comunal de Lagunilla
				2.052.600	Talleres de teatro, para la transformación social
				1.000.000	Subir malla de la Casa Mayor Lagunilla

7.03.01.19	Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción y Mejoras en Áreas Recreativas Urbanización Monte Rosa	3-002-350956	Artículo 19, Ley No.3859	42.000.000	Construcción de la segunda etapa edificio Comunal, Monte Rosa
				850.000	Instalación de malla tipo trasmallo en los alrededores de la cancha Monte Rosa
				1.950.000	Equipamiento del edificio comunal Monte Rosa
7.03.01.20	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca	3-002-117442	Artículo 19, Ley No.3859	7.959.002	Ampliación en calle San Rafael
				7.500.000	Construcción de cunetas en calle San Rafael
				1.717.666	Compra y colocación de rótulos en San Rafael de Vara Blanca, calles y ríos
				7.729.501	Compra y colocación de barandas de protección en la calle principal de San Rafael (240) metros
7.03.01.21	Asociación de Desarrollo Específica para la administración de áreas comunales del Residencial Árbol de Plata	3-002-684772	Artículo 19, Ley No.3859	11.495.000	Segunda etapa del techado de la cancha multifuncional
				11.500.000	Cerramiento de la cancha multifuncional
7.03.01.22	Asociación Desarrollo Integral de Barrio Fátima	3-002-092230	Artículo 19, Ley No.3859	8.000.000	Mantenimiento del salón comunal, colocación de piso cerámico, desinstalación de ventas actuales e instalación ventanas corredizas en el Salón comunal de Bo. Fátima
7.03.01.23	Asociación Desarrollo Integral de Vara Blanca	3-002-092230	Artículo 19, Ley No.3859	7.959.002	Construcción de cunetas camino los freseros
				3.500.000	Realizar la red de agua potable 900 metros al este del Escuela Julia Fernández
				7.500.000	Planos constructivos Salón Comunal
				4.229.501	Compra de mobiliario, mesas y sillas para la comunidad para actividades, reuniones etc.
				1.717.666	Rotulación en Vara Blanca del programa Bandera Azul
7.03.01.24	Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos de Heredia	3-002-075746	Artículo 19, Ley No.3859	65.840	Compra de 6 juegos de mesa para Adulto mayor Los Lagos
				5.500.000	Sistema eléctrico y cielo raso salón adjunto Los Lagos
				3.500.000	Remodelación de los servicios sanitarios y puertas Adulto Mayor Los Lagos
				70.500	Compra de 3 basureros para reciclaje Los Lagos
				239.800	Compra de 4 lámparas de luz led, luz fría, para iluminación salón comunal y salón anexo Los Lagos
<b>TOTAL</b>				<b>625.769.621</b>	
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
<b>7.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>18.000.000</b>	
<b>7.03.02</b>	<b>Transferencias de Capital a Fundaciones</b>			<b>18.000.000</b>	
7.03.02.01	Fundación de Ancianos Alfredo y Delia González Flores	3-007-045436	Artículo 18, Ley No. 5338 "Ley de Fundaciones". Criterio PGR	18.000.000	Equipamiento de área de Terapia Física para la Fundación de Ancianos Alfredo y Delia González Flores
<b>TOTAL</b>				<b>18.000.000</b>	

Elaborado por: Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo  
Fecha: 22 de agosto de 2017

### CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

<b>PRESUPUESTO PRECEDENTE:</b>	<b>15.241.449.262</b>				
<b>PRESUPUESTO EN ESTUDIO:</b>	<b>16.828.336.228</b>				
<b>PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO</b>	<b>10,41%</b>				
<b>PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)</b>	<b>10,41%</b>				
<b>NUMERO DE REGIDORES</b>	<b>VALOR DIETA ACTUAL</b>	<b>VALOR DIETA PROPUESTA</b>	<b>SESIONES ORDI-EXTRA</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>
9	142.225	157.033	76	€8.950.880	€107.410.555
9	70.613	77.965	76	€4.444.004	€53.328.047
5	70.613	77.965	76	€2.468.891	€29.626.693
5	35.306	38.982	76	€1.234.428	€14.813.137
<b>TOTAL</b>				<b>€17.098.203</b>	<b>€205.178.432</b>

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo  
Fecha: 22 de agosto de 2017

### ANEXO 4 CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
3.627.653.506	5,08%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	
	184.284.798	335.557.949	18.138.268	54.414.803	108.829.605	701.225.423
	184.284.798 (3)	335.557.949 (1)	18.138.268 (2)	54.414.803 (5)	108.829.605 (4)	701.225.423

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)  
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)  
(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)  
(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)  
(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
3.627.653.506	302.304.447
<b>TOTAL</b>	<b>302.304.447 (5)</b>

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
MONTO DE CALCULO	8,33%
54.862.624	456.163.120 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo  
Fecha: 24 de agosto de 2017

**ANEXO 5**  
**Gastos de Información y Publicidad por Radio y Televisión**  
**Ley No. 4325**

Gastos de Información y Publicidad por Radio y Televisión		
<b>Por Radio y Televisión</b>	<b>91.800.000,00</b>	<b>100%</b>
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	27.540.000,00	30%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	64.260.000,00	70%

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo  
 Fecha: 24 de agosto de 2017

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018  
 ANEXO No. 6  
 Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunales

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO	FINALIDAD
Vecinos y Vecinas del Cantón Central de Heredia que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón Central de Heredia.	Art. 62 Código Municipal	6.02.99	€7.000.000	Cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal SCM-1052-2011, referente al Reglamento de Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón Central de Heredia que posean situaciones de infortunio o desgracia.
<b>TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31:Aportes en especie para servicios y proyectos).</b>			<b>€7.000.000</b>	

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo  
 Fecha: 22 de agosto de 2017

**ANEXO 7**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE**  
**REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

Partidas	Monto
<b>1 Servicios</b>	<b>€5.092.157.335</b>
<b>2 Materiales y Suministros</b>	<b>€492.371.010</b>
<b>5 Bienes Duraderos</b>	<b>€5.529.362.964</b>
<b>TOTAL</b>	<b>€11.113.891.309</b>

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo  
 Fecha: 22 de agosto de 2017

**ANEXO 8**  
**INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

Incentivo Salarial	Base Legal	Procedimiento de Calculo	Otra Información Importante
Prohibición (65%)	Ley Contra la Corrupción y Enrichesimiento Ilícito en la Función Pública; Ley General de Control Interno; Código de Normas y Procedimientos Tributarios.	Salario Base por el 65% en el Grado de Licenciado, y un 25% Grado Técnico	
Dedicación	Reglamento Institucional	Salario Base por 55% en Licenciados y Grados Superiores Salario Base por un 45% Egresado de Licenciatura con Bachiller Universitario Salario Base por 30% en Bachiller	
Riesgo Policial	Reglamento de la Policía Municipal de la Municipalidad de Heredia	Salario Base por el 18%	
A anualidades	Ley de Salarios	Salario Base por 3% por los Años Laborados	
Carrera Profesional	Reglamento Carrera Profesional (SCM-1497-2008)	Se Aplica Según Reglamento y Calculo es el Monto Fijado por la Dirección General del Servicio Civil.	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano.

Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo<sup>2</sup>

Concepto	Estratos									
	Menos de	de a		de a		de a		de a		más de
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo) (1)	3.420.869,6	3.420.869,6	15.203.864,8	15.203.864,8	38.009.662,1	38.009.662,1	152.038.648,2	152.038.648,2	380.096.620,6	380.096.620,6
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo) (2)	190.048,31 y más	380.096,62 y más		1.140.289,86 y más		1.520.386,48 y más		2.280.579,72 y más		3.040.772,96 y más

Calculo del Presupuesto "Proyectos de Inversión" norma 4.2.14

Monto del Presupuesto Ordinario

€18.735.745.996,53

Monto de las U.D. para el 1 de agosto de 2017 según datos de la SUGEVAL

€871,35

(1) Determinación del Estrato en el que ubica la Municipalidad

€21.501.975,09

Costo total estimado del proyecto, monto del estrato en unidad de desarrollo (U.D.)

1.140.289,86

Monto de las U.D. para el 1 de agosto de 2017 según datos de la SUGEVAL

€871,35

(2) Determinación de los proyectos sobre los cuales debe rendirse información

€993.591.569,51

Al no poseer la Municipalidad ningún proyecto con un monto igual o superior a la suma de €993.591.569,51 no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Fecha: 22 de agosto de 2017

## JUSTIFICACIÓN CARGOS NUEVOS INCORPORADOS EN LA RELACION DE PUESTOS DEL 2018.

### 1. Ingeniero de Proyectos.

**Cargo nuevo a partir del 2018: Ingeniero de Proyectos**

**Cantidad de Plazas: 1**

**Salario Base: € 928.315**

**Clasificación: PM 2A**

**Subordinación directa: Desarrollo Territorial.**

Tomando como fuente el informe DIP-0309-2017 de la Dirección de Inversión Pública, en el transcurso de los últimos 6 años la Municipalidad de Heredia ha logrado aumentar sus ingresos en un 106% (€11.747.687.000 incrementales), este crecimiento significativo influye positivamente en las inversiones que realiza esta Administración. Los proyectos dirigidos en la Dirección de Inversión Pública se han venido transformando en obras cada vez más grandes, de mayor complejidad e impacto para la población herediana.

A nivel del personal que compone esa Dirección, se ha creado la necesidad de reforzar el equipo de trabajo para fortalecer el tema de contratación de obras y otras actividades asociadas a este, que, con el aumento en los ingresos municipales, también han aumentado la cantidad de obras que realiza la Municipalidad y las cargas de trabajo que desarrolla esta Dirección.

Así mismo, como referencia del año 2016, el 42% de la ejecución del presupuesto correspondió al programa de Inversiones, lo cual demuestra que el desarrollo de proyectos de inversión es un eje y prioridad para la administración.

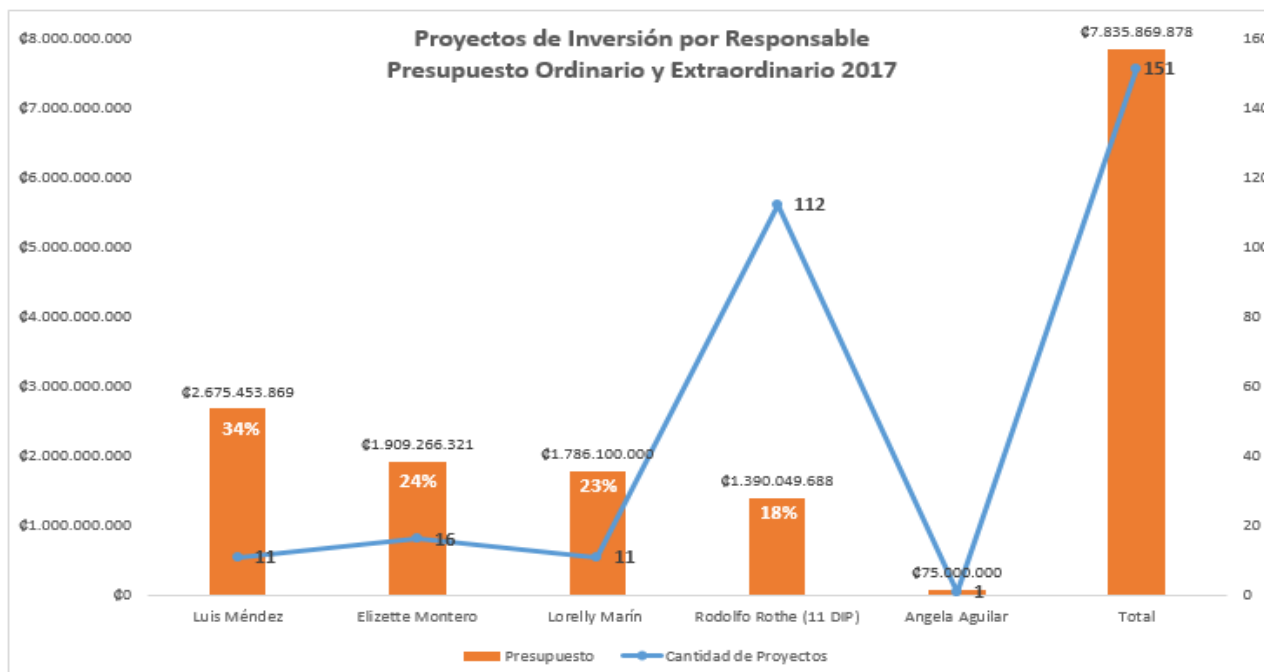
Para este año 2017, se tienen los siguientes recursos presupuestados:

Presupuesto Ordinario: €17.497.322.381

Presupuesto Extraordinario 1: €3.288.239.108

**GRAN TOTAL: €20.785.561.489**

Con respecto a la distribución de las cargas de trabajo entre los profesionales del área, la siguiente gráfica muestra la distribución de los proyectos de inversión a cargo de los cuatro funcionarios que llevamos a cabo proyectos de obra pública, detallado por presupuesto y por porcentaje.



En la gráfica se muestra el presupuesto total de este año 2017, que incluye el ordinario y el extraordinario 1, los montos destinados para proyectos de inversión, así como los que se transfieren a las ONG's.

En total se tienen 101 proyectos a fiscalizar por asociaciones (a cargo del Ingeniero Rodolfo Rothe) y de proyectos a ejecutar por la Administración un total de 50. La suma de estos dos representa el 38% del presupuesto total del presupuesto municipal, lo que significa un total de ¢7.835.869.878.

Es importante indicar, que los profesionales asignados a estos proyectos deben realizar inspecciones, tramitar facturas, tramitar modificaciones o ampliaciones en los contratos, llevar al día los expedientes y controles que se lleven a cabo para los contratos; pero también tienen otras cargas de trabajo que se deben cumplir, como lo es la atención de denuncias (esto implica inspecciones, informes, coordinaciones, etc), atención de acuerdos del Concejo Municipal sobre temas que son de nuestra competencia, participar de reuniones con vecinos o interesados en proyectos, entre otros.

En el caso propiamente de la Directora de Inversión Pública, por las responsabilidades que conlleva el puesto debe coadyuvar a las jefaturas a su cargo en casos que tengan un grado de dificultad para resolver, participar de reuniones de diversa índole, participar de las diferentes comisiones en las cuales estoy actualmente nombrada, y dentro de estas gestiones más las de tipo administrativo de la Dirección, tiene a cargo proyectos de obra pública (actualmente 11), más contratos de consultoría.

Es por lo anterior, que con el fin de asegurar una adecuada y eficiente ejecución y fiscalización de proyectos se requiere reforzar la Dirección con un Ingeniero de Proyectos más que permita equilibrar razonadamente las cargas de trabajo.

## 2. Asistente de Topografía

### **Cargo nuevo a partir del 2018: Asistente de Topografía**

**Cantidad de Plazas: 1**

**Salario Base: ¢ 554.821**

**Clasificación: TM 2**

**Subordinación directa: Desarrollo Territorial.**

Sobre este cargo es importante señalar, que la función que cumple el Topógrafo del área, no es ajena a la inversión y desarrollo de proyectos de Obra Pública, todo lo contrario, durante años la Dirección de Inversión Pública, ha contado con un Topógrafo, quien ha tenido que apoyarse en el pasado con personal de Obras e Higiene para realizar los levantamientos topográficos, actualmente esta función está recayendo en el Asistente de la Dirección, que se dispone de 2 a 3 días semanales para realizar estas labores descuidando las labores propias del cargo.

En el área de Topografía en los últimos tres años, ha sido creciente la demanda de trabajos que se han dado en las labores topográficas, por lo que en algunos casos se está recurriendo a contratar un profesional para proyectos puntuales, con el fin de poder cumplir con los plazos establecidos para estos casos específicos. Los siguientes son los trabajos que se realizan en el área de topografía:

1. Visado de planos para Catastro (requiere inspección previa).
2. Notas de visado de planos Catastrados.
3. Líneas de Construcción (requiere inspección previa).
4. Levantamiento y dibujo de invasiones denunciadas sobre áreas públicas. Denuncias planteadas por contribuyentes, la Contraloría de Servicios, el área de Control Fiscal y Urbano, entre otros.
5. Elaboración de informes técnicos sobre las invasiones denunciadas, para que se proceda con la notificación de derribo.
6. Atención de requerimientos topográficos propios del desarrollo de las actividades de la Dirección de Inversión Pública.
  - i. Requerimientos técnicos de la Dirección que requieren: inspecciones, levantamientos, dibujos, oficios, entre otros.
  - ii. Respuesta a oficios del Concejo Municipal.
  - iii. Levantamiento topográfico con curvas de nivel y dibujo de las áreas públicas: Infantil, Parque y Comunal, que se encuentran dentro del paquete de proyectos por contratación para ser intervenidas con remodelaciones de las áreas y la instalación de equipamiento. Trabajos solicitados por la Arquitecta Elizette Montero y el Ingeniero Rodolfo Rothe.
  - iv. Temas de corte Ambiental: Levantamiento y dibujo de invasiones de las zonas de protección de cuerpos de agua, entre otros. Trabajos solicitados por el Lic. Roger Araya.
7. Atención de requerimientos de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, a saber:
  - i. Criterios técnicos-topográficos para asuntos de procesos legales.
  - ii. Revisión, análisis y criterios técnicos de diseños de sitio de las urbanizaciones para regularizar las áreas públicas.
  - iii. Levantamiento y dibujo de áreas públicas que carecen de plano de Catastro, para la elaboración del mismo y su registro catastral.
8. Atención de requerimientos del Departamento de Control Fiscal y Urbano.
  - i. Acompañamiento a los inspectores para verificar posibles invasiones de áreas públicas, criterios sobre alineamientos, entre otros.
  - ii. Levantamientos y Dibujo de detalles para la construcción de aceras.
9. Atención diaria de consultas de profesionales en el área topográfica, y dudas de los contribuyentes.
10. Apoyo a diferentes compañeros (as) o departamentos de la Municipalidad, en la participación de reuniones que requieran el apoyo sobre asuntos topográficos, catastrales o de otra índole propias del puesto y/o conocimientos generales.

Así las cosas, en iguales términos de la solicitud del Ingeniero de Proyectos, el incremento de la inversión en proyectos de Obra Pública, ha desencadenado la necesidad de incrementar el personal en puestos específicos, como lo es el caso del proceso de Topografía, por lo tanto, con el fin de que el Topógrafo de la Dirección pueda cumplir con los proyectos asignados en calidad y tiempo, se solicita la creación de un Asistente de Topografía.

### 3. Auxiliar Talento Humano

**Cargo nuevo a partir del 2018:** Auxiliar Talento Humano

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Base:** ¢ 428.998

**Clasificación:** TM 1A

**Subordinación directa:** Talento Humano

Como parte del análisis de las cargas de trabajo en la Sección de Talento Humano, existen una serie de procesos de trabajo y controles que se han estado implementando, por ejemplo, desde el 2015 se construyó un Plan de Capacitación institucional que al 2017 se ha robustecido en cuanto al control y análisis de los temas de capacitación a los que asisten los funcionarios, por otra parte, desde el 2008 al 2017 se ha incrementado la planilla en aproximadamente 45 funcionarios tomando en consideración las que se plantean para el presupuesto 2018, por lo que es evidente que los controles en el personal por cumplimiento de horarios, asesorías, cumplimiento de reglamento de uniforme y normas de comportamiento así como su incremento en los cálculos salariales bisemanales, poco a poco han estado socavando el tiempo de respuesta y resolución de los casos que tramita la oficina.

Actualmente la Sección cuenta con la jefatura (profesional en el área de RRHH), Auxiliar de TH, Técnica en Salud Ocupacional, profesional en salarios e incentivos (Contadora de Profesión y una Analista de TH (Profesional en RRHH), de acuerdo a este personal, se han distribuido los procesos que lleva la oficina en cuanto a calculo y pago de salarios (Esto incluye todos los procesos relacionados como los reportes a CCSS, INS, Cooperativas, Bancos, Aguinaldo, Salario Escolar, Constancias de Salario, etc), calculo y pago de dietas



y becas, control de vacaciones, archivo, tramite y respuesta de oficios, atención de público interno y externo, control de marcas de los funcionarios, mantenimiento y control del Plan de Capacitación, procesos de Reclutamiento y Selección y demás procesos de trabajo.

Así las cosas, el crecimiento que se ha experimentado en el personal de la institución y las exigencias actuales por la implementación de mecanismos de control propios del sector público, han sobre cargado la eficiencia en las labores de esta Sección, ya que solamente las gestiones de control acaparan la mayoría del tiempo efectivo laboral y muchas labores propias de la gestión de la Sección si bien se ejecutan de acuerdo a lo establecido, muchas de estas gestiones no se logran desarrollar con la prontitud y alcances deseados por falta de tiempo en el personal.

Por tanto, se ha propuesto por el Gestor de la Sección incluir un puesto de Auxiliar en TH con el fin de redistribuir los procesos de trabajo, de tal manera que a la persona de nuevo ingreso se le asignen los procesos de control diario de marcas y las gestiones correspondientes de asesoramiento y justificación, calculo y pago de Becas estudiantiles, atención de público de forma presencial y telefónico, colaboración en los reportes a la CCSS e INS, colaboración en algunas etapas del cálculo de Planillas, colaboración en etapas de búsqueda e investigación de los diversos casos por denuncia o situaciones ocupacionales que deben tramitarse en la Sección, colaboración en los procesos de mantenimiento del sistema de la Contraloría General de la República (Declaraciones Juradas) así como algunas otras funciones en la actualización, registro y control permanente de información referente al personal de la institución.

Esto, sin duda permitirá desahogar estos procesos de trabajo en el personal actual y principalmente en las colaboradoras de naturaleza profesional, con el fin de abarcar los procesos de trabajo que requieren de una mayor especialización y criterio técnico en el desarrollo estratégico del personal, ejemplo de ello es el apoyo en los estudios e informes de análisis ocupacional, creación y aplicación de herramientas de medición en los programas de desarrollo y formación del personal, provocar la polifuncionalidad del personal en el manejo de procesos medulares de la Sección con el fin de preparar escenarios en que los procesos internos no se paralizen por la ausencia parcial o temporal de alguna colaboradora y por último, buscar en el equilibrio y distribución de las cargas de trabajo condiciones para un mejor control y oportunidad de mejora en los procesos.

#### **4. Técnico de Tecnologías de Información**

**Cargo nuevo a partir del 2018:** Técnico en Tecnologías de Información

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Base:** ¢ 554.821

**Clasificación:** TM 2

**Subordinación directa:** Tecnología de Información

De acuerdo a las estadísticas presentadas por la Gestora de Tecnologías de Información, en promedio se atienden de forma diaria 26 solicitudes de soporte técnico, este soporte, está vinculado a diversos problemas que enfrentan los usuarios en el uso y manipulación de sistemas informáticos y equipo, es evidente que los sistemas informáticos y equipos son complejos, y ya sea por errores propios del sistema o una incorrecta manipulación del mismo, genera problemas que impiden al usuario desarrollar su actividad normalmente, esta situación se intensifica por la orientación de servicio de la institución por lo que deben atenderse con la mayor rapidez posible para no generar atrasos excesivos a los contribuyentes.

Como parte de estas estadísticas, se cuenta actualmente con 200 usuarios y solamente un funcionario que se dedica a tiempo completo a brindar este soporte, lo que evidentemente genera una sobre carga en el funcionario encargado, al extremo, según afirmaciones de la Gestora de la Sección, que tanto ella misma como los Ingenieros Informáticos deben en muchas ocasiones abandonar sus funciones de manera momentánea para colaborar con las solicitudes de soporte técnico. Aun así, los días que se intensifican las solicitudes algunos usuarios deben esperar al menos por espacio de 1 hora hasta contar con el recurso humano para atender la misma.

Así las cosas, la incorporación de otro Técnico en TI permitirá:

- ✓ Distribuir las cargas de trabajo entre los dos funcionarios (as).
- ✓ Agilizar la atención y corrección de fallos en el sistema y hardware.
- ✓ No seguir interrumpiendo las funciones de los profesionales del área y el desarrollo de los proyectos estratégicos, en atención de funciones propias de un nivel meramente técnico.
- ✓ Un mayor apoyo administrativo en la oficina, con respecto a las múltiples gestiones internas que deben realizarse.
- ✓ Desahogar y recibir apoyo de los funcionarios de nivel Técnico, algunas responsabilidades en diversas etapas de proyectos estratégicos que desarrolla la Sección.

#### **5. Operador Equipo Monitoreo**

**Cargo nuevo a partir del 2018:** Operador Equipo de Monitoreo  
**Cantidad de Plazas:** 5  
**Salario Base:** ₡ 361.391  
**Clasificación:** AM 1A  
**Subordinación directa:** Policía Municipal

El área de Monitoreo forma parte de la Sección de Policía Municipal desde el año 2008 cuando fue creada la unidad, y cumple una función medular en la vigilancia, colaboración del orden público y resguardo de los habitantes heredianos, esto es una realidad gracias a la inversión millonaria que la Municipalidad ha hecho en la compra e instalación de equipo de primera calidad y recurso humano.

Actualmente existen cámaras de vigilancia en funcionamiento en los distritos de Heredia, y para el presente año se contará con un total de 430 cámaras colocadas estratégicamente, además, estas cámaras cuentan con visión nocturna con lo cual pueden operarse claramente las 24 horas del día, se ha instalado también en la mayoría de puntos domos, este equipo permite manipular las cámaras manualmente cambiándola a la dirección que se desea, acercarla o alejarla y por último se están instalando parlantes, con lo cual también los operadores desde la estación de trabajo, realizan avisos a conductores o a transeúntes de peligros o indicaciones.

Este equipo y los Operadores cumplen una función de apoyo al cuerpo policial, ya que facilita la detección de peligros en tiempo real y seguimiento de personas, con lo cual, con la comunicación debida y constantes los Policías Municipales atienden las situaciones en el lugar exacto y con las personas involucradas lo que permite también un mejor manejo del recurso humano y material, ya que se vuelve innecesario que los Policías estén haciendo supervisiones periódicas por todo el cantón, sino que en tiempo real se les ubica donde se les necesita.

Así las cosas, el cuerpo policial labora por medio de 4 grupos operacionales, es decir, el personal se divide en 4 grupos con roles rotativos para cubrir los 7 días de la semana y las 24 horas del día durante todo el día, de acuerdo a los informes hechos por esta Sección durante el año anterior (2016) se concluyó que el ideal como mínimo era que hubiese 4 operadores por grupo policial, la razón central, es que en 4 de los 5 distritos existen cámaras en funcionamiento y el objetivo es que cada operador se encargue de monitorear y vigilar 1 distrito por turno. Actualmente el área de Monitoreo cuenta con 13 operadores y siendo uno de ellos supervisor del área, se tiene a 3 operadores por turno, por lo que estos de forma periódica deben asumir más de 1 distrito y considerando que en promedio cada distrito tiene 110 cámaras, no se vigila idealmente. Debe agregarse a esto, como se mencionó antes que se operan domos y la manipulación de estos equipos requiere de mayor tiempo, además de las consultas simultáneas a los sistemas y registros del poder judicial para obtener información de placas vehiculares y personas con antecedentes delictivos.

Por tanto, se pretende con la incorporación de 5 plazas de Operadores de Monitoreo mejorar el sistema de vigilancia del cantón teniendo el ideal mínimo de personal, planificado desde el año anterior, y que el recurso humano de esta área sea congruente con la inversión que ha realizado el municipio desde el 2008 de ₡482.474.314 (Cuatrocientos ochenta y dos millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos catorce/colones).

## 6. Oficinista

**Cargo nuevo a partir del 2018:** Oficinista  
**Cantidad de Plazas:** 1  
**Salario Base:** ₡ 361.391  
**Clasificación:** AM 1A  
**Subordinación directa:** Gestión Vial

De acuerdo a datos suministrados por el funcionario Luis Mendez, efectivamente tal y como se encuentra en la estructura organizativa, la Sección de Gestión Vial tiene a cargo la Oficina de Mantenimiento y Obras, en esta oficina se encuentra un puesto de Asistente Administrativa, el cual se aboca a dar soporte administrativo principalmente al área operativa propiamente, sin embargo, producto de la incorporación del cargo de Promotor Social hace poco más de un año en la Sección de Gestión Vial, se ha generado la necesidad de un soporte administrativo en las funciones vinculadas a la gestión administrativa. Importante hacer hincapié que ambos procesos de trabajo trabajan de manera cercana y existe un alto nivel de colaboración entre los funcionarios de ambos procesos, los cuales incluso comparten espacio físico, de ahí que actualmente la Asistente Administrativa también colabora con gestiones del proceso de Gestión Vial. El cargo de Promotor Social creado por Ley, en términos generales debe ejecutar todas las acciones necesarias para sensibilizar a la población sobre el impacto, la importancia y las implicaciones que generan las obras públicas, para esto debe desarrollar capacitaciones, reuniones, atención de denuncias, formación en gestión vial para la población, coordinación inter-Institucional, etc.

El alcance del puesto, busca que la función de este cargo esté orientado a la gestión estratégica y profesional, sin embargo, los trámites administrativos para que esta gestión sea posible consumen mucho tiempo, principalmente por la necesidad del Control Interno que debe llevarse.

Con la incorporación de un puesto de oficinista, se pretende que el cargo apoye en las siguientes funciones:

- ✓ Preparación de materiales diversos de apoyo.
- ✓ Generar listas y control de asistencias a las actividades que se realicen.
- ✓ Realizar las convocatorias y la respectiva confirmación.
- ✓ Llevar los expedientes actualizados y foliados de la Sección de Gestión Vial, abocado principalmente a las gestiones que genera la Promotora Social.
- ✓ Confección y registros de las minutas de trabajo.
- ✓ Acompañamiento a las actividades que se desarrollan y colaborar en aspectos de logística, registro fotográfico y cualquier otra función propia de estas actividades.
- ✓ Llevar una base de datos de las denuncias atendidas.
- ✓ Llevar actualizada la agenda de trabajo.
- ✓ Atención de público interno y externo.
- ✓ Colaborar con el POA y Control Interno de la Sección de Gestión Vial.

Como puede determinarse, actualmente además de la ejecución y desarrollo de las responsabilidades del cargo, todas estas funciones administrativas debe asumirlas la profesional, lo que genera una carga adicional de trabajo.

Se pretende con la incorporación de este cargo, robustecer la estructura interna con el fin de que se cuenta con la capacidad de responder a las exigencias y alcances del proceso de trabajo, a través del apoyo en la gestión administrativa que deben desarrollar los profesionales en la materia.

## 7. Cajero

**Cargo nuevo a partir del 2018:** Cajero

**\*Jornada:** Medio Tiempo

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Base:** ₡ 205.025

**Clasificación:** AM 1B

**Subordinación directa:** Tesorería

La Municipalidad de Heredia, cuenta con un centro de recreo al aire libre conocido por la estructura organizativa como Paradero Turístico, de manera popular es conocida como finca las chorreras, y está ubicada en San Rafael de Heredia. Esta finca abre al público de viernes a domingo todas las semanas y se encuentra acondicionada con ranchos, baños, áreas verdes, juegos infantiles, cancha de futbol, senderos, entre otras atracciones.

Para el ingreso de esta finca se cobra un monto ya determinado por persona y producto de las múltiples mejoras que se han hecho a la estructura física, se ha convertido en un gran atractivo en la provincia, de acuerdo a datos suministrados por la Dirección de Servicios y gestión de Ingresos, está ingresando en promedio personas durante los fines de semana lo que se traduce en un ingreso promedio para la institución de ₡1.800.000. (Monto promedio de los últimos cortes por fin de semana)

Parte de las funciones o responsabilidades del Administrador de la finca cuando está abierta al público los fines de semana, el cual cabe mencionar, es el único puesto de trabajo responsable por todo el mantenimiento y funcionamiento de lugar, es dar mantenimiento a la finca, mantener limpios los baños y ranchos, velar porque exista la seguridad necesaria para los visitantes, realizar supervisiones periódicas, acomodar los carros que ingresan a la finca, cobrar la entrada al lugar y cualquier otra función relacionada al funcionamiento normal de la finca. Evidentemente, estas funciones para una sola persona a implicado no solo problemas en el cumplimiento de estas responsabilidades, sino que, por aspectos de control principalmente monetario, el Administrador requiere de personal de apoyo en diversas funciones.

Así las cosas, por medio de un análisis hecho por el Director de área ha detectado debilidades en la gestión de cobro, además de que al ser esta la función primordial, se descuida todas las demás responsabilidades mencionadas. Ahora bien, al abrir la finca únicamente 3 veces a la semana, se ha planteado desvincular al Administrador del cobro de la entrada y se asigne a una persona de forma permanente a esta función, de esta manera el Administrador podrá orientarse a las demás funciones y habrá un cajero que ejecute el cobro, haga arqueos y realice los reportes correspondientes.

## 8. Gestor de Comunicación Institucional

**Cargo nuevo a partir del 2018:** Gestor de Comunicación Institucional

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Base:** ¢ 968.933

**Dedicación Exclusiva:** ¢ 532.913

**Clasificación:** PM 2B

**Subordinación directa:** Alcaldía

De acuerdo a la estructura organizacional, la Alcaldía tiene como órgano staff el proceso de Comunicación institucional el cual tiene como objetivo “Planear y desarrollar la imagen y posicionamiento de la municipalidad a nivel cantonal, regional y nacional, así como de sus servicios, a partir del desarrollo de las acciones requeridas en materia de comunicación” (Referencia: Manual Básicos de Organización y Función), este objetivo implica entre otras funciones de igual importancia, desarrollar sistemas de investigación y obtención de información sobre los proyectos y actividades internas con el fin de utilizar los medios publicitarios necesarios para exponer a la comunidad los servicios y obras que la institución desarrolla continuamente en el cantón herediano.

En un mundo en el que los medios de comunicación se han convertido en herramientas estratégicas para el éxito de una empresa, es de igual importancia posicionar a la Municipalidad como una de las instituciones públicas transparentes y de desarrollo de obra, no solo por aspectos de imagen y credibilidad, sino para que los habitantes del cantón herediano y sus visitantes vivan en condiciones sociales, económicas y físicas acorde con las necesidades existentes.

La publicidad y exposición mediática que puede experimentar el cantón herediano a través de la gestión que realiza la Municipalidad, podía verse convertido en un factor de impulso para la economía local, ya que se atraería personas que deseen tener el cantón herediano como su lugar de habitación, los negocios se verían incrementados por la cantidad de población habitacional y las empresas y desarrollos urbanísticos traerían fuentes nuevas de ingresos.

Por otra parte, la composición de la oficina de Comunicación Institucional y el funcionamiento interno no ha dado los resultados esperados por el Alcalde, en los cuales se han detectado errores en los procesos de comunicación, principalmente con la cobertura a las obras y proyectos desarrollados y su exposición en los medios de comunicación, parte de esta situación, se ha determinado, se debe a la falta de una figura que coordine y tenga la autoridad suficiente para desarrollar los procesos de comunicación y orientar el trabajo de las dos personas que laboran en la oficina y que además, sea el enlace directo con el Alcalde en la rendición de cuentas y coordinación laboral.

La oficina de comunicación la componen una profesional en Periodismo y otro profesional en Diseño Publicitario, este último, tiene funciones muy específicas en la construcción de “artes” y diseños para los proyectos que desarrolla la institución y asesoramiento en estos aspectos, la Periodista es responsable por todos los procesos de investigación, comunicación y exposición de la institución, sin embargo, este modelo no ha dado los resultados esperados, parte de esta situación se debe a que ambos cargos se encuentran en el mismo nivel jerárquico y no existe línea de autoridad y/ coordinación entre ambos, tampoco tiene ninguno de los dos cargos niveles de jefatura, por lo que la rendición de cuentas y coordinación de trabajo lo hace cada uno de forma independiente ante el Alcalde como inmediato jerárquico, y por el rol estratégico del Alcalde en los asuntos de los municipios la supervisión sobre este proceso es muy débil sin una figura que asuma la responsabilidad total por el área.

Por tanto, se pretende con la creación de un Gestor en Comunicación Institucional asuma la responsabilidad por los profesionales y el proceso, además, a este cargo se le estará asignando un horario diferenciado ya que como responsable del proceso se busca que la persona tenga como parte de sus competencias asistir al Alcalde en actividades representado al municipio fuera de horario y fines de semana y sea quien gestione directamente los procesos de comunicación internos y externos.

A continuación, se detalla el perfil del cargo:

**Gestor de Comunicación Institucional:** Desarrollar el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control) requerido por el Proceso de Información y Comunicación Institucional. Promover la participación ciudadana, mediante el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones y/o comunidades, creando condiciones de interlocución horizontal con autoridades locales. Promover la creación de espacios de comunicación entre los munícipes y el gobierno local. Desarrollar el componente de las relaciones públicas con el fin de fortalecer la credibilidad, confianza y el posicionamiento necesario, tanto a nivel cantonal como dentro y fuera del país. Promover y facilitar la creación y fortalecimiento del componente de comunicación interna. Realizar las encuestas de opinión a nivel cantonal con el fin de realimentar las percepciones de los ciudadanos con respecto al quehacer municipal. Supervisar y coordinar la elaboración de la totalidad de las campañas publicitarias de la institución. Supervisar, coordinar y ejercer las competencias jerárquicas con respecto a todo el trabajo que desarrolla el cargo de Periodista y Publicista.

Elaboración y ejecución del POA y presupuesto, así como del SEVRI y Control Interno. Desarrollar y moderar las actividades protocolarias de la Municipalidad y cualquier otra actividad a petición del Alcalde (a). Asistir, acompañar, asesorar y dar cobertura al Alcalde en las actividades y gestiones propias de su puesto como representante de la Municipalidad tanto dentro como fuera de la jornada ordinaria, para esto, las condiciones laborales le permitirán tener horarios y jornadas flexibles de trabajo, siempre apegadas a la legislación en esta materia. Establecer los sistemas necesarios de comunicación internos, así como políticas y lineamientos para la investigación y recepción de información sobre los proyectos y gestiones de los distintos procesos de la institución con el fin de ejecutar los procesos de comunicación ante la ciudadanía.

## **JUSTIFICACIÓN DE REASIGNACIONES Y TRANSFORMACIÓN DE PUESTOS INCORPORADOS EN LA RELACION DE PUESTOS DEL 2018.**

### **1. Transformación del puesto de Técnico de Catastro**

**Nomenclatura del cargo a partir del 2018:** Geógrafo

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Base:** ¢ 816.254

**Clasificación:** PM 1B

**Subordinación directa:** Valoración y Catastro.

Con el fin de justificar esta transformación, debe entenderse primeramente que la Municipalidad es la responsable por administrar y controlar toda la información y cumplimiento de las legislaciones en materia de impuestos, desarrollo de construcciones e información catastral, sin embargo cada una de estas áreas de trabajo, no están concentradas en un solo departamento o Sección, sino que la información que genera cada una de estas áreas la administran áreas independientes, razón por la cual, existe la necesidad de consolidar un sistema de información Geográfica que integre toda la información.

Así las cosas, la Sección de Valoración y Catastro al estar en sus competencias el manejo de toda la información catastral del cantón, esta Sección es quien administrará este sistema integrado, sin embargo, este sistema ha sido trabajado hasta el momento por una funcionaria que si bien tiene la formación profesional para administrar el sistema, ejerce un cargo que no tiene asignadas estas competencias y no ha sido posible que el proyecto se logre desarrollar principalmente por el factor tiempo, ya que estas funciones las ha ejecutado como un recargo.

Entre otras cosas, se busca que la persona que ejerza el cargo de Geógrafo en la Sección se encargue de actualizar la información de la plataforma del GIS, y entre sus funciones estaría la coordinación con todos los departamento de la municipalidad para mantener actualizado el mapa catastral, coordinar con los compañeros de Tecnologías de Información de manera que exista concordancia entre la información del SIAM (Sistema interno de trabajo que utiliza la institución) y la parte gráfica, de manera que se pueda detectar por ejemplo propiedades que no estén pagando basura o limpieza de calles, además, tendrá que velar porque los funcionarios de otros departamentos estén editando correctamente la información que debe contener el sistema desde cada plataforma de trabajo, para esto debe realizar una actualización diaria del mapa catastral y determinar a través del GIS fincas que estén con valores bajos, o falta de pagos de algún tipo de servicios, coordinando con otras Municipalidades aspectos de límites cantonales y más aún, cuando esa división es una línea imaginaria.

Sobre el costo que sugiere el sistema, la Municipalidad ha invertido hasta el día de hoy en este sistema un monto aproximado de \$80 mil por concepto de licencias, por lo que es imperioso crear un cargo profesional en la materia para que el sistema y la inversión realizada tenga sentido desde un punto de vista de funcionamiento y recursos públicos, sin duda alguna, la herramienta permitirá administrar la información de modo que se mejoren los procesos de control y consulta, e implicaría un impacto positivo incluso en los recursos económicos ya que la detectarse propiedades con valores por debajo de la realidad fiscal o bien servicios y patentes que estén morosos permitirá a la administración gestionar el cobro correspondiente.

### **2. Transformación del puesto de Asistente Administrativa**

**Nomenclatura del cargo a partir del 2018:** Técnico de Catastro

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Base:** ¢ 554.821

**Clasificación:** TM 2

**Subordinación directa:** Valoración y Catastro.

La transformación propuesta para este cargo, obedece al movimiento que se realizará en esta misma Sección con el puesto de Geógrafo, ya que, al darse este cambio, se requiere de una persona que asuma las funciones asistenciales a la jefatura. El Técnico de Catastro es un puesto ya establecido en la estructura organizativa y cumple un rol específico en el quehacer de la Sección, entre algunas otras funciones, en términos generales

es el cargo que apoya y da asistencia administrativa a la jefatura inmediata, apoya en funciones que se requieran con el sistema GIS, realiza estudios e investigaciones específicas a fincas/propiedades a petición de la jefatura y apoya las funciones de atención de público principalmente en los periodos de declaración y no afectación que se da en los primeros 3 meses de cada año.

La necesidad de este cargo, se hace aún más relevante con la creación del Geógrafo, ya que el fortalecimiento del sistema GIS requerirá de apoyo en funciones como:

- ✓ Fiscalización tributaria de los servicios urbanos (recolección de basura, limpieza de calles y caños y mantenimiento de parques) a través de la plataforma GIS y el Portal Digital, en relación con el SIAM.
- ✓ Apoyo en el proceso de actualización del mapa catastral en la plataforma GIS.
- ✓ Colaborar en la coordinación y fiscalización de las inspecciones que se deban realizar tanto en el campo como en el GIS, a través de una aplicación de GIS mediante dispositivos móviles.
- ✓ Apoyar al Geógrafo en las funciones de coordinación de los sectores a depurar por declaraciones vencidas, y con rangos de valores muy bajos, a través de la plataforma GIS, para recuperación del pendiente, en coordinación con la jefatura de los peritos que la Municipalidad sub contrata cada año en trabajo de campo.
- ✓ Apoyar el proceso de fiscalización tributaria de las cuentas que están con cobros urbanos e impuesto de bienes incorrectos.
- ✓ Apoyo general al profesional Geógrafo en varios de los procesos técnico-administrativos del proyecto del GIS

La diferencia entre el cargo de Asistente Administrativa (puesto actual) y el Técnico de Catastro (cargo propuesto), radica en que el cargo de Asistente de acuerdo al perfil ejecuta funciones de naturaleza secretariales por lo que el peso que requiere el funcionamiento interno exige un cargo de mayor responsabilidad, formación y experiencia específica en la materia.

### 3. Transformación del puesto de Notificador

**Nomenclatura del cargo a partir del 2018:** Inspector Municipal

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Base:** ¢ 487.873

**Clasificación:** TM 1B

**Subordinación directa:** Control Fiscal y Urbano.

En el mes de mayo del 2013, esta institución implementó un proceso de reorganización con lo cual se actualizó la estructura organizativa, ya que la estructura pasada se encontraba obsoleta y no tenía los componentes necesarios para responder antes las necesidades del cantón, como resultado de este proceso se creó la Sección de Control Fiscal y Urbano en la cual se concentran los Inspectores Municipales que fiscalizan tanto los proyectos constructivos como patentes comerciales.

Como parte de la estructura de esta Sección, el funcionario Oscar Orozco desempeña el cargo de Notificador desde el mes de enero del 2013, ya para esta fecha la propuesta y análisis de ese puesto había sido aprobado como notificador, sin embargo, por las necesidades y formación del funcionario las funciones fueron orientadas a las mismas que realizan los Inspectores Municipales.

Así las cosas, se determina que desde el año 2013, el funcionario Oscar Orozco, Notificador de la Sección de Control Fiscal y Urbano, desempeña las funciones establecidas para el cargo de Inspector Municipal, esto porque así los ha demandado las necesidades de la Sección y su jefatura inmediata ante el crecimiento y cantidad de proyectos constructivos y patentes comerciales. Además, como aspectos prácticos en el ejercicio del puesto de Inspector Municipal, la jefatura ha determinado que los Inspectores por las rutas y visitas de deben hacer hagan las notificaciones en el mismo acto, lo que ha reducido o bien, eliminado la necesidad de contar con notificadores.

Así las cosas, ante el desempeño ordinario de las funciones que ha estado ejecutando el funcionario Oscar Orozco como Inspector Municipal, el Alcalde autorizó a esta Sección de Talento Humano actualizar la realidad ocupacional del cargo ubicándolo en el cargo y clasificación que corresponde. Por último, el funcionario, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por el cargo de Inspector.

### 4. Reasignación del puesto de Técnico en Salud Ocupacional

**Nomenclatura del cargo a partir del 2018:** Técnico de Salud Ocupacional

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Base:** ¢ 554.821

**Clasificación:** TM 2

**Subordinación directa:** Talento Humano.

Durante los últimos 3 años, el cargo de Técnico de Salud Ocupacional ha desarrollado una serie de programas en la materia que ha permitido el establecimiento de políticas y prácticas administrativas internas, que han aumentado la dificultad del puesto considerablemente. Cuando el cargo se creó y entró en vigencia, las responsabilidades se limitaban a llenar boletas de accidentes laborales, hacer visitas periódicas y hacer recomendaciones en el uso de implementos de seguridad laboral y demás funciones de poca responsabilidad, ya que cumplía un papel de recomendación ante las líneas jerárquicas sobre la materia de Salud Ocupacional, sin embargo, por la formación de la funcionaria, experiencia en el campo de estudio y posibilidad de crecimiento interno, asumió responsabilidades de mayor protagonismo en la institución.

Actualmente, se han creado programas y planes de Salud Ocupacional y emergencias, además se han establecido políticas y lineamientos internos de acato obligatorio por todas las instancias de la institución, en los procesos de contratación administrativa existen condiciones al proveedor que debe cumplir en material de Salud Ocupacional y se desarrollan ferias anuales de salud que educan a los funcionarios en el cuidado físico y mental.

Además, la unidad ha asumido la responsabilidad completa por los resultados y gestión de la mayoría de procesos de Salud Ocupacional, esto ha aumentado los factores de complejidad y responsabilidad, al nivel similar que manejan los puestos técnicos de mayor valoración en la clasificación de la Municipalidad, incluso con respecto a los cargos técnicos que se ubican en la clase TM 2 (Técnico Municipal 2, clase en la que se está proponiendo) este cargo tiene un nivel de responsabilidad mayor, ya que maneja presupuesto independiente y es responsable directo del Plan Anual Operativo de la unidad, responsabilidades que no tienen los otros cargos.

El desempeño del cargo exige conocimientos técnicos formales en Salud Ocupacional y experiencia específica en la materia, ya que emite recomendaciones y criterios específicos, incluso a los niveles jerárquicos superiores que deben ser acatados, lo que aumenta los niveles de complejidad al ser la única instancia asesora en la materia.

Por tanto, el Alcalde autorizó la recomendación de la Sección de Talento Humano de reasignar el cargo a la clase ocupacional TM 2, ya que el perfil académico y de experiencia de la funcionaria le permiten ubicarse en esta clase y además, los cargos que están en esta clasificación guardan criterios similares en los factores del trabajo.

## **5. Reasignación del puesto de Administrador del Cementerio**

**Nomenclatura del cargo a partir del 2018:** Administrador del Cementerio

**Cantidad de Plazas:** 1

**Salario Base:** ¢ 851.977

**Clasificación:** PM 1C

**Subordinación directa:** Cementerio.

El caso de este Administrador es muy específico, a raíz del proceso de reorganización implementado en mayo del 2013, la persona que desempeñaba el cargo de Administrador del Cementerio, tenía un nivel académico muy bajo para las exigencias del cargo (No superaba los niveles escolares), estas situaciones eran muy comunes en la estructura anterior, lo que dio pie a su actualización.

Por aspectos de derechos laborales y límites de la legislación en materia ocupacional, el cargo siguió siendo ejercido por la misma persona, con la observación que ante la salida del titular del puesto se contratara un profesional en Administración y se reasignara el cargo al estrato profesional, lo anterior porque entre otras características, tiene manejo de personal, presupuesto, POA, Control Interno y se requieren conocimientos profesionales en administración para el desarrollo óptimo de la Sección.

Así las cosas, se nombró en el cargo a un Profesional en Administración quien ha estado ejerciendo el cargo un año atrás y tiene bajo subordinación a 7 personas (administrativas y operativas), es responsable por la supervisión y cumplimiento de un contrato por servicio de limpieza mantenimiento en los Cementerios, es responsable además por 3 Cementerios Municipales y es responsable directo por la gestión en el control, registro y orden de los nichos y el proceso en general de trata de cuerpos.

Para determinar la clasificación a la que debe ser reasignado el funcionario, se tomó como referencia el sistema de clasificación de la institución y la similitud en las condiciones y factores del trabajo de los cargos clasificados en el estrato profesional, así las cosas, se determinó que por el perfil del funcionario que desempeña el cargo debía ubicarse en la clase de los profesionales a nivel de Bachiller, diferenciándolo de aquellos puestos profesionales con igual nivel académico pero con un menor grado de responsabilidad y complejidad en sus funciones.

Por tanto, la clase ocupacional de los profesionales con nivel de Bachiller tiene 3 categorías y en la última de ellas, la clase PM 1C, están ubicados los profesionales que tienen personal bajo subordinación y manejan la responsabilidad por los procesos que implica ejercer el cargo, por lo que con la autorización del Alcalde la Sección de Talento Humano recomendó reasignar el cargo a la clase ocupacional PM 1C, ya que precisamente esta clase ocupacional fue creada para los cargos de estas características.

Atentamente,

**Lic. Jerson Sánchez Barquero**  
**Gestor de Talento Humano**  
**Dirección Financiera Administrativa**

**Estudio de Viabilidad Financiera de Creación de Plazas TH-2018**  
**Presupuesto Ordinario 2018**

Calculo del Costo del Salario y las Cargas Sociales para el Año 2018

CANTIDAD	NOMBRE DEL PUESTO	Sub-Total SERVICIOS PERSONALES	SALARIO ESCOLAR 8.19%	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.04	CARGAS SOCIALES 19.33%	AGUINALDO	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	Carga para el Ordinario 2018
					Cod. 05.01	04.01							
1	Ingeniero de Proyectos	11.529.672	944.280	12.473.952	633.677	1.153.841	62.370	187.109	374.219	2.411.216	1.039.496	15.924.664	0,09%
1	Asistente de Topografía	6.890.877	564.363	7.455.240	378.726	689.610	37.276	111.829	223.657	1.441.098	621.270	9.517.608	0,05%
1	Auxiliar Talento Humano	5.328.155	436.376	5.764.531	292.838	533.219	28.823	86.468	172.936	1.114.284	480.378	7.359.193	0,04%
1	Técnicas de Información	6.890.877	564.363	7.455.240	378.726	689.610	37.276	111.829	223.657	1.441.098	621.270	9.517.608	0,05%
5	Operador Equipo de Monitoreo	22.442.381	1.838.031	24.280.412	1.233.445	2.245.938	121.402	364.206	728.412	4.693.403	2.023.368	30.997.183	0,17%
1	Oficinista Gestión Vial	4.488.476	367.606	4.856.082	246.689	449.188	24.280	72.841	145.682	938.680	404.674	6.199.436	0,03%
1	Cajero en las Chorreras	2.546.411	208.551	2.754.962	139.952	254.834	13.775	41.324	82.649	532.534	229.580	3.517.076	0,02%
1	Gestor de Comunicación	18.652.927	1.527.675	20.180.602	1.025.175	1.866.706	100.903	302.709	605.418	3.900.911	1.681.717	25.763.230	0,14%
		78.769.776	6.451.245	85.221.021	4.329.228	7.882.946	426.105	1.278.315	2.556.630	16.473.224	7.101.753	108.795.998	0,58%

Elaborado por: Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo con base en el Informe de Talento Humano.

**Proyección del Costo de la Planilla**

AÑO 1 (2019)

NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO ANUAL	FACTOR DE PROYECCIÓN	SUB-TOTAL SERVICIOS PERSONALES	SALARIO ESCOLAR 8.19%	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.04	CARGAS SOCIALES 19.33%	AGUINALDO	TOTAL SERVICIOS PERSONALES
						Cod. 05.01	04.01						
Planilla Puestos Nuevos	78.769.776	4%	81.920.567	6.709.294	88.629.862	4.502.397	8.198.262	443.149	1.329.448	2.658.896	17.132.152	7.385.822	113.147.836

Elaborado por: Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo con base en el Informe de Talento Humano.  
Factor de Proyección IPC 4% +1pp - Proyección del Programa Macroeconómico del BCCR 2018-2019  
Factor de Proyección IPC 3% +1pp - Programa Macroeconómico del BCCR 2018-2019

AÑO 2 (2020)

NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO ANUAL	FACTOR DE PROYECCIÓN	SUB-TOTAL SERVICIOS PERSONALES	SALARIO ESCOLAR 8.19%	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.04	CARGAS SOCIALES 19.33%	AGUINALDO	TOTAL SERVICIOS PERSONALES
						Cod. 05.01	04.01						
Planilla Puestos Nuevos	81.920.567	4%	85.197.390	6.977.666	92.175.056	4.839.190	8.526.193	460.875	1.382.626	2.765.252	17.974.136	7.681.255	117.830.447

Elaborado por: Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo con base en el Informe de Talento Humano.  
Factor de Proyección IPC 4% +1pp - Proyección del Programa Macroeconómico del BCCR 2019-2020  
Incluye en incremento en la cuota obrero patronal según el Reglamento de IVM de la CCSS, transitorio IX.

AÑO 3 (2021)

NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO ANUAL	FACTOR DE PROYECCIÓN	SUB-TOTAL SERVICIOS PERSONALES	SALARIO ESCOLAR 8.19%	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.04	CARGAS SOCIALES 19.33%	AGUINALDO	TOTAL SERVICIOS PERSONALES
						Cod. 05.01	04.01						
Planilla Puestos Nuevos	85.197.390	4%	88.605.286	7.256.773	95.862.058	5.032.758	8.867.240	479.310	1.437.931	2.875.862	18.693.101	7.988.505	122.543.664

Elaborado por: Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo con base en el Informe de Talento Humano.  
Factor de Proyección IPC 4% +1pp - Proyección del Programa Macroeconómico del BCCR 2020-2021  
Incluye en incremento en la cuota obrero patronal según el Reglamento de IVM de la CCSS, transitorio IX.

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

**Municipalidad de Heredia**  
**Análisis Horizontal del Presupuesto y la Ejecución Anual de Ingresos a Nivel de Partida Presupuestaria**  
**Periodo 2010-2016**

Cuenta	Descripción Cuenta	2010	Δ%	2011	Δ%	2012	Δ%	2013	Δ%	2014	Δ%	2015	Δ%	2016	Δ%
		Ejecutado	Ejecución Anual	Ejecutado	Ejecución Anual	Ejecutado	Ejecución Anual	Ejecutado	Ejecución Anual	Ejecutado	Ejecución Anual	Ejecutado	Ejecución Anual	Ejecutado	Ejecución Anual
4.1	Ingresos Corrientes	7.034.672.529	5,69%	7.230.827.049	2,79%	8.654.820.211	19,69%	11.105.213.490	28,31%	13.502.939.840	21,59%	14.417.085.531	6,77%	16.188.396.583	12,29%
4.2	Ingresos de Capital	929.769.559	-61,18%	675.989.665	-27,29%	542.376.982	-19,77%	258.771.592	-52,29%	191.747.511	-25,90%	226.277.646	18,01%	279.991.626	23,74%
4.3	Financiamiento	4.196.264.270	80,98%	2.252.307.039	-46,33%	2.182.828.426	-3,08%	2.613.638.245	19,74%	4.444.103.352	70,04%	5.617.333.702	26,40%	5.438.422.777	-3,18%
	<b>TOTALES</b>	<b>12.160.706.759</b>	<b>6,96%</b>	<b>10.159.123.753</b>	<b>-16,46%</b>	<b>11.380.025.619</b>	<b>12,02%</b>	<b>13.977.623.327</b>	<b>22,83%</b>	<b>18.138.790.703</b>	<b>29,77%</b>	<b>20.260.696.879</b>	<b>11,70%</b>	<b>21.906.810.986</b>	<b>8,12%</b>

Fuente: Municipalidad de Heredia, Departamento de Presupuesto.

Crecimiento Promedio Nominal de los Ingresos Corrientes en los Últimos Siete Años **13,88%**  
Crecimiento Promedio Nominal de los Ingresos de la Municipalidad de Heredia **10,71%**

**Municipalidad de Heredia**  
**Análisis Horizontal de la Ejecución Anual de Egresos en la Partida de Remuneraciones**  
**Periodo 2010-2016**

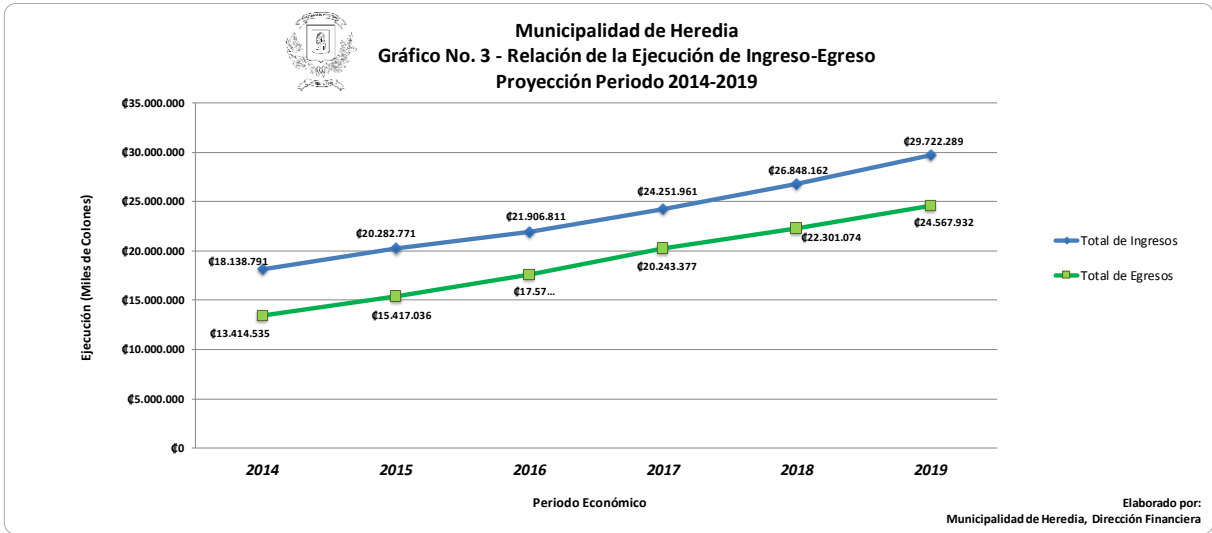
Cuenta	Descripción Cuenta	2010	Δ%	2011	Δ%	2012	Δ%	2013	Δ%	2014	Δ%	2015	Δ%	2016	Δ%
		Ejecutado	Ejecución Anual	Ejecutado	Ejecución Anual	Ejecutado	Ejecución Anual	Ejecutado	Ejecución Anual	Ejecutado	Ejecución Anual	Ejecutado	Ejecución Anual	Ejecutado	Ejecución Anual
0.00.00	Remuneraciones	2.253.172.522	10,28%	2.437.981.042	8,20%	2.732.339.216	12%	3.023.807.120	11%	3.426.734.069	13%	3.852.140.832	12%	4.013.597.955	4%

Fuente: Municipalidad de Heredia, Departamento de Presupuesto.

Crecimiento Promedio Nominal de las Remuneraciones en los Últimos Siete Años **10,16%**  
Crecimiento Promedio Nominal de los Egresos en los Últimos Siete Años **15,17%**

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

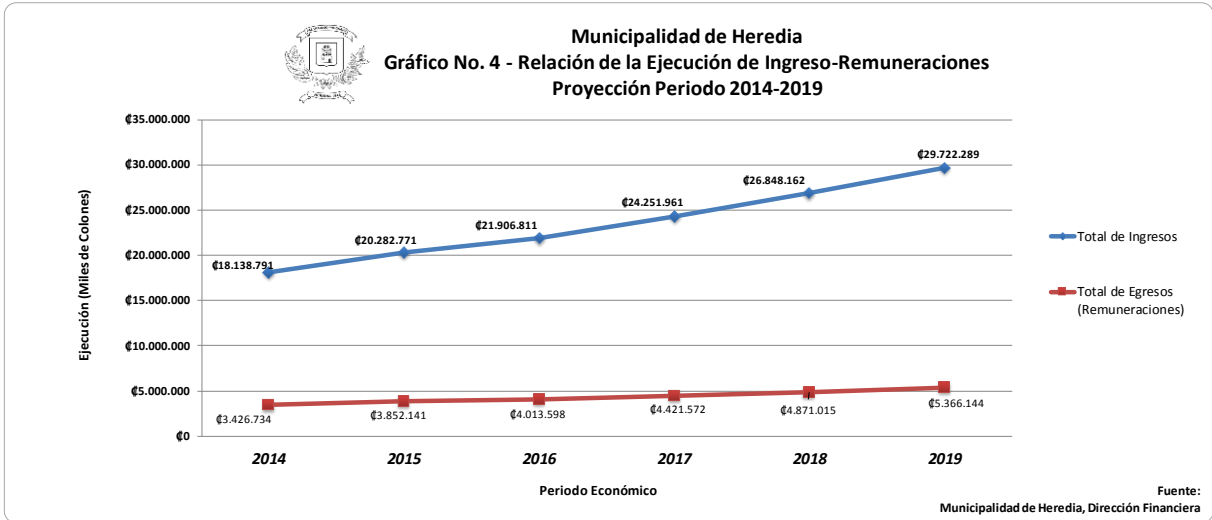




**Municipalidad de Heredia**  
**Proyección de Relación de la Ejecución de Ingresos vs Egresos (Remuneraciones)**  
**Periodo Económico 2010-2019**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total de Ingresos	12.160.706.759	10.159.123.753	11.380.025.619	13.977.623.327	18.138.790.703	20.282.771.196	21.906.810.986	24.251.960.883	26.848.161.837	29.722.289.157
Total de Egresos (Remuneraciones)	2.253.173.522	2.437.981.042	2.732.339.216	3.023.907.120	3.426.734.069	3.852.140.832	4.013.597.955	4.421.571.846	4.871.015.436	5.366.144.032
Representatividad de Remuneraciones del Ingreso	18,53%	24,00%	24,01%	21,63%	18,89%	18,99%	18,32%	18,23%	18,14%	18,05%

Factor de proyección: tasa promedio simple de crecimiento de la partida de remuneraciones para los últimos siete años, + la inflación esperada según el Plan Macroeconómico del BCCR.



## Conclusiones del Estudio

- a) Los ingresos corrientes de la Municipalidad crecen a un ritmo nominal superior al 13% en los últimos siete años, mientras la partida de remuneraciones tiene un crecimiento promedio interanual del 10.16% en el mismo periodo
- b) Los ingresos en general de la Municipalidad crecen a un ritmo superior al 10% anualmente.
- c) El ingreso corriente ha representado anualmente en los últimos siete años un 75% del total de ingresos recaudados.
- d) La partida de remuneraciones ha representado en un promedio de los últimos siete años un 20% del total de ingresos.
- e) Según proyección realizada con los promedios simples de los últimos siete años las remuneraciones representarían del total de ingresos para el 2017-2019 una proporción de entre el 19% y 20% +-1pp.
- f) Las nuevas plazas creadas representan del total del presupuesto para el 2018 un 0.58% del total del Presupuesto estimado.
- g) Las principales fuentes de ingreso de la Municipalidad de Heredia para el periodo económico 2018 provienen en más de un 89% de recursos ordinarios, perennes y propios.
- h) La estructura administrativa entre las Municipalidades con características similares, es de las más bajas, representando menos del 25% del total del presupuesto.
- i) Como se denota en la hoja "Proyección de la Planilla" el costo de las nuevas plazas financieramente no representan un compromiso que desestabilice a corto, mediano y largo plazo las finanzas municipales.  
Para el año 2018 hay colaboradores que se pensionan y que producto de las anualidades que poseen por su antigüedad en la institución, podría significar una disminución en la representatividad de la partida de remuneraciones sobre los ingresos y el impacto sobre la estructura financiera municipal.
- j) antigüedad en la institución, podría significar una disminución en la representatividad de la partida de remuneraciones sobre los ingresos y el impacto sobre la estructura financiera municipal.

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

## **CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>1</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>2</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

### **Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específico y aplicable a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

<sup>1</sup> Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

<sup>2</sup> Idem.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>3</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El Lic. Adrian Arguedas Vindas, mayor, casado una vez, cédula 401960281, vecino de San Pablo de Heredia, Director Financiero Administrativo, responsable del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2018 de la Municipalidad Heredia, designado por el Alcalde Municipal, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

**A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>4</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>5</sup>.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 <sup>6</sup> .			X	El documento fue remitido para análisis y aprobación del Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>7</sup> , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 <sup>8</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>9</sup> , según corresponda.	X			
4. Se cuenta con la certificación <sup>10</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 <sup>11</sup> y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>12</sup> y sus reformas.	X			

<sup>3</sup> Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo del 2012.

<sup>4</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>5</sup> Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

<sup>6</sup> Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

<sup>7</sup> Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>8</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>9</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>10</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

<sup>11</sup> Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>12</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>13</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.º 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).			X	La Municipalidad no realiza festejos populares.

**B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial<sup>14</sup> del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).	X			
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 <sup>15</sup> (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no posee recursos del Convenio en mención.
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).	X			
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.	X			
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2018, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).	X			
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).	X			Se adjunta resultado de la liquidación proyectada a diciembre 2017 suscrita por el Director Financiero.
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			

<sup>13</sup> La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>14</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>15</sup> Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no ha recibido ningún fondo de FODESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N.º 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	X			
22. El salario del Alcalde Municipal y Vicealcalde se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	X			
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	X			

26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			

**Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo “Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.**

Esta certificación la realizo a las quince horas del día 29 del mes de agosto del año 2017.

Firma \_\_\_\_\_

Teléfono: 2277-1487

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA2019808**  
**Patrono al Día**

Al ser las 7:15 AM del 29/08/2017 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SiCERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CEDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

<b>NÚMERO PATRONAL</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

El señor Alcalde Municipal indica que nunca se presentaba un presupuesto con esta calidad profesional, de ahí que está orgulloso de este equipo financiero. Señala que la Municipalidad de Heredia tiene 28 o 29% en salarios y siempre ha sido austero en esta materia. En otras Municipalidades el Alcalde tiene varios

asesores, pero aquí no se da esa situación, porque se le da importancia a los profesionales, porque de lo contrario se estaría soslayando el trabajo de los profesionales, de ahí que son importantes esos datos para ver cómo está la Municipalidad en estos aspectos.

Agrega que hubo comisiones de trabajo y cada departamento también trabajo al respecto. Por otro lado están valorando el tema de ejecución de Presupuesto y el que no ejecuta se va a inversión los recursos, porque no pueden estar empantanados, sin hacer nada. Por otro lado se valora la actitud del funcionario, porque debe estar al servicio de la ciudadanía y nadie debe tener miedo de preguntar.

La regidora Laureen Bolaños considera que es una falta de respeto del Alcalde que interrumpe cuando se expone y se le responde sin permiso de la Presidencia y esto lo manifiesta porque ella pidió palabra y no se la dieron.

Agrega que solicitó el presupuesto y hasta el día de hoy a las 5 se lo pasaron. Indica que en el eje 3 se destinan recursos al campo ferial y ese montón de recursos se destinan a actividades culturales y deportivas, pero el uso real que consiste en pasar la feria no se está dando, entonces porque se destinan recursos sin contar con el uso real, para el cual fue creado. En el eje 2 se dice que es Luis Méndez, pero cuando ella preguntó, nadie le respondió, por dicha ahora se sabe a quién preguntar.

En el Eje 5 hay que tomar en cuenta los aportes de la ciudadanía como se toma en cuenta el de los regidores. Quiere saber si por medio de Presupuesto Participativo se puede pedir para hacer una caseta. En otro orden de ideas piensa que es importante los recursos que se transfieren a CONAPDIS ya que son 80 y resto de millones, de ahí que quiere saber si se podrá pedir que informen al municipio, en que invierten esos recursos, porque considera que si la Municipalidad da dinero, se podrá preguntar en que se invierten esos recursos.

La Licda. Jacqueline Fernández explica que en todos los casos se vieron las metas más relevantes, pero no quiere decir que solo esas acciones están programadas, ya que son muchas pero solo se traen las más relevantes.

El Lic. Adrián Arguedas explica que con respecto al Campo Ferial hay un convenio que se firmó con el MAG y la feria está destinada para que se realice solo tres días que es fin de semana. El tema por el que no se ha traslado es un tema del MAG que debe buscar espacio a los transportistas. El señor Luis Méndez es el encargado de Gestión Vial y por eso es el responsable de esas metas. Respecto de la casetilla como es proyecto de presupuesto participativo está en un área pública, de manera que se puede incluir pero deben estar en áreas públicas. Agrega que la idea es que se vaya a cumplir el Plan de desarrollo.

El señor Alcalde manifiesta que con respecto al campo ferial, sería un pecado que este ocioso, y por tal razón se hace actividades culturales. Le parece oportuna la propuesta para pedir cuentas al CONAPDIS y se debe pedir cuentas, porque parece que hubo una reestructuración y salieron muy beneficiados. Agrega que lo va a plantear a ANAI, que es la Asociación Nacional de Alcaldes, para pedir cuentas sobre lo que se reinvierte a nivel de Heredia. No entiende porque a una persona con discapacidad no le dan nada, de ahí que considera que hay que meter bisturí en este tema.

La regidora Laureen Bolaños reitera que hasta las 5:15 recibió el presupuesto y le quedan algunas dudas. En la parte de anexos se hablaba sobre lo de la dieta, de ahí que quiere saber si era consecuente al aumento del presupuesto.

El Lic. Adrián Arguedas señala que creció un 7.08% y en el caso de dietas y transferencias de ley, está en algunas leyes el porcentaje sobre cierto ingreso y otros sobre presupuesto ordinario. Agrega que el Artículo 101 del Código dice que los gastos fijos ordinarios solo podrán financiarse con ingresos ordinarios de la Municipalidad, por tanto los Recursos de la Ley 8114 están exentos, para dietas, sea, no se puede tomar en cuenta. Se cubre o se estima de ingresos ordinarios. Se excluye lo de la ley 8114, entonces se incrementa un 10.41. Agrega que hay que tomar en cuenta los artículos del Código Municipal y otras leyes en la elaboración del Presupuesto, las cuales se deben aplicar.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que no le queda claro lo de la canalización de aguas de Cubujuquí y cree que se está duplicando la cuenta o será un nuevo proyecto. Si se cubre queda ese monto ahí en superávit o será un duplicado del proyecto.

El Lic. Adrián Arguedas explica que hay proyectos y la importancia de cierto modo se limita al tiempo de ejecución del proyecto. Hay proyectos que como vienen atrasados se rezagan, entonces se analiza como esta hoy y ven en qué etapa se encuentra. Se pregunta cuando se ejecuta este año y depende de cuánto tiempo queda, se considera como un compromiso presupuestario y se ejecuta al 30 de junio eso sí, porque no puede pasar de esa fecha. En caso de este proyecto está en fase inicio. El presupuesto es una previsión, el ciclo de presupuesto esta compuesto de diferentes fases y hay otros proyectos que se van a concluir el año entrante.

La regidora Laureen Bolaños señala que está equivocado ya que es una transferencia que se hizo a la ADI porque fue de un presupuesto participativo.

El señor Alcalde Municipal explica que eso no se transfirió a la ADI ni es de presupuesto participativo.

El Lic. Adrián Arguedas comenta que se refirió el señor Alcalde al proyecto que está en programa 3. El otro es un proyecto que está en presupuesto participativo. No es para el mismo concepto el proyecto. Ellos lo que hicieron es que revisan que cumple y pasa a la oficina de Planificación. Es muy similar pero esto es para la canalización de aguas entonces no necesariamente es el mismo proyecto. El que está a la par de guías y scouts es otro y este tiene que ver con la canalización de aguas. Fue revisado por la Comisión de Hacienda y posteriormente Planificación revisa sobre si es procedente o no.

La regidora Laureen Bolaños pregunta que por que en el cuadro 4 se realizan prestamos, si contamos con los recursos. Cuál es el beneficio de tener un superávit inflado.

El Lic. Adrián Arguedas explica que hay que entender un tema que es apalancamiento. Sacar recursos mediante un crédito para desarrollar actividades que puede ser una inversión o destinar recursos en otros programas, no es malo el tema, es ver cuánto podemos apalancar. Aclara que no se infla el presupuesto y no es malo apalancar. Se pueden hacer abonos adicionales, lo importante es analizar cuanto nos cuesta y si estamos en capacidad de hacer frente.

La regidora Laureen Bolaños señala que en estimación de ingresos, hay varios rubros que habla sobre varios servicios y quería saber cuál el motivo para poner en este rubro casi 7 millones más, si el costo era de 5 meses con el nuevo precio. Igual sucede con las multas que en unos casos se infla y en otros más bien se rebaja y en Parques y Obras de Ornato también este rubro se baja en 58 millones. Como no tuvo el documento real no pudo hacer la comparación de los montos para ver si faltaba o sobraba. No sabe si esa parte se la aclaró en el correo.

El Lic. Adrián Arguedas responde que todas las consultas se respondieron por correo. Explica que el Presupuesto obedece a un análisis que se hace al entorno. En el documento que se presentó hay algunos ingresos que lo que se hace con las herramientas no dan exactamente con los montos que se presentaron. En tema de multas obedece a una probabilidad de ocurrencia y no se estima porque el comportamiento al día de hoy es diferente. Las estimaciones deben ser lo más reales y que se pueda cumplir con lo que se proyecta. Debe ser razonable, lógica y ser prudentes.

El señor Alcalde Municipal pide ser mesurados con lo que se presupuesta, porque inclusive el año entrante el proyecto Oxígeno se inaugura y se puede meter recursos por patentes pero si no se da es un riesgo incluir esas sumas. Con respecto al bajo las Cabras fue un tema de oportunidad y apalancamiento y fue lo más saludable. En cuanto a la terminal se hace con recursos de la Municipalidad porque sino hay que esperar hasta el año entrante por un crédito.

La regidora Laureen Bolaños consulta si los incobrables se toman o no en cuenta y si con esto se infla el presupuesto.

El señor Alcalde Municipal solicita con respeto mesura en el uso de las palabras porque son un tanto lesivas; a lo que responde la Licda. Laureen Bolaños que yo ella puede usar cualquier palabra que este en un informe, porque no es experta en la materia.

El Lic. Adrián Arguedas señala que si se contempla dentro de la estimación y en la consideración, pero no es que hay un incremento absurdo y poco profesional, pero si se consideran todos los aspectos. Es un cálculo técnico y es en cumplimiento de todo el marco normativo.

La regidora Laureen Bolaños indica que en el informe de comisión hay una diferencia porcentual y no sabe si esto afecta. Para finalizar da las gracias a todos por escucharla, ya que si este no es el espacio para debatir, entonces no sabe dónde.

El regidor David León señala que va a votar afirmativo este presupuesto. Quiere referirse a varios temas y en primer lugar es que del 2014 al 2017 se pasó de un 16 % a un 29% y es importante ese crecimiento. Por otro lado subieron las inversiones, las becas, bajo el rubro de publicación, bajo el superávit libre. Agrega que les dieron en tiempo y forma el documento presupuestario y pudieron analizarlo con buen tiempo. Comenta que en estos días tuvo una reunión en la embajada de Perú vía Sky y en esa reunión participó la red plata, y resulta que en Perú dentro del POA se incluía la erradicación de las personas homosexuales y su persona pudo defender y decir que en donde vive se tiene una política social importante y por primera vez se incluye como política, un objetivo de erradicación de la violencia obstétrica, de ahí que su voto positivo es fundamentado y de acuerdo a las políticas de su persona como regidor.



El Alcalde tiene una forma de ver el mundo y su persona otra, pero eso no quita que trabajen juntos por esta institución. Se pueden ver errores pero se deben aportar soluciones también. Sencillo es el señalamiento simple y no aportar ideas. Es normal que el Alcalde interrumpa porque Adrián es subordinado del señor Alcalde y él le puede pedir cuentas. Agradece al Lic. Adrián Arguedas porque siempre aclaro sus dudas. Agradece de igual forma a la Lic. Jacqueline Fernández y a la Licda. Marianella Guzman, le agradece al señor Presidente por haber tenido una gran apertura en todo este proceso, así como al regidor Carlos Palma, quién ha sido como un mediador para que se dé una buena relación.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez agradece la exposición a los tres compañeros, sobre todo a la Licda. Marianella Guzman porque su exposición es muy clara y se compenetra con sus oyentes. Indica que en trasferencias de capital a la ESPH del sitio Web no entiende porque aparece ahí; y luego en programa 2 decían que ellos eran los que daban mantenimiento al sitio, a lo que responde la Licda. Marianella Guzman que en el Programa 2 se incluye porque ellos dan mantenimiento de las cámaras y se aseguran que el sistema funcione 100%, sea, deben garantizar que el sistema funciones al 100%.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que se van a comprar cortinas para el campo ferial, pero le gustaría saber cómo son; a lo que responde la Licda. Guzman que son cortinas eléctricas para la división de los espacios y dar un mejor control y esto es para evitar que usen espacio que no han reservado.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que si existe la posibilidad de hacer un aumento porcentual menor de las dietas; a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas que hay un artículo en el Código que pone como máximo el 20%; y eventualmente se podría hacer, pero se hace así para guardar el equilibrio presupuestario.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que está de acuerdo con el señor Alcalde respecto de los viajes al exterior y tiene un repunte importante, pero le parece que esto debe estar acompañado de un protocolo, o una fiscalización superior como por ejemplo, se firme un convenio, debe hacer un proyecto porque es la forma que se genera capital de conocimiento para la institución y que se vea reflejado efectivo el beneficio directo.

El señor Alcalde Municipal indica que se debe aclarar que no comparte que nadie viaje, pero tampoco no es que sea una agencia de viajes. Es importante porque se adquiere conocimiento. El regidor y/o regidora está expuesto en cualquier momento y es importante que tengan un conocimiento basto y una buena dieta. Es importante que no se descalifiquen los miembros del Concejo y deben tener el valor que realmente tienen.

La Presidencia comenta que no comparte lo del Concejo anterior ya que tienen que salir y salir bien, porque deben interactuar. Es importante que puedan interactuar con otras culturas y aprender y formarse para tener otra visión de desarrollo. Quien tenga la oportunidad de capacitarse lo van a apoyar. Por otro lado a su persona también lo demandan, por tanto no deben tener miedo.

El Lic. Adrian Arguedas señala que van encaminados tomando controles para establecer lo que inclusive el reglamento de la Contraloría ya lo tiene establecido.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que no está en contra de lo que se presenta, pero considera como un gesto solidario que el aumento sea como el de los empleados, ya que es una forma de comunicar que estamos en las mismas condiciones que los funcionarios.

El señor Alcalde Municipal comenta que no está de acuerdo, porque los miembros del Concejo no tienen aguinaldo, salario escolar, y otros rubros, por tanto, reitera que no está de acuerdo.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que por su forma de ser asume compromisos. En algún momento felicitó a los funcionarios Adrián Arguedas, Marianella Guzman, Jacqueline Fernández, ya que han hecho un gran trabajo. Agrega que le quedo clara la exposición y todo estaba claro. Le agradece como parte de este Concejo Municipal, pero también están en la obligación de felicitar al señor Alcalde ya que es su misión que este presupuesto se presente y de la mejor forma. Indica que encontró en el POA coincidencias con su pensamiento que están plasmadas en ese documento. Lastimosamente hubo un año que defendían posiciones, pero ahora están defendiendo el presupuesto, del cual se sienten muy contentos y con su participación y la de los funcionarios.

El regidor Minor Meléndez comenta que cuando hablan de capacitación se hacen críticas y se pudieron llegar a visualizar los macros. Cuando se habla de un POA se hace un trabajo de casi 3 meses. Se habló de rampas y hay que mejorar. Hace críticas al gobierno porque en materia de vivienda dicen que la carreta se detuvo, pero en estos casos la carreta hay que arreglarla para que continúe, porque no se puede quedar atrás. Cuando analizó el presupuesto lo hizo en el camino de la mejora. Se habla de capacitación en el

extranjero y es muy diferente ir a una capacitación y luego venir, porque te das cuenta que debes aprender más. El presupuesto lo encuentra equilibrado y felicita al señor Alcalde, ya que no se puede descuidar la parte social ni la parte de infraestructura, de ahí que su voto es positivo.

La regidora Maritza Segura indica que no fue que todo quedo como era, sino que hizo algunas observaciones. Este presupuesto le gusta ya que tiene años de estar aquí, y no ganando un salario sino que ha trabajado ad honorem y esta Municipalidad ha cambiado demasiado: Agrega que ellos saben lo que era la Municipalidad antes y lo que es ahora. Indica que deben felicitarse los miembros del Concejo también porque son parte de todo esto. Felicita al Lic. Adrián Arguedas, a la Licda. Jacqueline Fernández y a la señora Marianella Guzman. Vota positivamente porque se ve ese cambio desde hace años.

La regidora Gerly Garreta los felicita porque en términos muy fáciles entendieron el presupuesto, de manera que les da las gracias. Le dice a la regidora Ana Yudel Gutiérrez con respecto a las capacitaciones a lo interno que fueron a capacitarse y la administración les ayudo y los envió a capacitación y ha incluido recursos para ellos, porque los quieren ver trabajando y la capacitación aquí o fuera es muy importante, para tener el conocimiento y aprendizaje requerido.

La Licda. Priscila Quirós explica que el presupuesto es un instrumento financiero y ellos lo manejan con gran precisión y técnica, pero también tiene sus apreciaciones jurídicas porque se debe incluir leyes y normativa y debe aplicar principios presupuestarios establecidos por la Contraloría General de La República. En sus 4 años de participar ha visto el trabajo que se realiza y el fin es que se apruebe para garantizar el presupuesto para el año siguiente. Es importante manifestar porque se siente tranquila como vecina ya que sabe que hay inversiones en obras. Como funcionaria se siente contenta porque en otras entidades es preocupante saber que se puede quedar un funcionario sin trabajo. Es bueno saber que vamos a tener un buen año y vamos a tener una mejor prestación del servicio. Su compromiso es seguir trabajando por esta instrucción y se siente feliz porque el presupuesto se debe aprobar para seguir trabajando.

La regidora Maritza Segura indica que no está dispuesta a donar de su dieta, porque no tiene seguro y en vacaciones están trabajando acá, de ahí que ellos no tienen vacaciones, además está en muchas comisiones y da mucho de su tiempo a esta labor. Agrega que se siente muy feliz porque los funcionarios tienen aguinaldo, salario escolar y otros beneficios y es muy bueno, pero ella no da su dieta por esas razones.

La Presidencia felicita al equipo técnico-financiero por la labor cumplida. Agrega que ahora corresponde la responsabilidad al Concejo de aprobar el presupuesto. Indica que viene obra social y eso es muy bueno porque se tiene presencia en las comunidades, ya que es importante que el gobierno local se haga sentir con cosas buenas. Considera que no se puede fallar en tema de rampas de áreas municipales y otras áreas. Este es un presupuesto balanceado y felicita al equipo de trabajo y la gestión del señor Alcalde y ojala la posición bifronte Alcalde-Concejo Municipal sigan trabajando en forma unida para que este, sea un gobierno sólido se desarrolle de la mejor manera. Para finalizar expone que se debe tomar un acuerdo muy claro.

- Seguidamente se procede a la lectura del Informe No.67-2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual dice a la letra:

**Presentes:**

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador.  
 Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.  
 Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.  
 María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.  
 Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

**Invitados:**

Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo.  
 Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.  
 Licda. Jacqueline Fernandez Castillo – Planificadora Institucional.

Después de analizado y conocido el POA y Presupuesto Ordinario 2018 presentado al Concejo Municipal mediante oficio AMH-1074-2017, suscrito por el Alcalde Municipal, MBA. José Manuel Ulate Avendaño; el día 30 de agosto del 2017 y las reuniones celebradas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto los días 5, 6, y 7 de setiembre de 2017 en horas de la tarde y hechas las observaciones por parte de cada uno de los participantes y miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se recomienda al Concejo Municipal por parte de esta Comisión aprobar el POA y Presupuesto Ordinario 2018 de la Municipalidad de Heredia.

Así las cosas, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal de Heredia la aprobación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2018, el cual es por un monto de ¢18.735.745.997, con un crecimiento de un 7.8% con relación al año 2017 y se compone en un 90% de ingresos corrientes, un 4% de ingresos de capital y un 6% de financiamiento; asimismo, se aprueban los ingresos estimados por la Administración, los cálculos estadísticos y financieros, junto con sus respectivas justificaciones.

Es menester señalar que de conformidad con lo establecido en la Norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público se incluyen ingresos proyectados del Superávit Libre por un total de ¢1.100 millones. Dicha proyección se encuentra fundamentada en el crecimiento constante y favorable de los ingresos del 2007 al 2016, así como en los resultados positivos de las liquidaciones presupuestarias de los últimos 5 años y el resultado de la liquidación proyectada para el periodo 2017.

En cuanto a los egresos se recomienda aprobar los destinos y asignaciones presupuestarias que la Administración ha dado a los mismos en los diferentes programas y las diferentes partidas y subpartidas; asimismo, se recomienda aprobar la creación de plazas que se están proponiendo para el año 2018 según los estudios técnicos y financieros, como lo son: Ingeniero de Proyectos, Asistente de topografía, Auxiliar de Talento Humano, Técnico en tecnologías de información, 5 operadores de equipo de monitoreo, Oficinista de Gestión Vial, Cajero de las chorreras y Gestor de Comunicación institucional, además se indica para conocimiento del Concejo Municipal que se verifico por parte de esta Comisión que los ingresos que tienen una aplicación específica realmente estén asignados y aplicados a los programas y servicios que correspondan según la normativa vigente, que se contemple el presupuesto para la atención de emergencias, los recursos que por ley deben ser transferidos, la previsión de los incrementos por costo de vida y los recursos aprobados por concepto de Presupuesto Participativo.

De esta forma se dictamina se proceda a la aprobación del desglose de egresos presupuestarios según la siguiente estructura programática:

Programa I – Administración General ¢5.958.096.256 el cual representa el 32% del presupuesto.  
 Programa II – Servicios ¢5.967.404.339 el cual representa el 32% del presupuesto.  
 Programa III – Inversiones ¢6.810.245.402 el cual representa el 36% del presupuesto y lo cual es sumamente importante por cuanto hay otros municipios que no tienen recursos para invertir, además, es presupuesto que se retribuye a la ciudadanía herediana en infraestructura pública.

Firman al ser las diecisiete horas con veinte minutos del 07 de setiembre de 2017, en la ciudad de Heredia los regidores y regidoras.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1074-2017 Y DOCUMENTOS ANEXOS, EL CUAL FUE SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL POA Y el PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018 PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. DISPENSAR DE TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO EL INFORME NO.67-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**
- b. APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO. 67-2017 AD-2016-2020 EN EL CUAL SE RECOMENDÓ APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL POA Y el PRESUPUESTO ORDINARIO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- c. APROBAR ÍNTEGRAMENTE EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2018, PARA LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, EL CUAL CONSTA DEL CAPÍTULO I, “PLAN OPERATIVO ANUAL 2018” Y CAPÍTULO II, “PRESUPUESTO ORDINARIO 2018”.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor Alcalde Municipal da las gracias a todos los regidores y regidoras por este voto favorable, agradece al Lic. Adrián Arguedas, a la Licda. Marianella Guzmán y todo el equipo financiero. Agradece a la señora Priscila Quirós y a la señora Flory Álvarez, a todo el Concejo Municipal y se siente muy feliz y contento por esta actitud y muy orgulloso de ser el Alcalde Municipal de esta ciudad.

**// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO  
ALCALDE MUNICIPAL**

*far/.*